

Sumario

Página

La detención del delegado del Gobierno asfixia al PP valenciano EL PAÍS, 30.05.2015	4
Cacerías, relojes, jamones y dinero a cambio de contratos por 33 millones EL MUNDO, 30.05.2015	6
Detenido el delegado del Gobierno 'en Valencia por fraude en adjudicaciones ABC, 30.05.2015	9
El juez embarga a Convergencia 15 sedes por lucrarse en el 'caso Palau' EL PAÍS, 30.05.2015	11
El juez embarga 15 sedes de CDC para cubrir la fianza por el saqueo del Palau ABC, 30.05.2015	12
El juez embarga 15 sedes de Convergencia por el 'caso Palau' EL MUNDO, 30.05.2015	13
El juez ordena el embargo preventivo de 15 sedes de CDC por el caso Palau LA VANGUARDIA, 30.05.2015	14
Embargadas quince sedes de CDC para cubrir la fianza por el expolio del Palau LA RAZON, 30.05.2015	16
El juez embarga los 15 locales que CDC ofreció a cambio de su sede EL PERIODICO DE CATALUNYA, 30.05.2015	17
El BOE solo publicará datos de un defraudador si nó repara el daño EL PAÍS, 30.05.2015	18
La publicación de sentencias por delito fiscal suavizada LA VANGUARDIA, 30.05.2015	19
El Gobierno aprueba publicar en el BOE sólo las sentencias por delito fiscal LA RAZON, 30.05.2015	20
Condenado el alcalde de Valladolid, que. seguirá en funciones EL PAÍS, 30.05.2015	22
De la Riva, inhabilitado por tardar 5 años en cumplir una sentencia ABC, 30.05.2015	23
Inhabilitado el alcalde de Valladolid por un delito de desobediencia LA RAZON, 30.05.2015	24
La justicia 'fulmina' la carrera política del alcalde de Valladolid EL ECONOMISTA, 30.05.2015	25
La juez vuelve a elevar el caso de López Aguilar al Supremo EL PAÍS, 30.05.2015	26

La jueza de violencia insiste en que el TS investigue a López Aguilar LA RAZON, 30.05.2015	27
La Fiscalía retrasa el juicio de CAM en la Audiencia EXPANSIÓN, 30.05.2015	28
Archivada la denuncia de Villarejo contra González EL PAÍS, 30.05.2015	29
Griñán pide que declare en el Supremo su, 'número dos' EL PAÍS, 30.05.2015	30
Archivada la denuncia de Villarejo contra González LA RAZON, 30.05.2015	31
Rato sostiene que su detención ya le ha costado 292.000 euros EL PERIODICO DE CATALUNYA, 30.05.2015	32
La Audiencia cierra la vía europea a Santi Potros EL PAÍS, 30.05.2015	33
La Audiencia evita excarcelar a más etarras al no preguntar a la UE ABC, 30.05.2015	34
Los hermanos que mataron a una joven, condenados a 22 años LA VANGUARDIA, 30.05.2015	35
El juez ordena el desalojo de los subcontratados por Movistar EL PERIODICO DE CATALUNYA, 30.05.2015	36
El fiscal denuncia el juego 'on line' que animaba a disparar a gais EL PERIODICO DE CATALUNYA, 30.05.2015	37
El juez frena la sanción a las firmas de basuras EL ECONOMISTA, 30.05.2015	38
Yo me declaro en concurso de acreedores EL PAÍS, 30.05.2015	39
Editoriales EL PAÍS, 30.05.2015	41
Editoriales ABC, 30.05.2015	42
Editoriales EL MUNDO, 30.05.2015	43
Editoriales LA VANGUARDIA, 30.05.2015	44
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 30.05.2015	45
Editoriales LA RAZON, 30.05.2015	46

La detención del delegado del Gobierno asfixia al PP valenciano

J. FERRANDIS / I. ZAFRA, Valencia

La detención por corrupción de Serafín Castellano, hasta ayer delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, ha asestado un golpe mortal al PP que dirige Alberto Fabra. Tras malversación y cohecho en la adjudicación de contratos en su etapa como consejero. Tres departamentos del Gobierno de Fabra fueron registrados. El PP lo suspendió ayer de militancia y el Gobierno lo destituyó del cargo.

Castellano era una de las piezas clave del PP de la Comunidad Valenciana. Ayer fue apartado del partido y destituido por el Gobierno. El juez le dejó en libertad provisional con cargos y le retiró el pasaporte tras declarar en Sagunto por varios delitos relacionados con la corrupción.

Alcalde entre 1991 y 1999 de Benissanó (Valencia), donde fue detenido a las 7.30 de la mañana mientras los policías de la UDEF procedían al registro de su vivienda, Castellano fue consejero en los Gobiernos autonómicos de Eduardo Zaplana, Francisco Camps y Alberto Fabra antes de asumir la representación del Ejecutivo central como delegado del Gobierno.

El hoy presidente en funciones de la Generalitat lo designó secretario general en el congreso del PP en 2012 y lo mantuvo como consejero de Gobernación. Y ello, pese a quienes le advirtieron de que sobre él planeaba la sospecha de la corrupción. Los contratos fraccionados y sin publicidad de obras y reformas adjudicados a Construcciones Taroncher —propiedad de un amigo íntimo— y rumores sobre la estrecha relación que mantenía con los responsables de Avialsa— la adjudicataria de un jugoso contrato para labores de extinción de incendios forestales con medios aéreos— corrían desde hacía tiempo por los círculos de poder del PP y provocaban las críticas de la oposición.

Sin embargo, fueron los malos resultados de las elecciones europeas de 2014 y la presión de los barones provinciales —incluido el presidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, expulsado hace tres semanas del PP por corrupción— quienes

cosechar el domingo los peores resultados electorales desde 1991, la operación policial evidenció que la corrupción de los populares valencianos ha entrado en fase de metástasis. Castellano está acusado de prevaricación,

forzaron a Fabra a prescindir de Castellano. Este dirigente, capaz de sobrevivir a tres presidentes regionales del PP, encontró destino al frente de la Delegación del Gobierno, puesto al que accedió con las reticencias de Soraya Sáenz de Santamaría. La vicepresidenta del Gobierno informó ayer de forma escueta, y como si fuese un asunto de trámite, de la destitución de Castellano, al que hace menos de un mes había defendido en una respuesta parlamentaria en el Congreso.

De la influencia del político detenido da cuenta un vídeo de la noche de la derrota electoral del pasado domingo en el que se ve a la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, abrazándose a él mientras le dice: “¡Qué hostia, qué hostia”.

La portavoz del Gobierno valenciano, María José Catalá, visiblemente conmocionada, apenas pudo dar cuenta, tras la reunión semanal del Ejecutivo, de

Cacerías y supuestos favores

La operación de la Fiscalía Anticorrupción en la que ayer fue detenido Serafín Castellano, destituido horas después como delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, tiene su origen en una denuncia presentada en Madrid por un exgerente de la empresa Avialsa. En ella relató supuestos favores de Castellano a esta sociedad en su etapa como consejero valenciano de Gobernación (entre 2007 y 2014). Castella-

no adjudicó a esta empresa contratos relacionados con la extinción aérea de incendios por importe de 33 millones de euros.

El entonces consejero presuntamente recibió, en paralelo, regalos pagados por la empresa, entre los que se contarían el pago de cacerías y un rifle. La investigación, abierta por los supuestos delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y cohecho, se ha extendido a otros departamentos relacionados con Castellano, como Sanidad e Infraestructuras.

El exdelegado del Gobierno negó las irregularidades cuando el asunto salió a la luz hace ya dos años. Aseguró que las contrataciones se hicieron conforme a la ley. Avialsa también negó haber recibido “trato de favor” del Gobierno valenciano.

que el PPCV había suspendido a Castellano de militancia. A esa hora estaban siendo registradas las consejerías de Gobernación, Sanidad e Infraestructuras, donde los agentes requisaron abundante material. El alcalde popular de Quartell (Valencia), Francisco Huguet, y uno de sus ediles fueron detenidos también junto con varios empleados de la empresa Avialsa. La operación policial terminó con nueve arrestados.

La investigación analiza las contrataciones a Avialsa de medios aéreos para la extinción de incendios, las adjudicaciones a Construcciones Taroncher y la construcción de una pista forestal en el municipio de Viver (Caste-

llón). La causa está bajo secreto, según el Tribunal Superior de Justicia valenciano.

Fuentes de la investigación apuntaron que Castellano recibió, supuestamente, distintos obsequios por parte de los contratistas. El destituido era un habitual de las cacerías que organizaba el presidente de Avialsa, Vi-

cente Huerta, también detenido. Este empresario le habría regalado un rifle, extremo que Castellano siempre ha negado.

La detención deteriora la imagen de la delegación del Gobierno, la única institución que había permanecido al margen de los escándalos de corrupción del PP valenciano.

Cacerías, relojes, jamones y dinero a cambio de contratos por 33 millones

- El ex gerente de Avialsa desvela a Anticorrupción la mecánica que usaban para sobornarle
- La negociación para amañar las contrataciones se hacía «a tumba abierta» mientras cazaban

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
ESTEBAN URREIZTIETA
 MADRID

La Policía detuvo ayer al delegado del Gobierno en Valencia por aceptar sobornos a cambio de la adjudicación de contratos públicos a la empresa de extinción de incendios Avialsa. La Fiscalía Anticorrupción ha confirmado las revelaciones de EL MUNDO y ha acreditado que Serafín Castellano aceptó rifles, cacerías, jamones, vino, relojes y dinero en efectivo a cambio de otorgar contratos por valor de 33 millones a esta empresa.

La operación, ordenada por el Juzgado de Instrucción número 1 de Sagunto, se basa en el testimonio y las pruebas aportadas por el ex gerente de Avialsa, que ha desvelado que invitaron a Castellano a jornadas de caza para negociar con él el amaño de un gran contrato de 22 millones. «Cazábamos y después de comer hablaba a tumba abierta de que nos iba a aumentar el volumen de negocio y a perdonar los incumplimientos», ha relatado. Castellano, que fue detenido junto a ocho personas más, fue puesto en libertad y le fue retirado el pasaporte.

SIGUE EN PÁGINA 4

La caída de Castellano tiene su origen en los regalos que recibió de la empresa de extinción de incendios Avialsa, desvelados por EL MUNDO, así como en el reciente testimonio del ex gerente de esta entidad ante la Fiscalía Anticorrupción de Valencia.

Francisco Alandí compareció hasta en dos ocasiones ante el fiscal Vicente Torres, según aseguran a este diario fuentes de la investigación, para documentar la relación de la empresa contraincendios con el ya ex delegado del Gobierno en Valencia, detenido ayer en su domicilio de Benisanó, que fue registrado, y destituido por el Gobierno.

El contable explicó que el propietario de Avialsa, Vicente Huerta, «conoció a Castellano en 2007» porque se lo presentó «Francisco Huguet, alcalde de Quartell, y Emilio Máñez, teniente de alcalde del mismo Ayun-

tamiento», que a su vez «lo conocían por haber participado con él en varias campañas electorales».

A partir de ese primer contacto, Castellano le pidió al empresario Huerta un primer favor: «Que le diera trabajo en Avialsa a Huguet, como así fue». Huguet, actual delegado de Avialsa en Valencia, también fue arrestado ayer por orden del Juzgado número 1 de Sagunto. Esta «relación se fue consolidando con relaciones empresariales» que se tradujeron en adjudicaciones públicas a Avialsa desde la Consejería de Gobernación que dirigía Castellano y que se elevaron a un total de 33 millones de euros.

En una ocasión, relató Alandí, «Máñez le dijo a Huerta que a Castellano le gustaba la caza y pensaron en ir a Albacete». Fue entonces cuando el propietario de Avialsa aprovechó para abordar cara a cara con el alto cargo del PP el gran contrato de

«Le dimos 5.000 € en su despacho oficial», relata el ex gerente de Avialsa

extinción de incendios en la Comunidad Valenciana, «que debía salir a finales de 2007».

Huerta invitó a Castellano a una cacería y «le dijo que podía traer a los invitados que quisiera, como si traía a 20, ya que eso lo pagaba todo la empresa porque les interesaba». El entonces *conseller* de Gobernación aceptó la invitación y acudió a la cita en la finca Villahermosa acompañado por un amigo a bordo de «un Mercedes ML negro».

Tras la jornada cinegética, «hubo una comida y posterior café y tertulia» donde el dueño de Avialsa y el cargo *popular* «hablaron» de la referida licitación. «En concreto de coger el contrato anterior, que ya era de Avialsa, y aumentarlo en volumen tanto económico como de aviones», alcanzando la cifra de 22 millones.

«Castellano ya sabía a lo que iba

porque Máñez ya le había puesto en antecedentes», explicó Alandí al fiscal Anticorrupción, «y participó activamente en la conversación».

Este gran contrato se convirtió en el objeto «no solamente de esta primera cacería sino del resto», ya que «Castellano le dijo que él se iba a encargar de conseguir más presupuestos y de aumentar el volumen del contrato, como de hecho así sucedió».

Así, a lo largo de las jornadas de caza ambos fueron abordando «los problemas que surgieron». «Por ejemplo, Castellano le decía que tenía que arreglar el tema de los cuatro aviones que había presentado en el concurso y que dos años después de la adjudicación aún no había presentado», indicó Alandí. «Hablaban de cómo evitar las penalizaciones ante el incumplimiento del contrato de adjudicación y todo esto se abordaba a tumba abierta delante de todo el mundo y sin ningún tipo de inconveniente».

El testigo clave de este proceso desveló además a Anticorrupción que su jefe Huerta «necesitaba generar efectivo en su empresa» para pagar comisiones en Cataluña y Valencia «por los contratos que tenía adjudicados» y que habitualmente Avialsa obsequiaba a los «cargos públicos» que otorgaban sus contratos

«Hablaban a tumba abierta: decía que aumentaríamos nuestro negocio y lo hizo»

con «estancias en hoteles, joyas o relojes» así como «dinero en efectivo». Eso sí, sitúa a Castellano como uno de los principales beneficiados por estas prácticas.

Además del regalo del rifle que desveló este periódico -modelo Browning, valorado en 1.800 euros y que fue camuflado con una factura falsa de prismáticos y brújulas-, Alandí cuenta que Avialsa pagó al ex delegado del PP «las cacerías, a él y

a sus invitados, una estancia en el parador de Albacete y un reloj comprado en la Joyería Giménez, donde se llegó a gastar 80.000 euros».

Entre los obsequios hubo también «ropa de caza y machetes» y la entrega, en una ocasión, de «5.000 euros en efectivo para pagar una cacería de fin de semana». «Le mandé un SMS a Huerta explicándole lo que quería Castellano, me contestó ins-

tantáneamente OK y el dinero le fue entregado en su despacho oficial».

Además, apunta que Castellano fue obsequiado con «trofeos de caza de ciervos y muflones», así como con «baúles de 3.000 euros repletos de jamones cinco jotas y cajas de vino».

Todos estos obsequios «los realizaba Huerta a Castellano como agradecimiento por la adjudicación del millonario contrato de extinción de

incendios, la ampliación de su volumen económico, las prórrogas y por evitar las penalizaciones y la rescisión del contrato por el incumplimiento del mismo», apostilla Alandí, asistido por el letrado José Antonio Choclán, y que ha aportado numerosas pruebas documentales que avalan su relato.

SERAFÍN CASTELLANO

EX DELEGADO
DEL GOBIERNO

El cinismo de un político especializado en sobrevivir

XAVIER BORRÀS VALENCIA

Serafín Castellano siempre pasó por ser un hombre fiel. Convivió muy cerca del poder por su lealtad y capacidad resolutive. Pero siempre fue uno de esos políticos eternamente sospechosos de favorecer a sus amigos e, indirectamente, a sí mismo. Los casos *Taroncher* y *Escopeta Nacional* ligaron adjudicaciones directas en los departamentos de Sanidad, Justicia y Gobernación con las empresas de dos personajes muy conocidos suyos, José Miguel Pérez Taroncher y Vicente Huerta (Avialsa), con los que compartía dos de sus grandes aficiones: la pilota valenciana y las cacerías.

Serafín, licenciado en Derecho, militaba en el partido desde 1988 y encajó enseguida en el PP de Zaplana. Desde 1991 era alcalde de su pueblo, Benissanó, donde nació en 1964 y vive con su mujer y sus dos hijas, y donde ayer fue detenido. La Alcaldía le permitió también dar el salto a las Cortes Valencianas. Su manera de hacer cumplir las órdenes de arriba fue decisiva para que Zaplana lo elevara a vi-

cesecretario general primero y, en 1999, cuando logró su primera mayoría absoluta, a ser *conseller* de Justicia y Administraciones Públicas. Le gustaba trabajar los asuntos, machacarlos, no dejar cabos sueltos, manejar mucho el teléfono. Pese a su protagonismo en el partido, logró librarse de las conversaciones de *Gürtel*. En eso también demostró inteligencia, *llogicament* (lógicamente, su muletilla discursiva preferida).

Tan acostumbrado a las victorias electorales, cuando ha llegado el momento de la derrota Serafín estaba protegido en la Delegación del Gobierno. En esa desgraciada noche electoral, la del final a dos décadas de incontestable monopolio político, la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, buscó un hombro en el que apoyarse para soltar aquello de: «¡Qué hostia, qué hostia!».

Cínico, trabajador, experto en manejarse por las alcantarillas de la política, siempre ha sido un superviviente. A Serafín nunca se le podía dar por muerto. Hoy cae abatido por el impacto de su propio rifle.

Una trama que competía con la de Alfonso Rus

Las investigaciones judiciales colocan a ambos dirigentes del PP en el epicentro de dos redes que intentaban acaparar las 'mordidas'

JUAN NIETO VALENCIA

En Valencia no sólo habría operado durante años una presunta trama de comisiones, de *mordidas* a cambio de contratos, sino dos. Y las dos se concentraban en una única provincia. Todo apunta a que Alfonso Rus y Serafín Castellano no sólo eran rivales políticos, también eran enemigos en las alcantarillas.

Las dos investigaciones judiciales que ha puesto en marcha la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y el Crimen Organizado han hecho florecer dos tramas sistemáticas, organizadas y jerarquizadas, que camparon a sus anchas por la provincia de Valencia durante 20 años. Rus habría dirigido la que saltó desde Xàtiva, ciudad de la que aún es alcalde; Castellano controló los hilos en el norte de la provincia.

El poder territorial sobre la provincia giraba principalmente en torno a Rus desde el año 2004, fecha en la que se apropió del control provincial del partido mientras prepara el salto a la Diputación, y en la ciudad de Valencia Rita Barberá asumió todo el poder. Pero la influencia de la alcaldesa era muy personalista, con marca propia, y derivaba del peso que tiene la Alcaldía.

El caso de Rus es distinto. Llegó de Xàtiva, una ciudad mediana e histórica de la Comunidad, pero que no

es la capital. Alfonso se trabajó el apoyo de los alcaldes a base de almuerzos que celebraba cada sábado. Rus contaba sus chistes y así mantenía la fidelidad de su tropa. Cuando entró en la Diputación, entregó todo el poder a sus presuntos comisionistas, entre los que destaca el ex diputado provincial Máximo Caturla y el ex gerente de Imelsa Marcos Benavent, quien reapareció esta semana en los juzgados de Valencia reconociendo los delitos y asegurando que quien aparece contando billetes en sus grabaciones es Alfonso Rus.

Castellano llegó al poder con Zaplana, aunque muy pronto se abrazó a Francisco Camps. Uno de sus lugartenientes fue Francisco Huguet, alcalde de Quartell, presidente del PP de la comarca de Camp del Morvedre y uno de los nueve detenidos de ayer. Huguet era diputado provincial y responsable de las cuentas de esta institución hasta el año 2007. Luego llegó Rus, puso a

sus presuntos comisionistas al frente de los departamentos clave y Huguet siguió haciendo carrera con Castellano. Se quitó de encima a los de la banda rival.

El ex delegado del Gobierno no tenía poder territorial, pero Zaplana lo encumbró a una Consejería. Uno mantuvo su fuerza en los municipios, sobre todo los pequeños, y el otro en el Consell. Con los años la guerra feroz se encrudeció. Incluso, Alberto Fabra nombró a Serafín Castellano secretario general del PP valenciano para frustrar las aspiraciones de Rus y Rita. La lucha fue tremenda.

Este enfrentamiento ha movido al partido entero en los últimos años y las dos investigaciones judiciales apuntan a que las claves podrían estar más en las cloacas de Valencia que en el modo de hacer política. Castellano sólo ha sido fiel a sí mismo, pero para mantenerse tantos años en el poder se ha apoyado en un grupo de peones que le han acompañado allá donde ha ido. Uno de ellos fue Pedro Hidalgo, ex director general de Interior, a quien la investigación le atribuye determinadas responsabilidades. Hoy está jubilado y retirado de la política.

Si para sus planes Rus y los suyos se apoyaron en constructoras como Cleop o empresarios como Saxofonin, Castellano optó por Vicente Huerta y José Miguel Pérez Taroncher, empresarios y amigos suyos que esconden las vergüenzas del PP.

El peón de Castellano salió de la Diputación y entraron los comisionistas de Rus

Uno concentró el poder territorial; al otro lo auparon a una consejería

Detenido el delegado del Gobierno en Valencia por fraude en adjudicaciones

► La operación policial se salda con nueve arrestados por presunto cohecho, delito fiscal, falsedad documental, blanqueo, prevaricación y malversación

A. CAPARRÓS/D. MARTÍNEZ
VALENCIA

El delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Serafín Castellano, fue detenido ayer y posteriormente puesto en libertad provisional con cargos en el marco de una operación que investiga el presunto troceamiento de contratos para evitar los concursos públicos en sus diferentes etapas como consejero del Gobierno valenciano. La relación total de delitos que afectan a siete de los nueve detenidos que fueron puestos ayer a disposición de la juez son los de malversación de caudales públicos, cohecho, delito contra la hacienda pública, falsedad documental, prevaricación y blanqueo de capitales.

La magistrada que instruye el caso decretó para Castellano la obligación de comparecer ante la autoridad judicial tantas veces como sea requerido, así como la retirada de pasaporte y la prohibición de salir del territorio nacional, de acuerdo con fuentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. La causa está dirigida por el juzgado de Instrucción número uno de Sagunto, donde tiene su sede la empresa Avialsa, origen de una supuesta trama de corrupción denunciada en octubre del pasado año, relacionada con contratos públicos adjudicados por la Generalitat entre 2008 y 2014.

No obstante, fuentes de la investigación señalan que esa solo podría ser la punta del iceberg en una causa que permanece bajo secreto de sumario. De hecho, la operación se saldó con trece registros por parte de agentes de la Unidad de Delitos Económicos y Financieros (UDEP), entre ellos en las sedes de las Consejerías de Gobernación, Sanidad e Infraestructuras, y con otros ocho detenidos, entre los que se cuentan empresarios y políticos relacionados con Castellano, uno de los dirigentes históricos del PP en Valencia, donde ha desempeñado cargos or-

gánicos e institucionales desde 1999.

El «agujero» de Sanidad

La investigación de la supuesta trama de corrupción incluye la Consejería de Sanidad, el departamento con mayor volumen de adjudicaciones en la Generalitat, donde Castellano tuvo directamente competencias ejecutivas entre 2000 y 2003. Informes de la Sindi-

Contratos públicos

La investigación se centra en su gestión como consejero de Sanidad y Gobernación entre 2000 y 2014

Reacción política

El Ejecutivo destituyó ayer a Castellano y el PP le suspendió de militancia

La captura de Cuentas alertaban de la existencia de facturas «en los cajones» y de los contratos sin concurrencia. La Consejería de Infraestructuras también fue objeto de un registro en el que los agentes de la UDEF se llevaron dos expedientes urbanísticos, correspondientes a operaciones anteriores a 2007. Esta documentación está relacionada con actuaciones llevadas a cabo en la comarca de Valencia del Camp de Morvedre, donde está situada la sede de Avialsa y de la que proceden el grueso de los arrestados en la operación.

Respecto a la etapa en la Consejería de Gobernación (2007-2014), se investigan las permutas efectuadas en un contrato para la prestación del servicio de extinción de incendios posteriores a su adjudicación en octubre de 2010 y si éstas se acordaron para beneficiar al contratista a cambio de comisiones o dádivas. El caso parte de una denuncia presentada en octubre de este año ante la Fiscalía Anticorrupción en Madrid por las presuntas irregularidades cometidas por Castellano, quien fue destituido ayer al trascender su detención y suspendido de

militancia por el PP.

El origen que ha dado lugar a la investigación se situaría en el presunto trato de favor de Castellano al propietario de la empresa Avialsa, Vicente Huerta, también arrestado ayer, en los contratos para la prestación del servicio de extinción de incendios cuando el ya exdelegado del Gobierno tenía competencias en la materia como consejero de Gobernación. La compañía logró contratos públicos de la Generalitat desde 2008 por importe de 34 millones de euros. Una denuncia de su exgerente ante Anticorrupción en la que alertaba de que Castellano había aceptado como regalo un rifle de la empresa por importe de 1.800 euros, así como que había participado junto al dueño de la firma en diversas cacerías costeadas por el contratista, propició el inicio de la investigación de la Fiscalía, que busca el nexo de unión entre los regalos y las modificaciones en los contratos suscritos entre la Generalitat y Avialsa.

La mujer del exdelegado del Gobierno también fue receptora de regalos en forma de joyas, según los investigadores de la Policía, que también rastrean las cuentas bancarias de Castellano ante la sospecha de que, además de dádivas, hubiera recibido dinero por parte del contratista. De acuerdo con fuentes policiales, en concreto se investigan las modificaciones efectuadas en un contrato posteriores a su adjudicación en octubre de 2010 (Avialsa fue la única empresa que concurrió y ganó la licitación para el servicio aéreo de extinción de incendios por un importe de 22 millones de euros).

Trato de favor

Según la denuncia, el supuesto trato de favor se habría producido al aceptar Castellano el tipo de aviones que dispuso Avialsa, cuando las adjudicaciones de los contratos públicos se hicieron con otra clase de aparatos que, después, no llegaron a España.

Con estas modificaciones, según apunta la denuncia, se pudo haber incumplido el pliego de licitación, sin

que se hubiera decretado ninguna penalización hacia Avialsa. Las pesquisas se centran en determinar si Castellano recibió comisiones por parte del empresario. A la detención de Castellano se sucedió un registro en su domicilio que se prolongó más de siete horas. La operación está bajo secreto de sumario y permanece abierta a la espera de que hoy se produzcan nuevas declaraciones en el juzgado.

Un rifle de regalo, joyas y comisiones

Rastreo policial

La Policía rastrea las cuentas de Castellano para determinar, si al margen de recibir regalos como un rifle o joyas para su mujer, cobró comisiones de los contratistas de la Generalitat. Hay otros ocho detenidos, entre ellos empresarios y políticos relacionados con el exdelegado del Gobierno.

Adjudicaciones

La causa, que permanece bajo secreto de sumario, investiga posibles irregularidades en la adjudicación de contratos públicos en la etapa de Castellano como consejero de Sanidad y de Gobernación.

Serafín Castellano

Exdelegado del Gobierno

El último superviviente

PERFIL

► La carrera política de Castellano acabó ayer tras haber desempeñado cargos de responsabilidad con todos los presidentes del PP valenciano

A. C./D. M.
VALENCIA

La dilatada trayectoria política de Serafín Castellano (Benisanó, Valencia, 1964) quedó ayer truncada de forma abrupta con su detención en una causa abierta por corrupción. La víspera asistió a su último acto como delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, el último peldaño de su carrera. A los veintisiete años ya era alcalde de su pueblo y diputado autonómico en el grupo parlamentario que lideraba Eduardo Zaplana.

Corría 1999 y pronto comenzó un ascenso meteórico, tanto en el Partido Popular, donde controló durante años con mano férrea los resortes de la provincia de Valencia, como en la Generalitat.

Fue conseller con los cuatro dirigentes de la formación (el propio Zaplana, José Luis Olivas, Francisco Camps y Alberto Fabra) que han presidido el Gobierno valenciano. Castellano fue encadenando responsabilidades a medida que se iban sucediendo las legislaturas: Justicia, Sanidad, un paréntesis como portavoz del grupo parlamentario popular en las Cortes Valencianas y Gobernación. Amante del fútbol, la pelota valenciana y la caza, se ganó la

fama de superviviente. Supo adaptarse a sus líderes. Comenzó con Zaplana, fue hombre de la máxima confianza de Camps (quien le encargó pilotar la reforma del Estatuto de Autonomía) y Fabra le mantuvo en su equipo. De hecho, a nivel orgánico, le nombró en 2012 secretario general del Partido Popular en la Comunidad Valenciana. Una formación que conocía como nadie y que sentía como algo propio.

Sin embargo, sus enfrentamientos por el control de la formación con el presidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, implicado ahora también en un presunto caso de corrupción, y el mal resultado cosechado en las europeas propiciaron su destitución como secretario general y su salida del Ejecutivo autonómico hace poco menos de doce meses.

Castellano, con todo, hizo buena su fama de superviviente y fue nombrado delegado del Gobierno. La tarde del jueves, cuando los agentes de la UDEF ya preparaban el dispositivo para su detención, acudió a la junta directiva del PP de la provincia de Valencia y allí criticó el efecto pernicioso de los casos de presunta corrupción que acumula la formación. Ayer su nombre pasó a engrosar la lista y ya no pudo asistir al acto que tenía previsto en su agenda. Fue detenido horas antes en su domicilio de Benisanó, el lugar donde empezó a escribir su historia y en el que acabó subido a un coche de la Policía.

El juez embarga a Convergència 15 sedes por lucrarse en el 'caso Palau'

JESÚS GARCÍA, **Barcelona**

Un juez acordó ayer embargar 15 sedes a Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) como garantía para que el partido responda por haberse lucrado, presuntamente, a través del Palau de la Música. La investigación acredita que el partido de Artur Mas recibió comisiones ilegales por importe de 6,6 millones de euros de Ferrovial a cambio de la adjudicación de obra pública en el último Gobierno de Jordi Pujol. El valor de las sedes, según el partido, es de 3,6 millones.

La investigación sobre el expolio del Palau de la Música perpetrado por Fèlix Millet y Jordi Montull —cifrado en más de 20 millones— sacó a la luz los presuntos pagos ilegales de Ferrovial. Hace tres años, el partido puso su sede central, en la calle de Còrsega de Barcelona, como aval para hacer frente a su responsabilidad civil. Esa sede, en pleno centro de la ciudad y de 5.000 metros cuadrados, está valorada en más de 12 millones de euros y cubre, sobradamente, la cantidad que CDC tendría que devolver en caso de condena.

Hace unas semanas, sin embargo, la formación anunció que había vendido la sede de Còrsega a un grupo inversor de Hong Kong. Y depositó en el juzgado una quincena de locales en diversas localidades catalanas que tienen un valor muy inferior (3,6 millones). El cambio de la sede central por otras de menor cuantía llevó al fiscal anticorrupción Emilio Sánchez Ulledá a pedir el embargo de los 15 nuevos locales. El fiscal pretende evitar que Convergència se desprenda de más patrimonio y no pueda hacer frente a sus responsabilidades.

Anticorrupción también había solicitado que se aumentara hasta los 6,6 millones la garan-

Las cifras de la investigación

La sede central. En 2012, CDC pone como aval su sede central, en Barcelona, valorada en 12 millones de euros.

Comisiones ilegales. El juez eleva a 6,6 millones las comisiones ilegales pagadas por Ferrovial al partido.

Los 15 locales. CDC vende la sede de Còrsega y pone a disposición del juez otros 15 locales (3,6 millones).

El embargo. Enterado de la venta, el fiscal pide el embargo de las 15 sedes.

tía exigida a Convergència. El anterior juez de instrucción había fijado la cantidad en 3,2 millones —en una fase incipiente de la investigación, cuando aún no se contaba con todos los indicios— y ya no la modificó. Su sucesor al frente del *caso Palau* ha evitado pronunciarse sobre la petición del fiscal y, en cambio, ha solicitado a la Agencia Tributaria que dé una tasación oficial de las 15 fincas ofrecidas por CDC. Se trata de sedes y locales del partido en ciudades como Castelldefels, Figueres, Llei-

da, Mataró, Reus, Tarragona o el barrio de Gràcia de Barcelona, entre otras.

La decisión provocó ayer momentos de desconcierto entre los responsables de algunos locales afectados. Temían que las sedes fueran precintadas y que ellos mismos tuvieran que abandonarlas. Nada de eso. Se trata de un embargo preventivo para evitar que Convergència pueda vender las sedes sin permiso judicial. A pesar de que no había recibido la notificación del embargo, el partido anunció que recurrirá la decisión. En un comunicado, la formación reiteró que “no se ha lucrado nunca del Palau de la Música ni de las instituciones que dependen de él” y matizó que la consecuencia de la decisión judicial será solo “una anotación preventiva de embargo en el registro de la propiedad”.

El juez puso fin hace dos días a la instrucción sobre el expolio del Palau de la Música. Tanto él como el fiscal concluyen que la constructora Ferrovial logró adjudicaciones públicas en Cataluña (la Ciudad de la Justicia, la línea 9 del metro) durante el último mandato de Pujol (1999-2003) a cambio de comisiones ilegales. La constructora camufló como donaciones a la institución musical las presuntas *mordidas*, que suponían el 4% del importe de la adjudicación: el 2,5% para el partido nacionalista —a través de la entrega de dinero en efectivo, facturas falsas y una fundación— y, el resto, para Millet y Montull por hacer de intermediarios.

El juez embarga 15 sedes de CDC para cubrir la fianza por el saqueo del Palau

► El magistrado aún no ha decidido si eleva la fianza de Convergencia a 6,6 millones

JANOT GUIL
BARCELONA

El juez que investiga el caso Palau de la Música ha ordenado el embargo de las quince sedes de Convergencia (CDC) que el partido de Artur Mas puso a disposición del juzgado para asegurar su responsabilidad civil como partícipe a título lucrativo del saqueo de la institución cultural. En el caso Palau, cuya instrucción se cerró anteayer, el juez y el fiscal acusan a CDC de cobrar 6,6 millones de euros en comisiones ilegales que entre los años 2000 y 2009 habría pagado la constructora Ferrovial -a través del Palau-, a cambio de la adjudicación de obras públicas.

El titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Barcelona, José Julián García Eulate, ha atendido así la petición de la Fiscalía y ha ordenado el embargo preventivo de los 15 locales que CDC puso a su disposición tras apalbrar el pasado abril con el grupo inversor Platinum de Honk Kong la venta de su sede central en Barcelona, que

inicialmente era la garantía de su responsabilidad civil.

El fiscal también solicitó al juez que aumentara la fianza a CDC: de los 3,6 millones actuales a los 6,6 millones en los que se cifra su lucro. Con todo, el juez no lo ha aceptado aún porque el auto de anteayer en el que cerró la instrucción no es firme. De hecho, Convergencia ya anunció que lo recurrirá.

El embargo de sus quince sedes -que ocupan 23 locales (varias sedes tienen más de un inmueble en la finca en la que se encuentran) ubicados en varias ciudades catalanas, como Barcelona, Figueres y Tarragona- impide a CDC venderlas sin autorización judicial. Eso no ocurría con su sede principal de Barcelona, situada en la calle Córcega, en pleno Eixample. Precisamente, la Fiscalía argumentó que era necesario el embargo de dichas 15 sedes para evitar que el partido pudiera venderlas, como su sede central. Además, el fiscal alegó que la sede central del partido está valorada en unos 12 millones de euros, suficientes para cubrir el pago de la responsabilidad civil -aunque ésta se elevara finalmente a los 6,6 millones de euros-, en caso de una sentencia condenatoria.

Por contra, las 15 sedes aportadas por CDC como garantía a cambio de su sede central están tasadas en solo

3,6 millones de euros. Y según una tasación aportada por el partido. Por este motivo, el juez, de acuerdo con Fiscalía, ha pedido a la Agencia Tributaria que tase las nuevas sedes ofrecidas como garantía.

Además, el perjuicio para el patrimonio de CDC seguramente no acabará aquí. Si el juez finalmente accede a aumentar su fianza a 6,6 millones de euros, el partido nacionalista deberá cubrirla aportando más patrimonio inmobiliario como garantía o dinero.

CDC se opone

Convergencia respondió ayer a la orden de embargo a través de un comunicado. El partido que preside Artur Mas reiteró que «nunca» se ha lucrado del Palau de la Música y precisó que «en ningún caso el juez ha ordenado un embargo de los avales depositados por el partido», «sino que se producirá una notación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad». «Sólo se puede embargar un bien si hay sentencia firme de culpabilidad», señalaron desde CDC.

Asimismo, la formación nacionalista mostró su desacuerdo con la decisión del juez instructor y anunció que la recurrirá «con todos los medios legales a su alcance».

Cifras del expolio del partido de Artur Mas

6,6 millones de euros

Cuando se cerró por primera vez la instrucción del caso Palau, en julio de 2013 (luego se reabrió por más recursos e imputaciones), el juez y el fiscal cifraron en 6,6 millones de euros el dinero en comisiones por obras públicas que CDC se embolsó de Ferrovial a través del Palau.

3,6 millones

A falta de que el actual juez -el caso lo han instruido cinco distintos- la eleve a 6,6 millones de euros, la actual fianza por responsabilidad civil exigida a CDC asciende a 3,6 millones de euros, el valor, según el partido, de las quince sedes embargadas.

12 millones

CDC depositó como garantía de su responsabilidad civil su sede central, valorada en unos 12 millones de euros. El pasado abril anunció que la vendía y ofreció otras 15 sedes como garantías, pero están tasadas en 3,6 millones. Si el juez eleva su fianza a 6,6, serán insuficientes.

7 años y medio de cárcel

El fiscal del caso Palau, Emilio Sánchez Ulled, solicitó un pena de siete años y medio de cárcel para el extesorero de CDC Daniel Osàcar. Las penas más altas que pide -de 27 años- son para los dos exmáximos responsables del Palau: Millet y Montull.

El juez embarga 15 sedes de Convergència por el 'caso Palau'

El partido de Mas recurre la decisión y afirma que nunca se lucró a través de la institución

GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA

Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) ya tiene 15 sedes repartidas por la comunidad que están embargadas por orden judicial. El Juzgado de Instrucción número 30 de Barcelona, que investiga el caso *Palau*, ha aceptado la petición de la Fiscalía Anticorrupción y ha ordenado el embargo de los 15 inmuebles, que el partido aportó hace un mes para hacer frente a posibles responsabilidades civiles en caso de que se condene a la formación que lidera Artur Mas.

Convergència decidió informar al juzgado de estos 15 locales tras vender hace un mes su sede principal, situada en la calle de Córcega de Barcelona, a un grupo inversor y anunciar su traslado tras el verano a unas oficinas de alquiler en otro inmueble, situado en el paseo Sant Joan de la capital catalana.

El juez ha aceptado esta permuta y procede a su embargo, como reclamó el fiscal Emilio Sánchez Ulled, aunque no se ha pronunciado sobre otra petición del Ministerio Público en la que instaba a Convergència a incrementar el aval para hacer frente a la posible responsabilidad civil.

En este sentido, y a la espera de una tasación de la Agencia Tributaria reclamada por la Fiscalía y aceptada por el juez en su auto, los inmuebles aportados suman 3,2 millones de euros, de acuerdo con el valor que indicó el partido. Pero tanto el juez como el fiscal consideran que Convergència se lucró con 6,6 millones por supuestas comisiones ilegales a cambio de adjudicación de obra pública a través de los ex responsables del Palau de la Música.

Las fincas aportadas al juzgado por el partido son sedes y locales, distribuidos en 23 propiedades. Están en Amposta, Castelldefels, Figueras, Granollers, Capellades, Lérida, Móra d'Ebre, Reus, Sant Boi de Llobregat, Tarragona, Tortosa, Sant Feliú, Barcelona y Mataró. De esta forma, Convergència tiene estas sedes embargadas por orden judicial, ya que cuando aportó al juzgado su sede principal —ahora vendida— lo hizo como garantía de esa responsabilidad civil a la que puede ser condenada. Al entregar este listado de inmuebles, la formación también lo hizo como aval, aunque el fiscal reclamó su embargo, como ha aceptado el juez.

El Ministerio Público pidió que se

duplicara hasta los 6,6 millones esta fianza, pero el magistrado no se ha pronunciado y podría esperar al auto de apertura de juicio oral, cuando tenga todos los escritos de acusación, para dictaminar el posible lucro del partido de Artur Mas.

Tras conocerse este auto, la formación nacionalista anunció que recurrirá este embargo preventivo con «todos los medios legales a su alcance». Convergència aseguró que «no se ha lucrado nunca del Palau de la Música ni de las instituciones que dependen de él» y recordó que no se embargan los avales depositados en el juzgado, sino que lo que se producirá es «una anotación preventiva de embargo en el registro de la propiedad». «Sólo se puede embargar un bien cuando hay sentencia firme de culpabilidad», agregó la formación.

En su último auto, el juez concluye que Convergència cobró comisiones ilegales de la constructora Ferrovial a través del Palau a cambio de la adjudicación de obra pública, mediante entregas en efectivo a los tesoreros del partido, facturación irregular y convenios de colaboración con la Fundación Trias Fargas.

El juez ordena el embargo preventivo de 15 sedes de CDC por el caso Palau

Hacienda valorará los edificios para determinar si cubren la cantidad exigida

SANTIAGO TARÍN
Barcelona

El juez ordenó ayer el embargo preventivo de quince sedes de Convergència (CDC), debido a que considera a la formación partícipe a título lucrativo del expolio del Palau de la Música, perpetrado por los antiguos máximos dirigentes de la entidad, Fèlix Millet y Jordi Montull. Esta figura jurídica significa que se ha sido beneficiario de un delito sin ser responsable de él. El partido negó ayer en un comunicado haberse lucrado nunca con la institución cultural.

Este paso se deriva de la petición del fiscal anticorrupción Emilio Sánchez Ulled, quien lo solicitó después de que CDC vendiera su sede principal de la calle Còrsega a un grupo inmobiliario de Hong Kong. Precisamente, este inmueble estaba aportado como garantía en caso de que se produjera una sentencia condenatoria. A cambio, la formación política aportó una lista de otras quince sedes, que son las de Amposta, Castelldefels, Figueres, Granollers, Capellades, Lleida, Mora d'Ebre, Reus, Sant Boi de Llobregat, Tarragona, Tortosa, Sant Feliu de Llobregat, dos de Mataró y la del barcelonés barrio de Gràcia.

En el auto dictado ayer por el juez José Julián García de Eulate se ordena también a la Agencia Tributaria que valore estos edificios, para determinar si alcanzan la cifra exigida. Pero sobre esto hay discrepancias, porque en el primer auto de cierre de la investigación que se dictó se estimaba el beneficio que había obtenido CDC en 3,6 millones de euros, pero posteriormente la Fiscalía lo elevó a 6,6, corrección que fue introducida posteriormente. El jueves se dictó otro nuevo auto de conclusión en el que se retrocedía a la cifra inicial.

Y lo que ocurre es que, aunque se den pasos, el caso todavía no se ha cerrado, porque vive inmerso

en un bucle de recursos. Ese primer auto de cierre fue dictado por el anterior juez de la causa, Josep Maria Pijuan, en julio del 2013; pero fue recurrido y la Audiencia de Barcelona lo revocó porque consideró que uno de los imputados, el exdiputado convergente Jaume Camps, debía quedar fuera, dado que los supuestos delitos que habría cometido estaban prescritos. En el co-

LA CRONOLOGÍA

La investigación por el saqueo del Palau va a cumplir pronto seis años de vida en los juzgados.

Julio 2009. Los Mossos d'Esquadra y la Fiscalía Anticorrupción registran la sede del Palau de la Música debido a las sospechas de fraude fiscal, pero la documentación decomisada apuntaba a un saqueo generalizado de la entidad.

Septiembre 2009. Félix Millet remite una carta al juzgado donde reconoce el expolio de la entidad, pero no de todo lo que afloró posteriormente.

Julio 2013. El juez Josep Maria Pijuan cierra la investigación sobre el Palau de la Música acusando a 17 personas y acusa a CDC de lucrarse.

Mayo 2015. La Audiencia archiva el asunto para el exdiputado Jaume Camps, por haber prescrito los delitos que le imputaban.

Mayo 2015. El juez José Julián García de Eulate cierra de nuevo la causa con, ahora, 16 imputados, y sigue acusando a CDC.

Mayo 2015. El magistrado dicta el embargo preventivo de 15 sedes de CDC.

nocido esta semana, su nombre ya no aparecía en la relación de acusados, 16, pero puede ser de nuevo recurrido, y lo será, ante la Audiencia, lo que dilata el final.

Esta causa gira en torno al expolio perpetrado en el Palau de la Música entre los años 2002 y 2009 por parte de sus dos anti-

guos responsables, Fèlix Millet y Jordi Montull. Este saqueo se perpetró, según las tesis de la Fiscalía Anticorrupción, en dos líneas: una, la que beneficiaba privadamente a ambos, con episodios como el abono de las bodas de las hijas de Millet; y dos, en beneficio de Convergència Democràtica de Catalunya.

Aquí también había varias derivaciones, como el pago de servicios para el partido mediante empresas interpuestas o la financiación de la fundación CatDem, pero la principal es el supuesto pago de comisiones para la ob-

Convergència niega haberse lucrado con el Palau y anuncia que recurrirá el embargo

tención de obra pública, que, siempre según el fiscal, habría realizado Ferrovial usando como intermediario el Palau de la Música. En su calificación provisional, el ministerio público acusa a siete exdirectivos de la institución cultural, a dos directivos de

la constructora, a seis empresarios y al extesorero de CDC Daniel Osàcar.

Al respecto, y una vez conocido el embargo preventivo de las quince sedes de CDC, la formación política emitió un comunicado en el que reiteró que nunca se ha lucrado del Palau ni de las instituciones que de él dependen, señaló que no está de acuerdo con el paso dado por el juez y que lo recurrirá y expresó su enojo por haber conocido el trámite por los medios de comunicación.●

Embargadas quince sedes de CDC para cubrir la fianza por el expolio del Palau

El juez pide al partido de Mas 6,6 millones por lucrarse del pago de comisiones

J. Planes

BARCELONA- El juez que investiga el saqueo del Palau de la Música acordó el embargo de las quince sedes que CDC puso a su disposición para asegurar su responsabilidad civil por lucrarse supuestamente con el expolio y ha acordado a la Agencia Tributaria que tase las fincas ofrecidas en garantía.

Según informaron fuentes judiciales, el magistrado estimó la petición de la Fiscalía, y ordenó el embargo preventivo de los quince locales —distribuidos en 23 propiedades— que CDC puso a su disposición tras apalabrar la venta de su sede central en Barcelona, que inicialmente era la garantía de su responsabilidad civil.

CDC comunicó el mes pasado al juez que se disponía a vender la sede que había depositado como garantía de su responsabilidad civil, que en su día no llegó a ser embargada, y en sustitución de ese inmueble le entregó una lista de quince de sus locales para que los aceptara como aval.

La Fiscalía pidió entonces al juez el embargo de esas sedes, así como una tasación independiente de las mismas, y solicitó que duplicara hasta los 6,6 millones de euros la fianza impuesta a CDC por lucrarse supuestamente con el pago de comisiones de Ferrovial a través del Palau de la Música, que se fijó en 3,6 cuando la instrucción del caso todavía no había concluido.

El magistrado dio luz verde al embargo de los quince locales solicitado por la Fiscalía, pero por el momento ha rechazado elevar a 6,6 millones la responsabilidad civil a título lucrativo de CDC, a la espera de que sea firme el auto que dictó el pasado lunes para dar por cerrada la instrucción del caso Palau.

Paralelamente, tal y como solicitaba el Ministerio Público, el juez acordó un peritaje independiente de las fincas que CDC puso a su disposición, que la formación acompañó de un certificado de tasación emitido en diciembre de 2013 que estima en 3,6 millones el valor total de los inmuebles y de la escritura de compraventa de los mismos.

En su escrito, la defensa de CDC ofrecía como garantía de la fianza quince sedes propiedad de la

plantas de un mismo edificio-, por lo que en total el número de fincas embargadas a CDC asciende a 23, según las mismas fuentes.

El embargo de las fincas impide a CDC la venta de las fincas depositadas en garantía sin autorización judicial, a diferencia de lo que ha ocurrido con su sede principal de Barcelona.

Por otra parte, tanto la Fiscalía como la acusación popular ejercida por la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona (Favb) tiene previsto pedir al juez que corrija la suma del dinero presuntamente desviado a CDC a través del Palau de la Música, que el magistrado cifra en 5,1 millones en el auto en el que concluye con la instrucción del caso, han señalado las mismas fuentes.

El juez reprodujo en su auto esa cantidad, que es la que su predecesor en la instrucción del caso, Josep Maria Pijuan, estableció inicialmente, aunque en una posterior aclaración la elevó a 6,6 millones.

En el caso de que finalmente se establezca en 6,6 millones la eventual responsabilidad civil a título lucrativo de CDC por el saqueo del Palau de la Música, las fincas aportadas por la formación podrían no ser suficientes, a la espera de los resultados de la tasación ordenada por el juez.

CDC recurrirá el embargo. Un comunicado reiteró que la formación «no se ha lucrado nunca del Palau ni de las instituciones que dependen de él», y anunció que recurrirá el embargo preventivo de sus sedes. CDC recordó que el juez no ordenó el embargo de los avales depositados por la formación, sino que lo que se producirá es «una anotación preventiva de embargo en el registro de la propiedad».

Claves

► CASO PALAU

El juez y el fiscal del caso del Palau de la Música acusan a CDC de cobrar 6,6 millones en comisiones pagadas a Ferrovial por obra pública.

► LA SEDE

CDC entregó como aval su sede, pero hace un mes, cambió su sede central por 15 sectoriales

► EL ARGUMENTO

Convergència alegó que vende su sede a unos japoneses para despojarse de un pasado y renovarse

► EL TRUEQUE

Ahora el juez embarga 15 sedes de CDC por valor de 3,6 millones, la mitad de los 6,6 que pide el fiscal

formación repartidas por toda Cataluña: Amposta, Barcelona, Castelldefels, Figueres, Granollers, Capellades, Lleida, Mataró (2), Móra d'Ebre, Reus, Sant Boi de Llobregat, Tarragona, Tortosa y Sant Feliu de Llobregat.

Alguna de esas sedes cuenta con varias propiedades —distintas

El juez embarga los 15 locales que CDC ofreció a cambio de su sede

Convergència pidió la permuta para poder vender el inmueble de la calle de Còrsega

El partido de Mas afirma que no es un embargo «puesto que no hay sentencia firme»

EL PERIÓDICO
BARCELONA

El juez que investiga el saqueo del Palau de la Música ha acordado el embargo de las 15 sedes que CDC puso a su disposición para asegurar su responsabilidad civil por lucrarse supuestamente con el expolio y ha acordado a la Agencia Tributaria que tase las fincas ofrecidas en garantía. Según informaron ayer fuentes judiciales, el titular del juzgado de instrucción número 30 de Barcelona ha estimado la petición de la fiscalía y ha ordenado el embargo preventivo de los 15 locales –distribuidos en 23 propiedades– que CDC puso a su disposición tras apalabrar la venta de su sede central en Barcelona, que inicialmente, y durante la instrucción, ha sido la garantía aportada por Convergència.

Hace tres semanas, CDC anunció la venta de su sede de la calle de Còrsega, formada por dos propiedades, a un grupo inversor de Hong Kong. La fuerza nacionalista no ha explicado aún la operación, aunque ha prometido que facilitará toda la información cuando se produzca la com-

pra de la nueva sede, también en el Eixample barcelonés. Previamente, el partido de Artur Mas entregó una lista con 15 de sus locales para que los aceptara como aval.

La fiscalía pidió entonces al juez el embargo de esas sedes, así como su tasación independiente, y solicitó que duplicara hasta los 6,6 millones la fianza impuesta a CDC por lucrarse supuestamente con el pago de comisiones, que se fijó en un principio en 3,6 millones.

El magistrado ha dado luz verde al embargo de los 15 locales solicitado por la fiscalía, pero por el momento ha rechazado elevar a 6,6 millones la responsabilidad civil a título lucrativo de CDC, a la espera de que sea firme el auto que dictó el pasado lunes para dar por cerrada la instrucción del *caso Palau*.

Tal y como solicitaba el ministerio público, el juez ha acordado un peritaje independiente de las fincas. CDC acompañó la lista de un certificado de tasación emitido en diciembre del 2013 que estima en 3,6 millones el valor total de los inmuebles y de la escritura de compraventa de los mismos. En su escrito, la defen-

sa de CDC ofrecía como garantía de la fianza 15 sedes en Amposta, Barcelona, Castelldefels, Figueres, Granollers, Capellades, Lleida, Mataró (2), Móra d'Ebre, Reus, Sant Boi de Llobregat, Tarragona, Tortosa y Sant Feliu de Llobregat. El embargo de las fincas impide a CDC la venta de las fincas depositadas en garantía sin autorización judicial, a diferencia de lo que ha ocurrido con su sede principal de Barcelona.

PETICIÓN DE LA ACUSACIÓN // Por otra parte, tanto la fiscalía como la acusación popular ejercida por la FAVB pedirá al juez que corrija al alza la suma del dinero presuntamente desviado a CDC a través del Palau de la Música, que el magistrado cifra en 5,1 millones en el auto en el que concluye con la instrucción del caso, han señalado las mismas fuentes.

El juez reprodujo en su auto esa cantidad, que es la que su predecesor en la instrucción del caso, Josep María Pijuan, estableció inicialmente, aunque en una posterior aclaración la elevó a 6,6 millones.

CDC mostró, a través de un comunicado, su enfado por haberse enterado del embargo por los medios de comunicación. Además, niega de que la acción del juez suponga un embargo puesto que no hay sentencia en firme. Finalmente, Convergència reitera que nunca se ha lucrado del Palau de la Música. ≡

El BOE solo publicará datos de un defraudador si no repara el daño

REYES RINCÓN, Madrid

El Gobierno aprobó ayer el proyecto de ley orgánica que obligará a publicar los nombres de los condenados por fraude fiscal. Pero el texto definitivo suaviza el anteproyecto que

da a los defraudadores que devuelvan el dinero antes de que la sentencia condenatoria sea firme. El texto se tramitará en paralelo a la Ley General Tributaria, que regula la publicación de una lista de morosos con Hacienda. Los condenados por un delito de fraude fiscal (más de 120.000 euros defraudados) verán sus datos publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Aunque con el texto definitivo que aprobó ayer el Consejo de Ministros podrán evitar el castigo si devuelven el dinero a Hacienda antes de que la sentencia sea firme. El tiempo medio de tramitación desde que una denuncia llega a la Agencia Tributaria hasta que la sentencia es firme es de 2.331 días (6,3 años), por lo que los defraudadores dispondrán de este tiempo para devolver el dinero si quieren evitar que el Gobierno difunda sus datos.

El Ejecutivo ha incluido esta excepción en respuesta a una enmienda introducida por el Poder Judicial cuando hace un mes aprobó el informe favorable a la ley. El órgano de gobierno de los jueces, que dio el visto bueno al proyecto legal gracias al voto de calidad de su presidente, pidió que la publicidad de las sentencias pudiera ser materia de negociación con el condenado si este accedía a reparar el daño. Aunque el informe del Poder Judicial no es vinculante, el Ejecutivo ha optado finalmente por atender su sugerencia y ha incluido la posibilidad de que los defraudadores que devuelvan el dinero antes de que la condena sea firme se libren de ver su nombre en el BOE.

El órgano de gobierno de los jueces hizo una segunda enmienda que el Ejecutivo también ha atendido: que la ley no tuviera retroactividad, es decir, que solo se publicaran los datos de los conde-

había redactado el Ejecutivo. Tras las críticas recibidas por un sector del Poder Judicial y la oposición del Consejo Fiscal, que se manifestó esta semana en contra del proyecto, el Gobierno ha optado por librar de la publi-

nados a partir de que la norma entre en vigor. Finalmente, según explicó ayer la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, el Gobierno ha optado por una retroactividad "media", que prevé que se publiquen las sentencias que sean firmes una vez que haya entrado en vigor la ley, aunque los hechos se hayan cometido antes.

La nueva ley establece la obligación de publicar en el BOE los fallos de las sentencias condenatorias por delitos contra la Hacienda Pública, delitos de insolvencia punible cuando el acreedor sea el erario público o delitos de contrabando. Según Sáenz de Santamaría, el pasado año hubo 343 procesos penales por delitos contra la Hacienda pública.

La publicidad se hará mediante la difusión de un extracto del fallo judicial que contenga los datos que permitan la identificación del condenado y del responsable

Las claves de la nueva norma

Condena firme. El proyecto de ley contempla la publicación de los datos personales de los condenados en firme por un delito de fraude fiscal. El condenado podrá eludir el castigo si devuelve a Hacienda el dinero antes de que el fallo sea firme.

Retroactividad. La norma prevé que se publiquen las

sentencias que se hagan firmes una vez que la ley entre en vigor, aunque el fraude fiscal se haya cometido antes.

343 casos al año. El año pasado hubo 343 procesos penales por delitos contra la Hacienda pública. El tiempo medio desde que se registra la denuncia hasta que la condena es firme es de 6,3 años.

Ley Tributaria. La norma se tramitará a la vez que la ley que regulará un registro de los morosos que deban más de un millón de euros a Hacienda.

civil, el delito del que se le considere culpable, la pena y la cifra de la responsabilidad civil impuesta. Un sector del Poder Judicial y el Consejo Fiscal ha alertado de que la difusión de las resoluciones podría suponer una intromisión a los derechos individuales al honor, intimidad y protección de datos al derecho al honor. Sáenz de Santamaría negó ayer este extremo y recordó que, según el órgano de gobierno de los jueces, en este caso prevalece el "interés general".

El texto aprobado ayer será enviado a las Cortes para su tramitación en paralelo con la Ley General Tributaria, que regula la publicación de un registro de morosos que incluirá a los contribuyentes que el próximo 31 de julio deban a Hacienda más de un millón de euros.

La publicación de sentencias por delito fiscal, suavizada

Sólo se conocerá al defraudador que no resarza a Hacienda

ALICIA RODRÍGUEZ DE PAZ
Madrid

Medida ejemplificadora, pero no tanto. El Gobierno ha decidido a última hora introducir una vía de escape para que los defraudadores condenados puedan evitar que sus datos se hagan públicos, una vez se apruebe esta norma tantas veces enarbolada como instrumento de reproche social por el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. Tras la modificación introducida ayer, aquellos condenados por delitos contra la hacienda pública, de insolvencia imponible o de contrabando podrán eludir la publicación de sus datos si satisfacen la cuantía del perjuicio causado al fisco antes de que el fallo sea firme.

Según señaló la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, este cambio en el texto que el Consejo de Ministros ha remitido al Parlamento recoge una propuesta realizada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). La aprobación del proyecto de ley ha venido precedida por duros informes contra la reforma, como el del CGPJ y sobre todo el de los fiscales. "Los acusados del delito evitan que se dé publicidad a los hechos que han cometido y la hacienda pública recibe el dinero que se le debe, con lo que su actuación gana en eficacia", defienden desde el Ejecutivo.

La información que se considere pertinente sobre la condena —por ejemplo, no podrán aparecer

Una vez aprobada la ley, se publicarán en el BOE las sentencias firmes que se vayan fallando

los datos de otras personas que, aunque hayan participado en el proceso, no hayan sido condenados — será publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Serán los secretarios judiciales los encargados de ordenar la publicación de extractos de las sentencias (identificación de los condenados, la multa fijada, las circunstancias del delito...).

Sáenz de Santamaría recordó en el año 2014 se abrieron 343 procesos penales por delitos contra el fisco y aclaró, a partir del momento en que se apruebe la ley, comenzarán a publicar todas las condenas firmes que se vayan produciendo. Explicó que si no aplicaban esta retroactividad "media" y sólo publicaban las causas que se iniciaran tras la aprobación de la normativa, no darían a conocer datos de los primeros defraudadores hasta dentro de unos seis años. Como el proyecto de ley tendrá tramitación de urgencia, los defraudadores que hayan recurrido una sentencia condenatoria tienen por delante al menos un par de meses para decidir si les conviene estar en paz con Hacienda.

Esta medida se une a la puesta en marcha de una lista de morosos con Hacienda, que se confeccionará una vez al año con los nombres de aquellos que deban más de un millón de euros al fisco.●

El Gobierno aprueba publicar en el BOE sólo las sentencias por delito fiscal

Los defraudadores condenados podrán evitar la difusión de sus datos si pagan su deuda con Hacienda

LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La nueva norma respetará el derecho al honor y a la intimidad de los defraudadores

Borja Rodrigo

MADRID- El Consejo de Ministros dio ayer luz verde al proyecto de ley orgánica que permite la publicación de sentencias firmes de defraudadores fiscales. La novedad de la norma, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), se encuentra en que el condenado podrá evitar esa publicidad en caso de que satisfaga la cuantía correspondiente al perjuicio causado a Hacienda antes de que la sentencia sea firme. Así lo ha explicado la vicepresidenta y portavoz del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, en la rueda de prensa celebrada tras el Consejo de Ministros, donde aclaró que sólo se publicarán aquellas sentencias «jurídicamente inacatables». La modificación introducida por el CGPJ permitirá que los acusados de delitos fiscales puedan evitar que se dé publicidad de los hechos que han cometido. Además, con este cambio la Hacienda Pública recibe el dinero que se le debe, con lo que esta novedad ayuda a aligerar el proceso y que sea más eficaz.

Según el proyecto, con esta ley el Gobierno no busca someter al defraudador a un castigo adicio-

nal a la pena que se le pueda imponer, sino que persigue alcanzar una mayor eficacia y transparencia en la actuación tributaria y en la lucha contra el fraude, de forma que todo ciudadano sepa que sus datos estarán a disposición del público en caso de que no cumpla con sus obligaciones fiscales. Como ejemplo, la vicepresidenta aseguró que durante el pasado año se produjeron un total 343 procesos penales por delitos contra la Hacienda Pública.

El proyecto de ley introducirá de esta manera un nuevo artículo en la Ley Orgánica del Poder Judicial. En esta nueva estructura se especifica que la sentencia del defraudador no será publicada en su totalidad, sino que será el secretario judicial el encargado de recoger los extractos de las sentencias donde incluirá únicamente aquellos aspectos necesarios para cumplir con la finalidad buscada por la ley.

En este mismo sentido, la vicepresidenta del Gobierno señaló que se respetarán los derechos fundamentales sobre el honor y la intimidad de los afectados, ya que el proyecto de ley eliminará del extracto publicado aquellos aspectos de la sentencia que no resulten interesantes para el propósito de la nueva ley. Una vez la sentencia sea firme, el extracto de información pasará a

ser publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), únicamente cuando las sentencias sean firmes y consideradas aprobadas en resolución judicial, y no puedan publicarse fallos contra los que exista la posibilidad de recurrir. Sáenz de Santamaría aclaró también que la norma respetará los derechos de todas aquellas personas que pudieran estar incluidas en la causa, pero que no resulten afectados por el fallo de la sentencia.

La nueva norma no es una

COMPLEMENTO A LA LISTA DE MOROSOS

La norma aprobada ayer complementa la publicación de la lista de deudores con la Administración que se encuentra en trámite parlamentario y que ha sido introducida en el Proyecto de Ley de reforma de la Ley General Tributaria. En la lista de deudores aparecerán personas y empresas con deudas y sanciones pendientes superiores a un millón de euros, que no hubiesen sido pagadas en el plazo de ingreso voluntario (se exceptúan las deudas suspendidas o aplazadas). La finalidad de esta lista es la defensa del interés general y la lucha contra el fraude fiscal. La primera de ellas será publicada en el cuarto trimestre de este año e incluirá a aquellos que incurran en las circunstancias mencionadas a la fecha del 31 de julio de 2015,

pena, «igual que no lo son algunas sanciones de ámbito económico que deben publicarse y que no se deben considerar restrictivas», según explica el CGPJ sobre la nueva ley. Tiene, por tanto, un carácter procesal, en busca del interés público y no sancionador para el ciudadano que defraude a la Hacienda Pública.

Retroactividad media

Respecto a la retroactividad de la nueva norma, una vez fue determinada la naturaleza de esta ley, se optó porque fuera de carácter medio puesto que la máxima, publicar sentencias ya dictadas en firme, o la mínima, difundir aquellos hechos ocurridos con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva ley, no se consideraron apropiadas. Para tomar esta decisión, el Ejecutivo tuvo en cuenta, entre otras razones, que el tiempo medio de tramitación en este tipo de delitos, desde que la denuncia es registrada hasta que se dicta una sentencia, ascendió a 2.331 días en 2014 y los cinco primeros meses de 2015, es decir, 6,4 años. «Si aplicáramos la (retroactividad) mínima, la norma no entraría en vigor hasta dentro de 6,4 años», explicó ayer en la rueda de prensa la vicepresidenta del Gobierno.

Condenado el alcalde de Valladolid, que seguirá en funciones

J. SANCHÓN, Valladolid
Javier León de la Riva, que pese a ser juzgado en plena precampaña electoral optó a un nuevo mandato al frente del PP en el Ayuntamiento de Valladolid, fue ayer condenado a 13 meses de inhabilitación por desobediencia a la justicia. Horas después anunció que recurrirá el fallo y que pretende seguir como alcalde en funciones hasta el 13 de junio, cuando se forme el nuevo Consistorio. El PP ganó las elecciones del domingo, pero no go-

bernará porque el PSOE y las candidaturas Valladolid Toma la Palabra y Sí se Puede han cerrado un pacto que les da mayoría.

La condena dictada por el juzgado número dos de Valladolid impide a León de la Riva conservar su acta de concejal, aunque recurra ante la Audiencia Provincial. Según la sentencia, durante casi cinco años el alcalde demoró la ejecución de otro fallo judicial que le obligaba a restaurar la legalidad en el inmueble en el que vive y en el que se habían cometido distintas irregularidades urbanísticas.

León de la Riva dijo ayer: "No estoy dispuesto a ceder la alcaldía. Soy el alcalde en funciones y voy a ejercer hasta el día 13. Voy a cesar cuando yo decida, y no cuando quien cree que ha ganado las elecciones lo diga".

De la Riva, inhabilitado por tardar 5 años en cumplir una sentencia

► El regidor en funciones de Valladolid recurrirá su condena por un delito de desobediencia

M. GAJATE
VALLADOLID

Veinte años de gobierno municipal se toparon el pasado domingo con un obligado final en Valladolid. Las urnas quitaron la mayoría absoluta a Francisco Javier León de la Riva, un golpe para el popular, a quien la semana le tenía deparado un nuevo varapalo con el que despedirse de dos décadas al frente del consistorio.

Con el primer café de la mañana llegó ayer a sus manos la sentencia que se esperaba desde hacía un mes, cuando fue juzgado por un delito de desobediencia por tardar cinco años en dar cumplimiento a la orden judicial que instaba a restituir el edificio en el que reside a su estado anterior tras unas obras anu-

ladas. El fallo: culpable. La condena: 12.600 euros de multa y su inhabilitación como cargo público por un plazo de trece meses, forzando a un parón en su carrera que más que un punto y seguido se antoja como punto final. No obstante, él se aferra aún al bastón de mando que sustenta en funciones. «Hasta que yo no decida no voy a cesar».

Se había mostrado «convencido» de que la sentencia sería «favorable». Y de hecho, manteniéndose firme en que, a su parecer, así debe ser. De la Riva anunció que, al margen de cuál sea su futuro político, que antes o después le aleja del ayuntamiento, recurrirá el fallo.

Lo «acata», pero está «disconforme» y defiende que es «inocente». De momento, no entiende lo mismo la titular del Juzgado de los Penal número 2 de Valladolid, que considera que en los cinco años que transcurrieron desde la sentencia en 2008 hasta que finalmente se cumplió en 2013, el regidor tuvo el «propósito de dilatar y obstaculizar la ejecución material del fallo judicial en sus justos términos por un

evidente interés particular por su condición de propietario» de una vivienda en dicho inmueble.

«Mi intención absoluta fue la de cumplir la sentencia», volvió a insistir ayer una vez más León de la Riva acompañado de su equipo, firme e incluso sonriente en algún punto de una comparecencia «sobrevvenida» en la que la banda sonora la ponían los acordes de la popular canción de la película Titanic que llegaban de la calle. Sus argumentos tendrá ahora que esgrimirlos en el recurso que presentará contra la sentencia conocida ayer, que no es firme, y al que ve posibilidades.

Entre tristeza –«¿Estoy feliz? Obviamente no, y más por mi familia que por mí»– y sorpresa –«me esperaba otra cosa y más habiendo pasado tanto tiempo» ya que el juicio fue a finales de abril–, De la Riva recibió ayer la sentencia inamovible desde su despacho de alcaldía.

La inhabilitación a la que ha sido condenado no le llevó a entregar su acta y su intención es no hacerlo. «Seré alcalde en funciones» hasta el 13 de junio, cuando se elija al nuevo regidor, que no será él después del batacazo electoral. La pregunta es ¿qué pasará en la segunda quincena de junio? Su futuro está «decidido», pero este sólo lo conoce su familia. Públicamente lo iba a decir la semana que viene y así lo hará, en unos días informará si sigue o se retira del ayuntamiento y se va con su fonendo –es médico– a otra parte.

¿Cuál es la causa de la inhabilitación?

En 2008 una sentencia dictó devolver la legalidad al edificio de Caja Duero en la Plaza Zorrilla de Valladolid –en el que vive León de la Riva– tras anular su rehabilitación y las licencias de obra y ocupación que la autorizaron. El cumplimiento del fallo tardó un lustro en el que se sucedieron cuatro proyectos, recursos y un sinfín de pasos que, según la juez, revelan un «reiterado actuar opuesto al acatamiento» del regidor, que recibió 5 requerimientos personales para hacerlo.

Inhabilitado el alcalde de Valladolid por un delito de desobediencia

León de la Riva insiste en defender su inocencia y recurrirá la sentencia

Javier Blanco

VALLADOLID- Tras conocer la sentencia del Juzgado de lo Penal Número 2 de Valladolid por la que se condenaba con 13 meses de inhabilitación al alcalde en funciones de la capital, el popular Francisco Javier León de la Riva, por desobediencia, el propio afectado anunciaba horas después que recurrirá dicho fallo y que continuará al frente del Ayuntamiento vallisoletano hasta que se conforme la nueva corporación.

Un veredicto que le considera que es autor criminalmente responsable del delito de desobediencia ya definido a la vez que le impone una multa de 70 euros diarios durante seis meses, es decir, 12.600 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago. Un fallo judicial que impide a León de la Riva ocupar durante el tiempo de pena cargo público de alcalde o concejal, además de imponerle las costas causadas, incluidas las de la acusación popular.

Hay que señalar que el aún alcalde en funciones se encontraba imputado por un delito de desobediencia en el cumplimiento de una sentencia de 2008 que le obligaba a demoler parte de los áticos construidos en una vivienda en la Plaza Zorrilla de la capital vallisoletana y que en su día, había archi-

vado el Juzgado de Instrucción. La jueza encargada del caso valoró que las razones aportadas por la Audiencia Provincial les obligaban a la imputación del alcalde, por un reiterado comportamiento tendente a eludir el cumplimiento de lo que ordenaba la sentencia, que le instaba a demoler, en un plazo determinado, las obras de rehabilitación realizadas en dicho edificio, así como a la reconstrucción de los elementos protegidos, que fueron ilegalmente demolidos o modificados.

Durante su comparecencia, León de la Riva, acompañado por la mayoría de los integrantes del equipo de Gobierno del PP, volvió a reiterar su «absoluta inocencia y voluntad» a la hora de haber hecho todo lo posible para que no hubiera un retraso y se ejecutara la sentencia. Una situación que no ha sido tenida en cuenta por la

EL FALLO

Se le condena a 13 meses sin poder ejercer cargos públicos y a una multa de 12.600 euros

El primer edil barajaba abandonar la política al no conseguir la mayoría

absoluta

sala de lo Penal, aunque consideró que este fallo tiene un carácter «no definitivo, no fijo, no vinculante, no decisorio y no firme del fallo que se acaba de producir».

Es por ello que concretó que, en el plazo de diez días naturales, recurrirá en apelación la sentencia ante la Audiencia Provincial, además de agregar que la propia jueza ha comunicado a las partes afectadas en el proceso la «no firmeza de la sentencia». También manifestó su confianza en «la Justicia e independencia de la misma» y que la Audiencia le «dará la razón» y decretará «su inocencia».

Una sentencia que llega cinco días después de que el PP, con el propio Francisco Javier León de la Riva, no consiguiera la mayoría absoluta en las elecciones municipales del pasado domingo, al perder cinco concejales, resultado por el que barajaba, en estos últimos días, su decisión de abandonar la política, al dejarle fuera del sillón de la Alcaldía. Las tres fuerzas de izquierdas (PSOE, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid) ya han entablado conversaciones, al sumar 15 de los 29 concejales, con una prioridad fundamental: «Echar a León de la Riva».

La justicia 'fulmina' la carrera política del alcalde de Valladolid

León de la Riva es condenado a 12 meses de inhabilitación por desobediencia

R. Daniel VALLADOLID.

La justicia da la puntilla a Javier León de la Riva. Ayer, cinco días después de que no renovase la mayoría absoluta y perdiese la posibilidad de repetir en el cargo como alcalde de Valladolid, se hizo pública una sentencia que le condena a 13 meses de inhabilitación por un delito de desobediencia, por retrasar el derribo de unos áticos construidos ilegalmente en el edificio en el que vive. Pese al fallo, de ejecución inmediata según algunos juristas, el edil anunció que continuará llevando el bastón de mando municipal hasta el 13 de junio, día de constitución de la nueva corporación.

La sentencia considera probado que Francisco Javier León de la Riva, pese a conocer el contenido de una sentencia de 2008 que le obligaba a demoler parte de los áticos, "desatendió de forma conveniente e interesada" su cumplimiento. Y lo hizo, prosigue el fallo, "con actuaciones meramente formales, sin asumir directamente la ejecución, actuando siempre por delegación en la mayor parte de los casos y, por tanto, sin la especial diligencia que exigía el cumplimiento de los requerimientos de la autoridad judicial".

Unas actuaciones que sabía que no se ajustaban a lo exigido por la autoridad judicial y cuyo propósito era "dilatarse y obstaculizar la ejecución material en sus justos términos de la sentencia de 28 de abril de 2008, por un evidente interés particular, por su condición de propietario de una vivienda" en el edificio.

Por último, considera la jueza que la actuación de León de la Riva también respondió a un "interés profesional" como alcalde "por el innegable y cuantioso coste económico que la ejecución de la sentencia en sus justos términos comportaba para el presupuesto municipal".

Recurso a la sentencia

La sentencia de la titular del juzgado de lo Penal, número 2 de Valladolid, Evelia Marcos Arroyo, impone al alcalde además la pena de seis meses de multa a razón de 70 euros al día multa, 12.600 euros y las costas del juicio, incluidas las de la acusación popular.

Apenas dos horas después de ser comunicada la sentencia, León de la Riva compareció acompañado de una buena parte de sus concejales para defender su inocencia, anunciar que recurrirá el fallo y que seguirá como alcalde hasta el 13 de junio.

Así, León de la Riva convocará "como alcalde saliente" el pleno de constitución de la nueva Corporación y otro de cierre de legislatura. "Es mi derecho por ley y lo voy a presidir", enfatizó.

El alcalde en funciones no quiso desvelar lo que hará a partir del día 13, algo que sólo conoce su familia, aunque el presidente provincial del Partido Popular en Valladolid, Ramiro Ruiz Medrano reconoció que León de la Riva "está de salida", lo que anticipa que dejará el acta de concejal y se retirará de la actividad política.

La juez vuelve a elevar el caso de López Aguilar al Supremo

E.G. DE BLAS, Madrid

La juez de Violencia contra la Mujer número 2 de Las Palmas de Gran Canaria pidió ayer de nuevo al Tribunal Supremo que investigue al eurodiputado Juan Fernando López Aguilar por un delito de violencia de género, según informó el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. La magistrada tomó la decisión en contra del criterio del fiscal, que pidió el sobreseimiento, igual que la defensa del exministro del PSOE.

Es la segunda vez que la juez canaria eleva el caso al Supremo y lo ha hecho tras tomar declaración de nuevo a Natalia de la Nuez, exmujer de López Aguilar, que acusa al político de haberla maltratado física y psicológicamente desde hace años. En la primera declaración judicial, De la Nuez expuso a la magistrada un relato de agresiones no "periódicas", sino que tenían como detonante "cualquier frustración" de él. En su segunda declaración, el pasado 22 de mayo, se ratificó en los hechos, aunque pidió que el proceso no continuara.

La juez ha tenido que volver a enviar una exposición razonada al Tribunal Supremo, el competente para juzgar a López Aguilar por ser aforado. El alto tribunal le devolvió el caso porque vio un "déficit argumental" en su primera argumentación. El exministro, suspendido de militancia del PSOE, siempre ha negado los hechos.

La Fiscalía de Las Palmas pidió el sobreseimiento porque considera que la "trayectoria repleta de variaciones" de Natalia de la Nuez no "consolida una posición de coherencia y solidez" en su relato que, además, no está corroborado por informes clínicos, partes de lesiones o testigos directos, informa Efe.

La jueza de violencia insiste en que el TS investigue a López Aguilar

L. R. N.

SANTACRUZDETENERIFE-La jueza de Violencia contra la Mujer número 2 de Las Palmas de Gran Canaria ha pedido de nuevo al Tribunal Supremo que investigue al eurodiputado socialista Juan Fernando López Aguilar por un delito de malos tratos sobre su exmujer, Natalia de la Nuez, pero esta vez con la oposición del fiscal, según informó ayer el TSJ de Canaria.

La primera solicitud de esta magistrada fue desestimada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por no observar en sus argumentos indicios suficientes para abrir una causa por violencia de género, y por considerar que algunos de los hechos que relataba ya habían sido denunciados el pasado mes de enero y archivados en firme.

La magistrada dispone de una serie de testimonios recabados por la Policía entre los vecinos del edificio donde reside la exmujer de López Aguilar, a raíz de unos incidentes ocurridos en la vivienda cuando el eurodiputado no se encontraba en la isla (dos conatos de incendio, sin mayores consecuencias). Además, ha interrogado en dos ocasiones a Natalia de la Nuez, en la primera de las cuales la ex esposa del ex ministro de Justicia que impulsó la Ley de Violencia de Género, relató una serie de insultos, desprecios y agresiones físicas que dice haber sufrido en los últimos diez años. En la segunda declaración, después de que el Supremo rechazara asumir el caso sin más indicios, se ratificó en todo. La Fiscalía, en cambio, sostiene que su relato no está corroborado por «informes clínicos, partes de lesiones o informes forenses que objetiven la agresión física, ni por testigos directos».

La Fiscalía retrasa el juicio de CAM en la Audiencia

CASO ABIERTO EN 2012/ El fiscal pide nuevas pruebas sobre las cuotas participativas y paraliza así la decisión del Gómez Bermúdez de enviar el caso a juicio oral.

Jorge Zuloaga. Madrid
Nuevo parón en el caso CAM. La causa que investiga a varios exdirectivos de la caja alcantina sufrirá un nuevo retraso cuando todo apuntaba a que pronto se abriría el juicio oral. El motivo de la dilación ha sido la petición de nuevas pruebas por parte de la Fiscalía Anticorrupción, después de un relevo en el fiscal que lleva el caso, según fuentes cercanas al proceso consultadas por EXPANSIÓN.

De esta forma, este caso, que comenzó a ser instruido por el juez Javier Gómez Bermúdez hace ya tres años, se alargará al menos unos meses más.

La investigación se había dado ya por finalizada hace un mes cuando el magistrado concluyó que "concurren indicios racionales de criminalidad" y pidió a las distintas

partes que presentaran escritos de acusación o de archivo del caso.

El juez considera que los balances de la caja de 2011 "estaban falseados", lo que agravó la insolvencia de la entidad que tuvo que ser rescataada. Y acusa a los principales directivos de cobrar indebidamente 47,3 millones.

El magistrado señalaba como presuntamente responsables al expresidente Modesto Crespo; los ex directores generales Roberto López Abad y María Dolores Amorós; y los exdirectivos Teófilo Sogorb, Vicente Soriano, Francisco José Martínez García, Juan Luis Sabater y Salvador Ochoa. Estos gestores de CAM habrían cometido hasta tres delitos: falseamiento de cuentas, apropiación indebida y falsedad en documento mercantil.

Pero desde que se conoció este escrito en abril, han cambiado tanto el juez como el fiscal del caso CAM: Gómez Bermúdez ha dejado su plaza en la Audiencia Nacional tras ser nombrado juez de enlace en Francia; y el fiscal de Anticorrupción Luis Rodríguez Sol ha cedido el testigo a la fiscal Ana Cuenca.

Foco en las cuotas

Lejos de avalar lo realizado durante los tres años anteriores, la nueva representante de Anticorrupción en el caso CAM ha decidido pedir nuevas pruebas sobre las cuotas participativas, títulos con derechos económicos pero no políticos que la caja emitió en

Las defensas vuelven ahora a poder pedir nuevas pruebas

para proteger a sus clientes

2008 entre sus clientes, por valor de casi 300 millones.

Entre las nuevas pruebas que reclama la Fiscalía, está que la CNMV envíe al juzgado todos los estados financieros de la caja entre 2010 y 2011; identifique a todos los compradores de cuotas participativas y cómo les fue su inversión; y todos los hechos relevantes publicados por la caja durante los meses previos a su intervención.

La investigación de la contabilidad y los sueldos de CAM es la principal investigación sobre la caja que se realiza en la Audiencia, pero todavía hay otras piezas separadas abiertas en este tribunal (ver información adjunta).

Tres años de investigación

El caso CAM se alarga ya durante casi tres años, en los que se han abierto distintas líneas de investigación. La principal, la que gira en torno a la contabilidad y los sueldos de la caja, es la que ahora ha sufrido un nuevo retraso. El juez Gómez Bermúdez ya mandó una pieza a juicio oral —por las dietas de los miembros de la Comisión de Control de una filial de CAM—, en la que la Audiencia al final no encontró delito. El magistrado también investiga las dietas del consejo de la caja y el presunto desvío de fondos de la entidad a paraísos fiscales.

Archivada la denuncia de Villarejo contra González

EL PAÍS, Madrid

El Tribunal Supremo ha archivado la denuncia del comisario José Manuel Villarejo Pérez contra Ignacio González, presidente en funciones de la Comunidad, en relación con las acusaciones públicas de extorsión policial que hizo el político, ya que los magistrados creen que este no cometió delito alguno. El presidente denunció en marzo que había sido chantajado para que retirara las denuncias interpuestas contra Villarejo por la investigación ilegal de su ático en Estepona.

El presidente en funciones de la Comunidad desmintió la información que publicó *El Mundo* el pasado marzo, según la cual mantuvo una reunión, en noviembre de 2011, con los comisarios Enrique García Castaño y José Villarejo para pedirles que no comunicaran que él era el inquilino de un ático adquirido por un testaferro. Este último lo habría comprado a través de una sociedad creada *ad hoc* y radicada en un paraíso fiscal.

Según la versión de González, los comisarios, con quienes tomó un café en compañía de cuatro colaboradores, le informaron de que se habían iniciado actuaciones policiales sobre su ático y de que, si les facilitaba algún recibo del alquiler, se podía evitar que esas "actuaciones policiales" salieran a la luz. González se negó y les acusó públicamente de intentar chantajearle.

El comisario de la Policía Nacional José Manuel Villarejo presentó entonces una denuncia contra el presidente al sentirse "gravemente ofendido" porque a los hechos, según dijo, se les había dado un "amplísima difusión" al comparecer González en rueda de prensa.

Villarejo denunció a González por denuncia falsa, amenazas y coacciones, así como por injurias y calumnias agravadas. La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid no admitió a trámite la denuncia por falta de competencia y la reenvió al Supremo. Ahora el Su-

premo la ha archivado porque no hay indicios de delito en la actuación de González: no hay denuncia falsa ni injurias.

Para existir denuncia falsa es necesario que la imputación del delito se efectúe ante funcionario judicial o administrativo, dice el Supremo; para que exista el de injurias el denunciante debería concretar qué manifestaciones injuriosas profirió Ignacio González.

No hubo amenazas

En cuanto al chantaje, por más que González manifestara que fue objeto de él, no cabe afirmar que esté imputando este delito a Villarejo, añade el Supremo, que señala que tampoco se concretan en la denuncia qué amenazas pudo dirigir el denunciado contra el comisario.

El Supremo concluye en su auto que, por tanto, "carece de fundamento" imputar al todavía presidente de la Comunidad de Madrid el delito de coacciones.

El comisario Villarejo y su familia, según desveló EL PAÍS, ha llegado a manejar 46 sociedades durante los últimos 30 años, con presencia en cuatro países (España, Uruguay, Estados Unidos y Panamá) y un enorme patrimonio inmobiliario que solamente en España supera los 14 millones de euros a precio de coste. Estas empresas han ido cambiando de país, de nombre y de objeto social y han ido aumentando sus activos mediante fu-

Breve historia del polémico ático

La denuncia del SUP. En abril de 2012, el sindicato policial denunció la existencia de "una operación de dinero de dudoso origen" en la compra del ático.

Anticorrupción no ve nada. La fiscalía en mayo de 2012 no halla delitos en la adquisición del inmueble.

Destitución. El comisario que inició la investigación, Enrique Rodríguez, fue destituido por "pérdida de confianza".

La compra. En diciembre de 2012, González compra el ático, pues estaba de alquiler.

El Supremo archiva. El alto tribunal rechazó las querellas de los extrabajadores de Telemadrid y del PSM.

siones, préstamos de accionistas y aportaciones que no quedan muy claras en las memorias del Registro Mercantil. En la actualidad permanecen activas más de una docena de negocios, con un capital social superior a los 16 millones de euros.

La investigación policial sobre el ático de González se hizo pese a que no se había encontrado "ningún tipo de actividad delictiva", por lo que fue declarada "reservada y muy secreta" por los mandos policiales.

Un documento oficial fechado el 23 de marzo de 2012 admite que las pesquisas se llevaron a cabo fuera de los cauces reglamentarios y partiendo de un informe que había sido robado de la comisaría de Málaga.

Griñán pide que declare en el Supremo su 'número dos'

R. RINCÓN, Madrid

La defensa del expresidente andaluz José Antonio Griñán ha pedido al instructor del caso ERE en el Tribunal Supremo que llame a declarar a Carmen Martínez Aguayo, la que fuera su *número dos* en su etapa de consejero de Hacienda (2004-2009).

El abogado del expresidente, José María Mohedano, considera esta declaración decisiva para demostrar que nunca llegaron al consejero los informes del interventor de la Junta que alertaban de que las ayudas sociolaborales se financiaban con un procedimiento "inadecuado". La exviceconsejera, imputada en la causa que se instruye en Sevilla, ha sostenido ante el Parlamento andaluz y ante el juez que ni entregó a Griñán esos informes ni los comentó con él.

En la petición de comparecencia, la defensa del expresidente incluye extractos de todas estas comparencias de Aguayo, así como de las declaraciones del exinterventor, que admitió que nunca habló con Griñán de las ayudas a las empresas.

Archivada la denuncia de Villarejo contra González

El Supremo considera que el presidente madrileño no chantajeó al policía

F. Velasco

MADRID- El Tribunal Supremo ha archivado la denuncia que interpuso el comisario de Policía José Manuel Villarejo contra el todavía presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, a quien había acusado de injuriarle e intentar chantajearle por las manifestaciones que realizó para desmentir unas informaciones periodísticas según las cuales «pidió ayuda a policías para ocultar el caso de su ático».

En esas declaraciones, González declaró haber sido víctima de un chantaje por el comisario Villarejo, quien le habría comunicado la existencia de actuaciones policiales en relación con el ático que tenía alquilado en Marbella. En ese contexto, denunció haber sufrido un intento de «extorsión» policial para que retirara las denuncias por la investigación sobre el ático que posee en Estepona y que actualmente se tramitan en un juzgado

de Madrid.

El comisario entendía que González podía haber incurrido en los delitos, entre otros, de injurias, amenazas, coacciones o calumnias, al imputarle un delito de chantaje.

Sin embargo, el Supremo rechaza todas y cada una de esas imputaciones. Así, y en relación con el supuesto chantaje, la Sala señala que las menciones sobre el mismo se realizaron «como contestación o matización a unas publicaciones aparecidas», basadas en un informe policial, «para lo cual expone su versión de lo sucedido» en la cita que mantuvo con Villarejo y otro comisario.

De esta forma, añade la resolución, esa cuestión se enmarca «en un contexto» de los ejercicios de las libertades de expresión e información». Además, la Sala pone de relieve que González no amenazó a Villarejo con causarle «un mal o revelar o difundir hechos de su vida privada».

Tampoco aprecia el TS que el presidente en funciones de la Comunidad de Madrid le amenazase

en sus declaraciones, ya que Ignacio González centró su intervención en un «supuesto chantaje y en unas supuestas actuaciones policiales ilegales», pero en ningún caso consta que realizase «amenaza alguna sobre la persona o bienes» del comisario Villarejo.

En relación con el delito de coacciones, el policía señala que, dada la publicidad de esas manifestaciones de González, las mismas tenían la finalidad de coaccionarle en el libre ejercicio de su actividad profesional. El Supremo, en cambio, concluye que esas declaraciones «no pueden considerarse como una conducta intimidatoria con la necesaria entidad para constituir un delito», que tuviese como finalidad restringir su libertad como comisario de Policía. «Las declaraciones se refieren a un hecho concreto, una cita mantenida por las partes, y se remiten a un asunto investigado por un tercero... sin que exista dato objetivo alguno que evidencie que se pretendía intimidar» a Villarejo.

Rato sostiene que su detención ya le ha costado 292.000 euros

► El exdirigente del PP contó al juez que ha perdido sus contratos de asesoramiento

► El togado descarta que la conducta del expolítico se califique de corrupción

MARGARITA BATALLAS
MADRID

Rodrigo Rato sostiene que su detención el pasado 16 de abril le ha costado ya una pérdida patrimonial de 292.000 euros por la rescisión «de la mayoría de los contratos de prestación de servicios de asesoramiento que tenía suscritos a título personal». Así consta en uno de los escritos que ha presentado ante el juez que investiga su patrimonio personal y familiar y que aparece en la parte del sumario que ya no está bajo secreto y a la que ha tenido acceso este diario. Por su parte, el juez Antonio Serrano explica que la conducta del que fuera uno de los hombres más poderosos del planeta no es «asimilable a delitos relacionados con la corrupción».

El vicepresidente del Gobierno de José María Aznar ha pedido al togado que le levante el embargo de sus cuentas, decretado el mismo día de su arresto, al considerar que es-

ta medida es desproporcionada como también lo fueron su detención y los registros en su domicilio y en su empresa. Por ello, anuncia que las pérdidas que ha sufrido por esta actuación judicial piensa reclamarlas al Estado «a su debido tiempo y ante la instancia competente por la actuación desmedida, excesiva y agresiva de su administración de justi-

vierte de que puede verse «inmerso en procedimientos de reclamación de cantidades». Esta situación, añade, ha ocasionado «el deterioro del valor de sus activos» y «un empobrecimiento de su patrimonio».

GASTOS NORMALES // El juez ha hecho caso omiso a esta petición al acordar mantener embargadas sus cuentas hasta que Rodrigo Rato deposite una fianza de 18 millones de euros, aunque ni él ni Anticorrupción explican cómo calculan esta cantidad más allá de considerar que esta cifra «es la adecuada».

A pesar de ello, el magistrado acuerda «el alzamiento parcial de las cuentas» para que el exdirigente popular pueda «sufragar los gastos ordinarios personales y familiares». Por ello, le ha pedido que acredite unos gastos «razonables y no suntuarios» antes de autorizarlos.

El expolítico también niega en sus escritos que su patrimonio —como sostiene Hacienda— esté fuera de España. «Al contrario» ha aumentado su patrimonio en el territorio español, apostilla. También subraya que ha declarado todas sus rentas en el extranjero «en tiempo y forma» y señala que «está al día de sus obligaciones tributarias».

El juez no ha admitido hasta ahora la personación de varias asociaciones como Manos Limpias en esta causa porque afirma que no investiga a Rato por conductas «asimilables a delitos de corrupción». ■

Un diario personal en una de sus agendas negras

►► **Rodrigo Rato ha pedido al juzgado de plaza de Castilla de Madrid que le devuelva una de las agendas negras que le incautaron en los registros practicados en su casa porque es «un diario personal». También ha reclamado dos carpetas moradas porque recogen información de empresas que no tienen nada que ver con esta causa.**

►► **Sin embargo, el juez no ha autorizado esta devolución porque estos papeles siguen siendo examinados por Hacienda.**

cia, presuntamente inducida por la ONIF [organismo de la agencia tributaria].

El exdirigente popular mantiene que el bloqueo de sus cuentas le impide atender sus pagos por lo que ad-

La Audiencia cierra la vía europea a Santi Potros

FERNANDO J. PÉREZ, **Madrid**
La Audiencia Nacional cerró ayer a los presos de ETA que cumplen condena en España la última vía para descontarse los años de prisión purgados en Francia. La Sala de lo Penal decidió, por 11 votos contra 9, no preguntar al Tribunal de Justicia de la Unión Europea si la norma comunitaria de reconocimiento de sentencias penales entre Estados, redactada en 2008, implica restar al plazo de cumplimiento de condena de un reo en un país el tiempo cumplido en otro estado por los mismos delitos.

El hecho de no elevar la pregunta al tribunal de Luxemburgo da firmeza definitiva a la doctrina del Supremo, que rechaza que la norma comunitaria suponga descontar el tiempo de cumplimiento en otros países.

La decisión de la Audiencia reviste especial importancia en el caso de etarras como Santiago Arrozpide Sarasola, *Santi Potros* o Alberto Plazaola. Ambos quedaron en libertad en diciembre de 2014 después de que la Sección Prime-

ra de la Audiencia, en una decisión controvertida, interpretara que la “decisión marco” de la UE de 2008 obligaba a descontar las penas cumplidas en Francia. Potros, jefe militar de ETA en los años más sangrientos de la banda, ingresó de nuevo en prisión en enero de 2015 al reabrirse un sumario que tenía pendiente. En marzo, el Supremo admitió un recurso de la Fiscalía de la Audiencia y decretó que con la norma europea en la mano no cabe la acumulación de condenas en Francia. Para entonces, Santi Potros ya estaba en prisión, pero Plazaola había huido y sigue en busca y captura.

En caso de haber preguntado al tribunal de Luxemburgo, este podría haber interpretado la norma en beneficio de los reclusos etarras. El hecho de no preguntar implica mantenerlos en prisión con la doctrina del Supremo español. A los terroristas encarcelados les queda ahora la única vía de apelar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo.

La Audiencia evita excarcelar a más etarras al no preguntar a la UE

► La Sala de lo Penal rechaza por 11 votos a 9 llevar a Europa la acumulación de penas

LUIS P. ARECHEDERRA
MADRID

La Audiencia Nacional ha evitado la excarcelación de más históricos etarras al rechazar preguntar al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de si debe acumular las penas que cumplieron en el extranjero, como pretendían los magistrados de corte más progresistas, los mismos que sacaron de prisión antes de tiempo al pistolero de ETA Santiago Arróspide «Santi Potros».

La Sala de lo Penal, reunida en pleno, aprobó ayer denegar el planteamiento de una cuestión prejudicial al TJUE en una ajustada votación de once votos contra nueve, en la que el presidente de la Sala de lo Penal Fernando Grande-Marlaska se pronunció en contra de acudir a Europa, según fuentes jurídicas. Esta decisión zanja el debate y anticipa que los etarras que han solicitado en los últimos meses la acumulación de sus penas verán sus peticiones denegadas y no saldrán de prisión antes de cumplir sus condenas.

La posición de la Audiencia, fijada tras una reunión de tres horas, mantiene el criterio del Tribunal Supremo, quien ya avaló la normativa española de acumulación de penas. Así, el Alto Tribunal enmendó la plana a los magistrados de la Audiencia Nacional que excarcelaron a históricos pistoleros de ETA como «Santi Potros» o Alber-

to Plazaola, quien sigue fugado a pesar de que la Justicia ordenara su reingreso en prisión, al ignorar la ley española y aplicar la norma europea.

El bloque progresista

El debate de fondo surge porque los magistrados que han liderado el planteamiento de la cuestión prejudicial -el bloque progresista de los jueces que conforman la Sección Primera y la Sección Tercera- consideran que la ley española no cumple con el espíritu de la decisión marco de la Unión Europea sobre acumulación de penas. La normativa, que entró en vigor en noviembre de 2014, estableció que en la acumulación de penas cumplidas en el extranjero no se tendrán en cuenta «las condenas dictadas por el tribunal de un Estado miembro de la UE con anterioridad al 15 de agosto de 2010», lo que en la práctica evita que unos 80 etarras descuenten sus condenas cumplidas en Francia.

Como ya informó ABC, después de que el Tribunal Supremo revocara las excarcelaciones -una decisión que llegó tarde y no evitó la fuga de Plazaola-, los magistrados de perfil más progresista, liderados por la magistrada de la Sección Tercera Clara Chavarri, se plantearon acudir al TJUE para que resolviera si la norma española había transpuesto bien la regla comunitaria. Grande-Marlaska neutralizó sus intenciones y llevó el debate al pleno, que resolvió ayer.

Entre este grupo se encuentran también los tres magistrados que forman la Sección Primera de la Sala de lo Penal -Javier Martínez Lázaro, Manuela Fernández Prado y Ramón Sáez Val-

cárcel-, el tribunal que excarceló, a toda prisa y un día antes de que entrara en vigor la normativa española que lo hubiera impedido, a «Santi Potros», el prófugo Plazaola y los también históricos Francisco Múgica Garmendia, alias «Pakito», y Rafael Caride Simón.

Sáez y Fernández formaron parte también del tribunal que absolvió a los acusados por asedio al Parlamento catalán, una decisión que también fue modificada por el Supremo, que condenó a ocho de ellos a tres años de prisión, como se confirmó el pasado lunes.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional se opuso desde el primer momento a la cuestión prejudicial por considerar que el Supremo ya había dejado claro el criterio a seguir en esta cuestión.

Los que liberaron al fugado Plazaola

Manuela Fernández
Esta magistrada, de la Sección Primera, no vio delito en el asedio al Parlamento Catalán.

Javier Martínez
Votó a favor de la excarcelación inmediata de los etarras beneficiados por la «doctrina Parot», entre otras decisiones.

Ramón Sáez
Exvocal del CGPJ por IU, ha sido el ponente de fallos controvertidos, como en la quema de banderas españolas.

Los hermanos que mataron a una joven, condenados a 22 años

GIRONA ► La Audiencia de Girona ha condenado a 22 años y seis meses de cárcel a los dos hermanos que asesinaron a una joven de nacionalidad india en enero de 2012 mientras dormía en el domicilio familiar, en Olot. El juez les hace responsables de un delito de asesinato con el agravante de parentesco, ya que uno era el marido de la víctima y el otro su cuñado y les obliga a indemnizar al hijo de la fallecida con 251.000 euros. La sentencia recoge el veredicto del jurado popular que el pasado sábado les declaró culpables de asesinato con alevosía y ensañamiento porque atacaron a la joven, una mujer de constitución muy menuda mientras dor-

mía, cuando no tenía posibilidad de defenderse, y le asesinaron hasta 18 puñaladas con sus propias navajas. Según el tribunal, un solo corte, el que le provocó el degüello "era más que suficiente para acabar con la vida de la joven" y considera que las demás heridas "no tenían otro objetivo que el de hacerla sufrir". Según el jurado, un delito pasional habría sido el móvil del crimen, ya que en el año de la víctima se hallaron muestra de ADN recientes de su cuñado a pesar de que los acusados intentaron incriminar durante el juicio a un compañero de trabajo de la víctima. La sentencia no es firme, y se puede recurrir al TSJC. / *Sylvia Oller*

El juez ordena el desalojo de los subcontratados por Movistar

● Ada Colau acude al Mobile World Centre y pide que no se ejecute el auto

● Telefónica se ofrece a facilitar el contacto entre los técnicos y las contratas

JOSEP M. BERENGUERAS
BARCELONA

Un juez ordenó ayer el desalojo de la sede del Mobile World Centre de la plaza Catalunya de Barcelona, local que desde el sábado pasado está ocupado por técnicos subcontratados por Telefónica, que reclaman mejoras en sus condiciones laborales. Tras conocerse la decisión del magistrado, la alcaldable de Barcelona en Comú, Ada Colau, se personó en el recinto para ofrecerse como mediadora en el conflicto laboral.

En el auto se ordenaba a los Mossos d'Esquadra que requiriesen durante el día de ayer a los ocupantes a abandonar de forma voluntaria el local y, en caso de no producirse, pedía que «se proceda a su desalojo en el momento en que se considere más idóneo utilizando en su caso la fuerza mínima imprescindible». Los ocupantes decidieron continuar la ocupación, y cortaron el tráfico de la calle Fontanella en protesta por el auto. Al cierre de esta edición el desalojo no se había producido.

Colau acudió a apoyar a los técnicos, igual que la concejala de las CUP María José Lecha. «Una legítima reivindicación laboral no se resuelve desalojando. Es necesario de Movis-

tar se siente a negociar con los trabajadores», afirmó Colau, quien pidió a Telefónica que se pusiera en contacto con ella para mediar en este conflicto. El *conseller* Felip Puig recriminó a Colau que actuase de parte.

Los técnicos subcontratados por Movistar iniciaron hace casi dos meses una huelga en protesta por el nuevo convenio sectorial, que afecta a los técnicos que trabajan para empresas que, a su vez, son las que contratan las compañías de telecomunicaciones para las instalaciones. El convenio, en opinión de algunos sindicatos minoritarios, fijaba condiciones laborales de «esclavitud», y reclamaban dos días de descanso y una jornada de 40 horas a la semana.

Telefónica renovó los contratos con las firmas subcontratadas por tres años por el mismo monto que los tres años anteriores (500 millones) y defiende que es un conflicto de las contratas con sus empleados, y afirma que se ha ofrecido a mediar para alcanzar un acuerdo para mantener las condiciones de los técnicos.

CCOO y UGT ya firmaron un preacuerdo con las contratas y suspendieron la huelga. En la mesa de negociación, en la que no están los minoritarios, se han alcanzado acuerdos como las 40 horas y la reducción del trabajo los fines de semana. ≡

El fiscal denuncia el juego 'on line' que animaba a disparar a gais

● Acusa a 'Ass hunter' de provocación al odio, la violencia y la discriminación

● El usuario debe matar a homosexuales para ganar puntos y evitar que le violen

V. VARGAS LLAMAS / J. G. ALBALAT
BARCELONA

La Fiscalía de delitos de odio y discriminación de Barcelona denunciará a los creadores y distribuidores de *Ass hunter*, un juego digital en el que el usuario simula ser un cazador que, escopeta en ristre, debe matar a homosexuales para obtener el mayor número de puntos. La acusación pú-

trumento absolutamente repugnante y accesible para menores y miles de personas». El juego está disponible en España, EEUU, Francia, Eslovenia, Chipre y Alemania, por lo que la fiscalía ha remitido esta información a las autoridades judiciales de estos países para que determinen si puede ser constitutivo de delito.

«Tenemos que combatir con todas nuestras fuerzas iniciativas como esta, que educan en la violencia homófoba. Es una escuela virtual de intolerantes», expuso Rodríguez. El dirigente del OCH destacó que los responsables de crear y distribuir el juego afrontan penas de entre uno y tres años de prisión y multas de seis a doce meses.

blica considera que la dinámica y la finalidad del juego pueden ser constitutivos de los delitos de provocación al odio, la violencia y la discriminación recogidos en el artículo 510 del Código Penal.

El fiscal ha aceptado así la denuncia presentada el pasado diciembre por el Observatori contra l'Homofòbia (OCH), que en palabras de su presidente, Eugeni Rodríguez, calificaba a *Ass hunter* como «un ins-

En *Ass hunter*, el jugador camina por una selva y debe matar a los homosexuales desnudos que le salen al paso. De lo contrario, el hombre desnudo saltaba sobre el cazador y lo viola. Tras la denuncia del OCH a la Generalitat, los Mossos y la fiscalía abrieron una investigación en enero. El pasado noviembre, Google retiró de su tienda el juego, que en apenas unos días fue descargado más de 10.000 veces. ■

El juez frena la sanción a las firmas de basuras

La CNMC multó en enero a 41 entidades con 98,2 millones

Tomás Díaz MADRID.

La Audiencia Nacional ha suspendido la aplicación de las sanciones que la CNMC impuso a las principales empresas concesionarias de los servicios de basuras en enero, por presuntas prácticas anticompetitivas desarrolladas en el seno de la principal patronal del sector, la Asociación de Empresas de Lim-

pieza Pública (Aselip).

Las multas, las terceras más elevadas del organismo regulador de los mercados, suman 98,2 millones y afectan a 39 empresas y dos asociaciones de limpieza urbana, gestión de residuos industriales y de recuperación de papel y cartón. Los principales socios de Aselip, las empresas Urbaser (ACS), FCC, Valoriza (Sacyr) y Cespa (Ferrovial) recibieron sanciones de 23, 16, 15 y 13 millones respectivamente. Sobre la propia patronal recayeron 200.000 euros. La CNMC acusaba a las citadas empresas de haber desarrollado un Código Deontológico en el seno de Aselip que propiciaba el

“boicot” a los ayuntamientos, porque les comprometía a apoyarse en ciertos casos, como las negociaciones salariales o la obligación de asumir las deudas que hubiera dejado el anterior contratista en las licitaciones de nuevos contratos.

Aselip siempre ha negado que se cometieran actuaciones anticompetitivas, argumentando que sus miembros sólo se han defendido de los abusos de la Administración. Francisco Jardón, presidente de Aselip, insiste en su inocencia y en la de sus socios: “Hablar del *cártel de la basura* es ridículo, parece una película de Walt Disney”.

Apenas 700 particulares usan cada año en España esta fórmula, muy frecuente en otros países. La ley de segunda oportunidad abre nuevas vías al perdón de las deudas

Yo me declaro en concurso de acreedores

LUIS GÓMEZ, Madrid

Los números rojos danzan sobre las cuentas de Juan Muñoz Pino, un protésico dental de 50 años, cuando por su cabeza circula la idea de que un suicidio puede ser mejor solución que un desahucio. Hace lo que parece recomendable en estos casos: habla con su abogado, visita a un psiquiatra. De este camino atormentado surgió una solución poco frecuente en España: declararse insolvente. Casi dos años después, no es que sea un hombre feliz, pero podrá pagar lo que debe después de que un juez haya aprobado su convenio con los acreedores y le hayan perdonado parte de sus deudas. Durante los próximos cuatro años, podrá separarse de cualquier mujer, salvo de Laia Folguera, su administradora concursal.

Su vida está sometida a un plan de pagos como quien precisa ventilación asistida. Si necesitara más gasoil para la calefacción, habrá de pedir permiso a Laia; si quiere un coche de segunda mano, ella tendrá la última palabra. Su abogado remite un informe semestral al juez y ella administra su bolsillo.

Laia escarba en el expediente y encuentra lo que busca: Muñoz debía 540.427 euros —418.504 de deuda bancaria, 7.000 a Hacienda y 600 a la Seguridad Social—. El valor de su casa no sobrepasaba los 250.000 euros. Era un hombre arruinado de por vida. Lo dice el artículo 1911 del Código Civil: “El deudor responde con todos sus bienes presentes y futuros”. Una deuda nunca se cancela. Incluso se hereda.

La clave, en el caso de Muñoz, fue doblar la resistencia de la entidad: “Al final, los bancos son personas”, explica Laia. “Durante meses, quien gestionaba su deuda en el banco se negaba a cualquier acuerdo. Felizmente, esta persona fue sustituida y pudimos ver un resquicio”. En el bufete Jaunas, de Barcelona, Muñoz es un caso de éxito.

Que un ciudadano tenga derecho a una segunda oportunidad, pueda cancelar deudas y volver a empezar es posible desde 2003, cuando la ley concursal introdujo la posibilidad de que un particular pudiera declararse en concurso de acreedores. Pero es mucho más probable que suceda desde febrero. Se aprobó entonces una ley de segunda oportunidad que, en este punto, ha tratado de abrir nuevas vías para los deudores.

Escaso éxito

El sistema inicial de la ley de 2003 no funcionaba porque exigía una negociación entre acreedor y deudor. En la deuda hipotecaria, la más importante para la mayoría de las familias, si el banco no colaboraba —y pocas veces lo hacía— no había arreglo. En 2010, en plena crisis, frente a los casi 5.000 concursos de empresas, solo hubo algo más de 900 de particulares, cifra que en 2014 bajó hasta los 646. De ellas, casi ninguna tuvo éxito.

En otros países los particulares tienen muchas más facilidades para acogerse a medidas de este tipo. “En EE UU, con mayor tolerancia al fracaso y con una cultura empresarial muy arraigada”, explica el abogado David Grasa, del despacho MMM, “la gran mayoría de casos de insolvencia son de personas físicas”. “En 2014 hubo 884.956 (entre liquidación, convenio y plan de pagos), de un total de 911.086 casos de insolvencia”, explica. Las estadísticas reflejan 129.800 en Alemania en 2011, 143.871 en Reino Unido y 56.079 en Francia, frente a los 999 de España ese año.

Para mejorar estas cifras, la ley de emprendedores de 2013 incluyó avances. Y la de segunda oportunidad introdujo la mediación para los particulares y permitió que los jueces puedan aprobar para ellos planes de pago de las deudas a cinco años, que dejan al

deudor una cantidad suficiente al mes para poder vivir.

Grasa llevó el caso de una pareja de jubilados cuya deuda fue exonerada por un juzgado de Barcelona. El matrimonio tenía cinco hijos. “Él era un extrabajador de La Caixa, ella profesora”, explica. “Tenían una situación estable que se rompe a mediados de 2011, cuando dos miembros de la familia sufren un cáncer. Habían solicitado unos créditos y pagaban regularmente su hipoteca. La ley dice que se liquiden los bienes, pero se pudo dejar en suspenso la venta de la casa porque no reportaba beneficios ni para deudor ni para acreedor. Se pudo excluir ese bien y al final les ha quedado una deuda sana que podrán pagar”.

José Manuel de Castro fue el juez que dictó el auto: “Hubo suerte. Les pilló la llegada de la nueva ley y pudimos cerrar el caso sin que vendieran su vivienda. De lo contrario habría sido más dificultoso”. Castro, como su colega José María Fernández Seijo, se ha caracterizado por su sensibilidad con la situación de algunas familias. Seijo consiguió en 2011 exonerar de sus deudas a un matrimonio de jubilados que entró en concurso en 2007, no pudo pactar un plan de pagos y liquidó sus bienes. Este juez interpretaba en el auto que las deudas pendientes se deben extinguir “una vez que se han agotado todas las vías”.

Tanto Seijo como Castro sostienen que la ley de segunda oportunidad es un paso. “Es un poco la-

Un respiro en tres leyes

La posibilidad de acogerse a un concurso de acreedores se regía por la ley concursal de 2003. Los particulares necesitaban un acuerdo con los acreedores para iniciar el

proceso, pero los bancos se negaban por sistema.

Posteriormente llegó la ley de emprendedores en 2013, que abría una segunda oportunidad para empresarios y autónomos. Ofrecía la posibilidad de una mediación con condiciones: el deudor tiene que pagar los créditos hipotecarios, sus deudas con Hacienda y Seguridad Social y el 25% de los créditos restantes. Y entonces podía disfrutar de una quita.

La ley de segunda oportunidad llega en febrero de 2015 como una reforma de la anterior. Se amplía a particulares. Mientras se negocia, se detiene la ejecución hipotecaria durante dos meses. Cuando acuden al concurso se liquida su patrimonio, incluida la vivienda. Se establece

un plan de pagos para cinco años con la deuda pendiente adaptado a su economía. Si obra de buena fe, pasado ese tiempo se libera de las deudas pendientes.

beríntica, pero permite un sistema más ágil y barato. Llega cuando mucha gente está exhausta". Ambos reconocen que los bancos empiezan a facilitar acuerdos a cambio de confidencialidad: "No quieren repercusión mediática".

Con la nueva ley, el deudor acude a un notario, que debe nombrar un mediador. Julio Rocafull es uno de ellos. "La mediación está pensada para hacer borrón y cuenta nueva. Pero es difícil que los bancos acepten quitas del 90%".

Escepticismo

Muchos expertos son escépticos

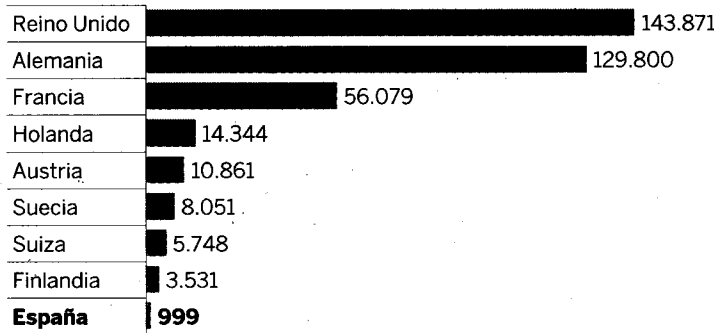
con la reforma. "Es un poco inútil. Quien está mal, no es que no pueda pagar a un abogado, es que no puede pagar ni al enterrador", afirma Jesús María Ruiz de Arriaga, de Arriaga Asociados. "En España los bancos han tenido influencia en los políticos y por eso han sido tan depredadores. Nadie gana con esto. Tampoco el Estado, porque la persona que no puede pagar se va a la economía sumergida. Tengo clientes que antes de entrar en el despacho pasan al baño y se dan una ducha".

Juan Muñoz vivirá con un plan de pagos los próximos cuatro años. Vendió su casa y reside con su hermana, pero no será desahuciado ni expulsado del sistema, que es lo que suele suceder con quien no puede pagar sus deudas: cualquier nómina, cualquier cuenta corriente a su nombre, cualquier patrimonio será perseguido hasta el final de la deuda... o el final del deudor.

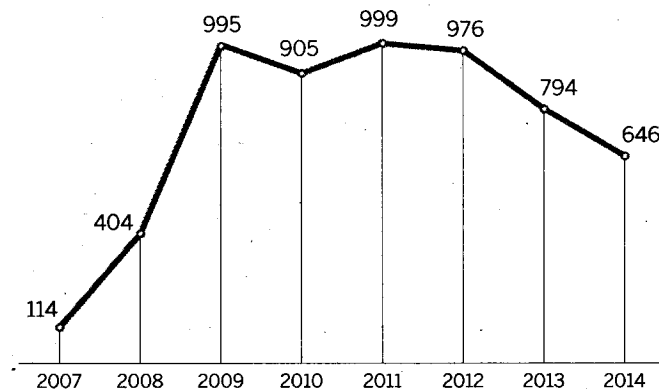
Insolvencias de personas físicas

■ POR PAÍSES

En 2011



■ INSOLVENCIAS EN ESPAÑA



Fuente: Creditreform y Consejo General del Poder Judicial.

Oportunidad perdida

La reelección de Blatter liquida la renovación democrática del fútbol

La reelección de Joseph Blatter por quinta vez como presidente de la FIFA, el organismo que gobierna el fútbol mundial, es una mala noticia para el deporte. Haciendo caso omiso de la grave advertencia que supone para el fútbol la detención de siete directivos del organismo acusados de corrupción, fraude, soborno y blanqueo de dinero, los electores han preferido mantener la fidelidad a un presidente gastado, corresponsable de la trama de corrupción enraizada en la FIFA —bien porque convivió cómodamente con ella, bien porque no se enteró— antes que decidirse por un cambio personal e institucional. Cinco mandatos y 17 años de poder constituyen, para cualquier responsable político, y más en una elección de carácter corporativo, un caldo de cultivo para la corrupción y el inmovilismo.

Y no será porque los delegados de la FIFA, reunidos en Zúrich en un lujoso entorno, no recibirán mensajes políticos contundentes desde alguno de los países centrales del fútbol. El *premier* británico, David Cameron, pidió directamente la dimisión de Joseph Blatter; el ministro alemán de Justicia, Heiko Maas, exigió que se explicaran las concesiones de los Mundiales a Rusia y Qatar. Frente a ellos, Vladímir Putin, presidente de Rusia, defendió a Blatter, declaró que el Mundial de Rusia es "intocable" y acusó a Estados Unidos de intervenir en los asuntos de otras naciones. Lo que el miércoles era un conflicto deportivo, 48 horas más tarde se había convertido en un episodio más de un enfrentamiento geoestratégico.

La fractura política y deportiva se ha producido por la línea más débil, que es la que recorre el enfrentamiento entre Europa Occidental y Rusia. Putin defiende su Mundial (2018) y los beneficios monetarios y de prestigio internacional que espera conseguir; Cameron y Merkel sospechan, como Estados Unidos, que ese Mundial está

en contradicción con las sanciones impuestas a Rusia. Ya no se trata solamente de que la FIFA sea vista de forma inmediata como un foco de corrupción; es que se ha abierto una brecha difícil de cerrar entre quienes piden una refundación del organismo y quienes prefieren mantener los equilibrios personales conocidos con el fin de que no peligren los Mundiales y sus negocios concomitantes.

La pérdida de credibilidad de la FIFA supone además un riesgo para el negocio del fútbol mundial. Promotores, patrocinadores y anunciantes huyen de las grandes competiciones futbolísticas para evitar cualquier tipo de identificación dañina con el fraude generalizado. El momento es especialmente delicado, porque el fútbol inicia una fase de expansión económica hacia nuevos mercados; concretamente China y países árabes. La capacidad financiera de las nuevas áreas de expansión permite calcular que, sin alteraciones políticas, el negocio mundial del fútbol (unos 46.000 millones de euros) puede duplicarse en los próximos 10 años. El escándalo, en el que podrían estar implicados varios bancos de primer nivel, obstaculiza bruscamente el desarrollo de esta expansión.

La pregunta pertinente es si Joseph Blatter está en condiciones de cerrar las brechas políticas y económicas abiertas por la corrupción con la que convivió. La respuesta es no. Porque su elección no disipa las sospechas de connivencia con la trama de negocios ilícitos destapada el miércoles. Y porque Reino Unido y Alemania no pueden aceptar a Blatter después de que haya recibido el apoyo de Putin. Blatter abre un periodo de enfrentamiento civil en el fútbol; podrá velarse u olvidarse, pero no desaparecerá. Los dirigentes del fútbol no pueden creer en que su colaboración para erradicar la corrupción será sincera. La elección de Blatter sepulta cualquier probabilidad de refundación del fútbol mundial.

Todo a peor para el PP

Enfrentado a una competencia electoral descarnada, el Partido Popular carga con las consecuencias de no haber tomado decisiones a tiempo para atajar la corrupción y minimizar el impacto de los escándalos que afectan a muchas personas significativas. La inhibición se paga.

Hace años que está clara la imposibilidad de pasar página con el simple expediente de remitirse a los tribunales. Una de las primeras respuestas regeneradoras habría sido apartar a los señalados y cortar la relación con ellos. Esto hubiera ahorrado penosas excusas destinadas a justificar contactos demasiado prolongados con Luis Bárcenas, y daría garantías de que él y otros muchos sospechosos se

defienden como personas privadas, sin implicar tanto al partido gobernante.

Lejos de adoptar esa línea, el delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Serafín Castellano, ha sido mantenido en el cargo hasta ayer, día en que el Ejecutivo ha tenido que destituirle tras su detención por un caso iniciado en octubre. Y el alcalde de Valladolid, Francisco Javier León de la Riva, ahora condenado, se presentó a las municipales pese a que la fiscalía había pedido la inhabilitación.

No solo el PP acumula motivos para complicar pactos con otras fuerzas en autonomías y Ayuntamientos, sino que se presenta comprometido ante las elecciones de las que saldrá el futuro Gobierno del Estado.

EL PSOE NO ES EL TRIUNFADOR DEL 24-M

Sánchez no debe hacerse trampas en el solitario. Apostar por Podemos entraña riesgos para un PSOE que hace triunfalismo de una pura ficción

LA etiqueta de triunfador que el líder del PSOE, Pedro Sánchez, quiere arrogarse tras las elecciones no se corresponde en absoluto con la realidad. Ha cosechado su peor resultado histórico, ha perdido más de 670.000 votantes respecto a 2011 y tiene un millar de concejales menos. La nueva etapa de pactos que se abre entre los partidos que conforman el frente de izquierdas en España solo tiene un objetivo: expulsar al centro-derecha de las instituciones. Pero a esa finalidad, Sánchez añade el propósito de afianzar, aunque sea de modo virtual, su liderazgo en el PSOE para no ser discutido ni arriesgar su candidatura en las generales. Sin embargo, si el análisis de las urnas que haga el PSOE no es autocrítico y realista, si no admite con profunda preocupación que sus expectativas electorales están en continuo declive y que su oferta sigue siendo sistemáticamente castigada, de poco le servirá presidir varias autonomías pactando con la izquierda más radical y populista. Hoy Sánchez está lastrado por su promesa de excluir de cualquier pacto al PP, algo que en sectores del propio PSOE ya se considera un serio error táctico porque el boicó de Podemos a su electorado es una evidencia.

Es cierto que el PSOE va a ganar cuota de poder local y au-

tonómica con pactos de riesgo, pero a medio plazo las consecuencias pueden ser funestas si lo que pretende es liderar una socialdemocracia moderna, moderada, pragmática y consciente de que la senda de las reformas para la recuperación económica debe mantenerse. El PP está en el ojo de una tormenta perfecta, pero el PSOE no tiene motivos para presumir de nada. Los resultados electorales le sitúan ante una disyuntiva peligrosa, la de perder el espectro del centro-izquierda a cambio de una radicalización para avalar medidas antisistema que han empezado a inquietar a los mercados. La inestabilidad y la incertidumbre son los dos factores que pueden provocar la paralización de numerosas inversiones en marcha, especialmente en Madrid y Barcelona. Es lógico que haya sectores del PSOE alertando contra la idea de Sánchez de acaparar poder a toda costa cediendo ante Podemos o Ciudadanos, porque se trata de partidos diseñados para ser alternativa real de gobierno y conquistar a las dos almas de sus votantes, la radical y la moderada. Por eso Susana Díaz, cuyo adelanto electoral ha sumido a Andalucía en una severa crisis institucional, exige mantener su independencia de criterio frente a las imposiciones de Ferraz para no quedar secuestrada por Podemos toda la legislatura. Es posible que España no esté preparada para una «gran coalición» PP-PSOE frente a las opciones que amenazan al bipartidismo. Pero Sánchez no debe hacerse trampas al solitario. Su apuesta entraña riesgos para un partido que está haciendo una lectura triunfalista de una pura ficción.

LA LOSA DE LA CORRUPCIÓN

EL PP vivió ayer en Valencia otra jornada aciaga por la detención del delegado del Gobierno en esta Comunidad autónoma, Seraffín Castellano. Apenas agotados los ecos de las ominosas grabaciones al alcalde en funciones de Játiva, Alfredo Rus, salta este nuevo escándalo que, además, ha provocado la detención de otras nueve personas. El cese de Castellano fue fulminante, por orden de Mariano Rajoy, como no podía ser de otra manera. Este caso golpea al PP valenciano en pleno proceso de pérdida del poder local y autonómico. Es, también, un motivo añadido para que el Gobierno de Rajoy, de aquí a las elecciones generales, sea contundente con la corrupción y, en la medida de lo posible, se ponga por delante de los acontecimientos. Lo cierto es que la autonomía con la que están actuando el Ministerio Fiscal y la Policía contra miembros del PP o de las administraciones que aún controla es incom-

parablemente superior a cualquier otra etapa o gobierno. Compárese, si no, con las trabas de la Junta de Andalucía a las investigaciones de la juez Alaya en unos casos de corrupción que superan los que afectan al PP.

Y también resulta paradójico que esto le pase al Gobierno que más y mejores leyes ha aprobado contra la corrupción pública, desde la ley de transparencia y buen gobierno, al nuevo delito de financiación ilegal de partidos, que todos querían implantar, pero sólo el PP ha puesto en marcha. Esto sí es un fallo clamoroso de capacidad para hacerse entender por los ciudadanos, quienes desconocen en su mayoría estas medidas legales. La corrupción ha hecho pagar al PP la factura del descrédito y el reproche electoral, pero nadie puede decir que haya usado sus mayorías políticas para lograr la impunidad de sus cargos detenidos o imputados.

La literatura infantil y juvenil, esperanza para un sector en crisis

PREGUNTADO un año por su opinión sobre la Feria del Libro, el filósofo Gustavo Bueno respondió con otra pregunta cargada de la agudeza que le caracteriza: «¿De qué libro?». Si tuviéramos hoy que contestarle, habría que resaltar que en la Feria que abrió sus puertas ayer en el madrileño parque del Retiro, lo que se va a celebrar es, ante todo, el éxito del libro infantil y juvenil, único mercado del mundo editorial que está sorteando la crisis colocando sus títulos entre los más vendidos. Y ésa es quizá una de las pocas buenas noticias de las que puede presumir un sector cuya facturación ha caído en más de 1.300 millones desde 2008, lo que supone un 31% de la cifra total de ventas. Aun cuando los índices de lectura continúan por debajo de la media europea y que, según el último barómetro del CIS, un 35% de los españoles dice no leer «casi nunca» y sólo un 29% afirma que lee libros todos o casi todos los días, tal y como publicamos ayer, el hecho de que los títulos más vendidos año tras año tengan a los niños y adolescentes como protagonistas es una señal para la esperanza, que demostraría que la lectura, tanto si es en formato electrónico como en el libro de papel, sigue siendo uno de los pilares de la cultura y del sistema educativo.

El resto de los datos, sin embargo, son alarmantes. El gasto medio por hogar en libros ha caído un 44%, el ratio entre libros editados y libros vendidos ha descendido un 62% y los despidos y la desaparición de librerías (un 11% según el INE) continúan lastrando la marcha de un sector cuya crisis es más trascendente para la sociedad que la de cualquier otro y que, por desgracia, camina paralela a la de otros sectores de la cultura, como el cine, que ha visto cómo el cierre de salas en

toda España se ha convertido en una noticia habitual. El cine y la lectura, entendidas en sentido clásico, están dejando su espacio a lo que algunos analistas como Román Gubern han llamado el mundo de las tres pantallas: el ordenador, la consola y la televisión.

No se trata de responsabilizar a ningún otro medio de la caída de la producción cinematográfica y de la ventas de libros, pero es llamativo que haya aumentado el número de horas de media que pasa cada español frente a la pequeña pantalla, con un total de casi cuatro horas y media al día. Sin pretender ser apocalípticos, lo cierto es que puede tener consecuencias para la educación de los más jóvenes que la lectura pase a ocupar un lugar secundario en el proceso de formación de los estudiantes.



Pese a todo esto, los participantes en la Feria del Libro de Madrid, que va ya por su 74 edición, esperan que continúe la recuperación que ya empezó a notarse en la anterior edición, en las últimas Navidades y en Sant Jordi, tres de los momentos clave que sirven como termómetro para conocer la marcha del mercado editorial.

Otro dato que nos hace ser optimistas con la situación es la vigorosa iniciativa de muchas pequeñas editoriales que han visto en la actual situación de crisis una oportunidad para consolidar propuestas intelectuales que, aunque minoritarias, son necesarias. La especialización, como en tantos otros sectores económicos, está resultando ser una tabla de salvación para muchos editores, gracias a los cuales se están recuperando autores olvidados y promoviendo jóvenes promesas de nuestras letras. Sería necesario que se consolidase esta recuperación porque es mucho lo que está en juego para el futuro de nuestro país.

La final de la Copa debe reivindicar el buen fútbol y no oportunismos políticos

LA AFICIÓN que disfrutará en directo esta noche de la final de la Copa del Rey que enfrentará al Barça con el Athletic Club de Bilbao debería estar a la altura del mejor espíritu deportivo y respetar no sólo a sus equipos, sino también lo que representa el trofeo que se van a disputar, con un comportamiento ejemplar cuando suene el himno de España. No es deseable que la politización de un evento deportivo por parte del nacionalismo más radical empañe el encuentro, como ha ocurrido en tantas otras ediciones anteriores, con las molestas pitadas y abucheos al himno nacional. Desgraciadamente, esta posibilidad lleva planeando varios días sobre el encuentro. Con carácter preventivo, el presidente del Consejo Superior de Deportes (CSD), Miguel Cardenal, advirtió este miércoles que habrá sanciones a los clubes si hay una pitada. Consideramos que, siendo excesivo ese planteamiento, sí cabe pedir un gesto de responsabilidad a la dirección de los clubes y a la Federación Española de Fútbol para que pidan a los seguidores respeto por las instituciones que representa la Copa del Rey.

El sabor amargo que han dejado otras finales de la Copa por los silbidos contra los representantes del Estado obligó ayer al Gobierno a pedir al Barce-

lona –en cuyo campo se celebra el partido– que ponga todos los medios para evitar una multitudinaria pitada esta noche. De forma paralela una docena de organizaciones independentistas se preparaban para repartir 10.000 silbatos entre los asistentes al partido. Su objetivo es politizar la final para reivindicar sus consignas en favor de la independencia y en contra del «reino de España». Hay que resaltar que esta intentona no cuenta con el respaldo del Barça. Su vicepresidente institucional, Carles Vilarrubí, pidió ayer que se «respete formalmente los himnos y las instituciones», al tiempo que advirtió que el club «no puede imponer comportamientos» a sus aficionados.

Es cierto que los clubes deben mantener una actitud ejemplar ante su afición y velar porque los partidos se queden en lo que son, eventos deportivos, sin indeseables tintes políticos. Pero las sanciones administrativas, disciplinarias y deportivas que propone el CSD no se ajustan a Derecho en tanto en cuanto los clubes no pueden actuar contra la libertad de expresión de los asistentes al estadio. También sería desmesurado suspender el partido, tal y como establece Francia en caso de pitadas a la Marsellesa. Esta noche toca reivindicar el buen fútbol. El resto sobra.

La escalera sin fin de la corrupción

El último peldaño de la corrupción en Valencia, una escalera que no parece tener fin, se alcanzó ayer con la detención del delegado del Gobierno en la Comunidad, Serafín Castellano, acusado de prevaricación, cohecho y malversación durante el desempeño de su función en alguna de las consejerías de la Generalitat que dirigió. Una detención que no es una más en el rosario de políticos valencianos (unos trescientos imputados) de un PPV en sus horas más bajas tras la debacle electoral del pasado domingo, sino que afecta directamente al Gobierno central por el cargo que desempeñaba y del que fue destituido a las pocas horas de conocerse la noticia.

Serafín Castellano no era un desconocido en el partido del centroderecha español. Tenía una larga experiencia, primero como alcalde de Benissanó, y después como consejero de Gobernación, Sanidad e Infraestructuras durante las presidencias de Zaplana, Camps y Fabra. Precisamente durante el mandato de este último, dirigentes valencianos exigieron a Fabra que le destituyera atendiendo a las noticias que circulaban respecto de su escasa honorabilidad. Fue entonces cuando fue nombrado delegado del Gobierno. La pregunta es por qué se le nombró para este cargo si las sospechas que le afectaban ya estaban en los medios. Diversas fuentes explican que fue por la presión del presidente Fabra y con la oposición de la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, a quien corresponde el nombramiento. En todo caso, Castellano fue nombrado y unos y otros deberán dar explicaciones.

Sin embargo, el problema no acaba ahí. La detención de Castellano, puntilla final para un PP valenciano descompuesto, afecta también al PP en toda España. Justo cuando trata de recomponerse del hachazo electoral su-

frido en las pasadas elecciones municipales y autonómicas y que ha obligado a Mariano Rajoy a alterar sus tiempos políticos ante la fuerte presión de algunos sectores del partido. La calma que trataba de imponer el presidente del Gobierno se verá fuertemente sacudida de nuevo por el caso del delegado del Gobierno en Valencia, hasta el punto de que incluso puede afectar a su futuro, a las puertas de unas elecciones generales que se anticipan decisivas. Hay muchos *cadáveres políticos* en el Partido Popular que ansían pasar factura, mientras que otros empujan con fuerza hacia una renovación, si no refundación. Si difícil tenía el panorama, ahora se ha vuelto todavía más incierto.

Hace años que la corrupción socava las bases del sistema. Las europeas fueron el primer aviso y las elecciones del pasado domingo lo pusieron de manifiesto. Las ansias de cambio han tomado ayuntamientos, diputaciones y autonomías. Y lo que ha provocado esa oleada ha sido la inoperancia ante el cáncer de la corrupción, que estalló en plena crisis. Frente a ese mal que ha puesto en riesgo la democracia, los partidos que tienen o han tenido responsabilidades de gobierno, y el PP en primer lugar por ser el más afectado, pero también PSOE y CiU –a la que ayer el juez embargó quince locales por el caso Palau–, se han mostrado dubitativos e incapaces, cuando no prepotentes. Poco o nada han hecho para revertir la situación. Aún resuenan las palabras de María Dolores de Cospedal cuando, presionada hace unos meses por los casos de corrupción, exclamó: “¿Qué más podemos hacer?”. Sólo cabe una salida: regeneración a fondo hoy, porque “mañana será tarde”, como reza el título del último libro del periodista José Antonio Zarzalejos. Si es que todavía se está a tiempo.

Salvar Vinçon

De desastre para Barcelona puede calificarse el próximo cierre de Vinçon anunciado por sus propietarios. Esta mítica y entrañable tienda, desde su fundación en 1941 por los hermanos Amat, ha sido uno de los grandes símbolos del diseño de la ciudad, escaparate de muchos diseñadores y plataforma de la creatividad barcelonesa.

Perder Vinçon y todo lo que representa de modernidad, empuje y vanguardia comercial es algo que Barcelona no debería permitirse. Vinçon, a los pies de la Pedrera de Gaudí, en pleno paseo de Gràcia, es algo más que un comercio... Ha sido y es un punto de referencia internacional de una ciudad que presume de ser la capital del diseño del sur de Europa. Cuando se piensa en Barcelona y en diseño, desde cualquier parte del mundo, la asociación con Vinçon es automática.

La tienda Vinçon es un negocio privado que vive de la rentabilidad de su actividad, que ha caído en picado en los últimos años, como consecuencia de la crisis, y que ya no permite a sus propietarios mantenerla a flote bajo los esquemas actuales. Pero a lo largo del tiempo se ha convertido en un icono de la ciudad que trasciende el mero interés privado. Puede decirse que es un bien cultural de la ciudad que, de una forma u otra, habría que intentar preservar con iniciativas del propio

sector del diseño barcelonés, de las empresas que apuestan y se benefician del diseño, y de todos aquellos, como el propio Ayuntamiento, que persiguen un turismo selecto y de calidad. Es uno de los comercios emblemáticos que enriquecen la ciudad y que hay que mantener abiertos.

No deja de ser una paradoja que la ciudad celebre dentro de ocho días la semana internacional del Diseño para potenciar su carácter vital de creatividad y de innovación y que, al mismo tiempo, uno de sus grandes símbolos desaparezca sin hacer nada para salvarlo o, como mínimo, sin intentarlo. El lema de la citada semana internacional, organizada por Barcelona Centro de Diseño es “El diseño está aquí”. Habría que añadir que el diseño ha estado siempre en Vinçon y que tendría que seguir estando. El empuje que tiene este sector en Barcelona debe ponerse a prueba y responder con solidaridad y creatividad a este reto.

Con el adiós de Vinçon, si finalmente no se evita su cierre, Barcelona perderá un poco más de su genuina personalidad comercial y cultural en aras de la creciente uniformidad de tiendas y marcas internacionales que se pueden encontrar en cualquier capital del mundo. En definitiva, si Vinçon cierra, la Barcelona del diseño muere un poco.

La final de los 'reyes' de copas

Una vez más, la tercera en seis años, Barça y Athletic disputan hoy la final de la Copa del Rey. Se enfrentan los dos reyes de copas, ya que ambos acumulan el mayor número de títulos de la historia de la competición. Veintiséis títulos para los catalanes, 23 para los vascos. Mucha historia hay detrás de estas camisetas, que, por descontado, representan a dos clubs «prestigiosos», como los califican los secretarios de Estado del Deporte y de Interior en su carta a los presidentes de ambas instituciones. La misiva, de orientación más política que deportiva, emplaza a ambas entidades a hacer todo lo posible para que el himno español sea respetado (léase no silbado) por las aficiones cuando esta noche suene en el Camp Nou para acompañar la entrada del rey Felipe, que presidirá el encuentro.

Desde que se confirmó que Barça y Athletic jugarían esta final, e incluso antes de que se escogiera el Camp Nou para albergarla, nu-

merosas voces del Gobierno central y del PP se han rasgado las vestiduras ante la posibilidad de que se repitan las pitadas masivas al himno, como ya ocurrió el 2009 y el 2012. Incluso se ha propuesto suspender el encuentro y desalojar el estadio para disputarlo después a puerta cerrada, entre otras ocurrencias que, por venir de donde venían, parecían más encaminadas a estimular la protesta que a amortiguarla. Tales avisos se han materializado en una amenaza de sanción al club anfitrión —que en realidad no lo es, porque el

El respeto es una norma básica de la convivencia y el marco en el que se debe expresar la discrepancia

Camp Nou es campo neutral— y al rival.

Si lo que se juzga es la anunciada pitada al himno, no parece que este hecho encaje entre la figuras sancionables por el Comité Antiviolenza: el racismo, la xenofobia, la incitación al odio, la violencia... Los estamentos deportivos deben calibrar muy mucho hasta qué punto su reacción contribuye a relativizar o a magnificar la protesta. Es el acontecimiento futbolístico el que debe eclipsar el episodio político, y no a la inversa.

En unas manifestaciones que los honran, tanto el presidente del FC Barcelona, Josep Maria Bartomeu, como el lendakari Íñigo Urkullu han emplazado a las aficiones a conducirse con respeto a todos los símbolos, incluido el himno español. La libertad de expresión, que abarca cualquier protesta pacífica, no debe estar reñida con el respeto a todos los símbolos nacionales, una de las normas básicas de la convivencia y el marco en el que se debe siempre expresar la discrepancia.

Lamentable inmovilismo en la FIFA

Atado y bien atado lo tenía Joseph Blatter para salir reelegido para un quinto mandato como presidente de la FIFA. Ni el escándalo destapado esta misma semana por el Departamento de Justicia de Estados Unidos, sobre una trama corrupta con altos dirigentes del organismo, ha variado el guion. Un total de 133 federaciones dieron su apoyo al rector del fútbol mundial desde hace 17 años, mientras 73 se inclinaron por el príncipe jordano Ali Bin Al-Hussein. No

llegó el dirigente suizo a los 140 apoyos necesarios para sentenciar en la primera vuelta, pero la retirada de su oponente evitó otra votación. Si en el 2011 obtuvo el 91% de respaldo, ahora ha recibido un lógico, pero insuficiente, voto de castigo personificado en la UEFA que comanda Michel Platini.

Blatter sigue, contra viento y marea, y ha hecho oídos sordos a las numerosas y diversas voces que pedían su dimisión por un caso que ha llegado a la política internacional. Así, Putin ha visto la mano de EEUU en las

sospechas sobre la polémica concesión a Rusia del Mundial-2018. Por muchas buenas intenciones que haya pregonado en las últimas horas, no es el hombre indicado para una refundación de la FIFA, aunque solo sea por su incapacidad para vigilar a su entorno o incluso por su edad (79 años). La regeneración de la poderosa federación deberá llegar desde fuera, probablemente con la presión de los patrocinadores de la Copa del Mundo que no quieran seguir salpicados por corruptelas económicas o arbitrajes irregulares.

Sin margen para la corrupción

El Gobierno ha sido implacable en su determinación de cesar al delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana. No ha querido prolongar una situación que sólo provocaría un innecesario desgaste político, ya que, por todos los datos de que dispone la Policía, se trata de un caso de corrupción en la concesión de contratos públicos. Estos hechos tuvieron lugar en la etapa en la que Seraffín Castellano era consejero de Gobernación. La operación ha sido llevada a cabo por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (Udef) de la Policía Nacional, que detuvo al político, después de registrar las dependencias de la Consejería de Gobernación y su domicilio particular. Fue la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría quien anunció tras el Consejo de Ministros el cese inmediato de Castellano. En total, son nueve los detenidos en esta operación, que ayer pasaron a disposición judicial y prestaron declaración. El caso del ex delegado del Gobierno estaba siendo investigado desde el pasado mes de octubre por presuntos favores en contratos públicos por un importe de 33 millones de euros, además de recibir regalos y otras irregularidades. El Gobierno ha actuado en este asunto con celeridad, sin dar margen a especulaciones, ni entrar en debates estériles, sobre todo cuando se dispone de pruebas sólidas. Mariano Rajoy se

El Ejecutivo ha sido implacable al cesar al ex delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana

ha comprometido con la lucha contra la corrupción, una práctica que ha afectado a todos los partidos y regímenes democráticos, pero con la que no se puede ser tolerante o hacer un uso interesado en función de a quién favorezca y a quién perjudique. El servicio público es incompatible con el beneficio privado e ilegal. El discurso regeneracionista se quedaría en nada –o en algo peor: en una gesticulación complaciente– si no se concreta en políticas basadas en el control de los fondos públicos y en la inspección exhaustiva de las cuentas de los partidos. En este sentido, el Gobierno ya ha tomado una serie de medidas, como no permitir las donaciones de personas jurídicas y éstas no superen los 50.000 euros; además de prohibir la condonación o renegociación de la deuda de los partidos. Un capítulo fundamental ha sido fijar un plazo en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para evitar la prolongación de los grandes procesos. Ante la corrupción no caben medias tintas, más allá de la presunción de inocencia, que también deberá aplicarse al ex delegado del Gobierno de la Comunidad Valenciana. De lo contrario, la Ley, que es quien debe juzgar estas prácticas ilegales, será sustituida por «justicieros» que midan los delitos bajo criterio político. El terreno donde la «antipolítica» crece es la corrupción; de ahí que las medidas deban tomarse con rapidez, como ha hecho ahora el Gobierno.

Sumario

Página

Confiscan sumas elevadas en el 'caso Castellano' EL MUNDO, 31.05.2015	4
La investigación del caso Castellano incluye Contratos públicos desde 2002 ABC, 31.05.2015	5
El empresario de. los regalos: "Todo es una venganza" LA RAZON, 31.05.2015	7
Prisión para la alcaldesa de Rota por adjudicar contratos a un funcionario LA RAZON, 31.05.2015	8
La factura de la corrupción LA VANGUARDIA, 31.05.2015	9
El sistema judicial y político sentencia a Alaya en cinco actos ABC, 31.05.2015	11
Un diputado de Bildu, pendiente de su condena EL MUNDO, 31.05.2015	12
Acoso mortal en el instituto Los tres meses de angustia de Arancha ABC, 31.05.2015	14
"Hay que plantearse incluir el acoso escolar en el Código Penal" ABC, 31.05.2015	16
Un estudio vincula violencia de género y paro prolongado LA VANGUARDIA, 31.05.2015	18
Sentencia del Supremo sobre Baltasar Garzón EL MUNDO, 31.05.2015	19
Mas se jacta ante su partido de tener una querrela del Estado ABC, 31.05.2015	20
EL CONDENADO ESTAFADOR DE PASAPALABRA EL MUNDO, 31.05.2015	21
Fumus Iuris y fumata blanca LA VANGUARDIA, 31.05.2015	23
Editoriales EL PAÍS, 31.05.2015	24
Editoriales ABC, 31.05.2015	25
Editoriales EL MUNDO, 31.05.2015	26

Página

Editoriales
LA VANGUARDIA, 31.05.2015

27

Editoriales
LA RAZON, 31.05.2015

28

Confiscan sumas elevadas en el 'caso Castellano'

La investigación apunta a que el dinero se obtuvo de forma irregular y pudo utilizarse para sobornos

JUAN NIETO VALENCIA

El rifle de Serafín Castellano ha hecho florecer una presunta trama de cobro de comisiones, organizada y jerarquizada, que habría campado a sus anchas por varias consejerías de la Generalitat Valenciana durante años, sin control. El objetivo, según la investigación, obtener dinero de forma ilícita revistiendo de legalidad numerosos concursos públicos de áreas ligadas a Sanidad, Gobernación o Infraestructuras.

Según confirmaron a EL MUNDO fuentes próximas a la investigación, los agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional habrían encontrado grandes cantidades de dinero en metálico durante los 13 registros que este viernes se practicaron en diversos puntos de la provincia de Valencia. El caso se encuentra en una fase muy incipiente, acaba de arrancar la instrucción judicial, pero la investigación apunta a que este dinero podría haberse obtenido de forma irregular y emplearse para el supuesto reparto de comisiones o sobornos.

Los investigadores también registraron durante seis horas la casa del ya ex delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Serafín Castellano, en Benisanó. Estas fuentes puntualizaron que los agentes no habrían encontrado dinero en metálico, pero sí pruebas que acreditarían su papel dentro de la trama. La operativa de Castellano y la de Rus coincidieron en el tiempo, pero habrían operado de forma independiente, sin conexión.

La juez de Instrucción número 1 de Sagunto, en funciones de guardia, ha tomado ya declaración a los

10 implicados en la trama, entre los que se encuentran Castellano y varios empresarios de su entorno como Vicente Huerta, quien le habría regalado un rifle a cambio de los contratos de prevención de incendios forestales, y José Miguel Pérez Taroncher, quien comparte sociedades con Castellano beneficiadas por el Consell a través de sus mujeres. Sobre ellos acordó, tal y como solicitó la Fiscalía, idénticas medidas cautelares: libertad provisional, a disposición de la autoridad judicial tantas veces como sean requeridos, retirada de pasaporte y prohibición de salir del territorio nacional.

Los presuntos regalos al ex delegado del Gobierno en la Comunidad son el hilo del que ha tirado la Policía y la Fiscalía en los últimos meses. Unas sospechas que la Agencia Tributaria confirmó en un informe requerido por Anticorrupción, que ha motivado esta nueva operación contra esta red. En él, los funcionarios de Hacienda acreditarían las entregas de dinero al ex dirigente del PPCV, además del pago de cacerías en cotos privados de caza o el regalo de un rifle que desveló este periódico, modelo Browning, valorado en 1.800 euros y camuflado con una factura falsa de prismáticos y brújulas.

Al parecer, este informe es la piedra angular de la denuncia presentada por Anticorrupción, pues acredita la declaración ampliadora de Francisco Alandí, ex gerente de Avialsa, la empresa del amigo de Castellano.

«NO CEDIMOS AL CHANTAJE»

Una venganza. El empresario Vicente Huerta aseguró en el juzgado de Sagunto que todo es una venganza del exgerente de Avialsa, Francisco Alandí Escrig, que ocupó el cargo durante 18 años y salió en diciembre de 2012.

Querellado. Según fuentes de la asistencia letrada de Huerta, Avialsa se había querellado contra él por un delito continuado de estafa, al descubrir que se había lucrado con dinero de la empresa.

«No cedimos». «Es una venganza, sin duda, lo explicaremos debidamente», afirmó el propietario de Avialsa, visiblemente fatigado. Según su representante legal, «Serafín Castellano es el cabeza de turco que ha usado Alandí para presionar a Avialsa, pero no hemos querido ceder nunca al chantaje y aquí estamos».

El único que habla. Huerta es, por el momento, el único de los detenidos que ha contestado a las preguntas de la juez de Sagunto y del fiscal.

La investigación del caso Castellano incluye contratos públicos desde 2002

► Uno de los empresarios presuntamente beneficiados por la trama declara ante el juez que las acusaciones responden a la «venganza» personal de un ex empleado

A. CAPARRÓS
VALENCIA

La causa abierta por el Juzgado de Instrucción número 1 de Sagunto contra el hasta esta semana delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana ha puesto el foco en una presunta trama de adjudicaciones amañadas en contratos adjudicados por la Generalitat en las diferentes etapas de Serafín Castellano (en libertad con cargos desde el viernes con la prohibición de salir de España) como consejero de Sanidad, Justicia y Gobernación que arrancó en torno a 2002.

Al respecto, dos de los nueve detenidos tienen un nexo común: Vicente Huerta y José Miguel Pérez Taroncher son empresarios, fueron contratistas de la Generalitat y guardan relación de amistad con Castellano, con el que comparten aficiones como las cacerías. En

Así está el caso

Cambio de juzgado

El Juzgado de Instrucción número 1 de Sagunto deja el caso y se inhibirá este lunes. Al tener competencias en materia de violencia contra la mujer está exento de asumir causas procedentes de denuncias sin fecha concreta de los hechos denunciados.

Últimas declaraciones

La juez tomó ayer declaración a los tres últimos imputados (el empresario Vicente Huerta, el propietario de un coto de caza y un trabajador de Aviación Civil). Todos quedaron libres con cargos y con el pasaporte retirado.

Los delitos

A los imputados se les atribuye, en distintos grados, los delitos de malversación, cohecho, delito fiscal, falsedad documental, prevaricación y blanqueo de capitales.

septiembre de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana archivó una querrela contra el exdelegado del Gobierno por las adjudicaciones a Taroncher en su etapa de consejero de Sanidad.

Sin embargo, la imputación del empresario en la nueva causa que propició la detención de ambos este viernes y el registro efectuado en la sede de Sanidad revelan que las pesquisas se centran de nuevo en las posibles irregularidades en las adjudicaciones efectuadas por Castellano en su periplo como consejero del ramo.

La segunda vía de una vasta investigación se centra en dos planes urbanísticos. En uno de ellos participó como promotora Avitractor, una sociedad que comparte sede con Avialsa, la empresa presidida por Huerta y punto de parti-

da del caso. En octubre de 2014, el exgerente de Avialsa, Antonio Alandí, presentó una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción en la que relataba que el exdelegado del Gobierno (que fue nombrado en junio pese a las sospechas sobre su gestión) habría aceptado regalos de la compañía a cambio de darle trato de favor en las adjudicaciones, que entre 2008 y 2014 sumaron un importe de 34 millones, entre ellas el contrato de suministro de aviones para la extinción

El origen de la causa El exgerente que delató los supuestos regalos fue denunciado por estafa y apropiación indebida

de incendios que investiga el juzgado.

Huerta, que ha sido el único de los diez imputados en la causa que prestó declaración ante la magistrada, atribuyó el caso a una «venganza» de su antiguo empleado. El presidente de Avialsa se querelló en junio de 2013 contra Alandí por un delito continuado de estafa y otro de apropiación indebida de fondos de la empresa.

El exletrado de Correa

El abogado de Alandí es José Antonio Choclán, que hasta junio de 2014 fue abogado de Francisco Correa en el caso Gürtel. De acuerdo con un auto del Juzgado de Instrucción número 2 de Sagunto del pasado 5 de mayo citado por Efe, el instructor consideró que la suma de los importes supuestamente defraudados por Alandí asciende a 456.537 euros y fijó la fianza en 500.000 euros para cubrir parte de intereses y costas.

Este caso dio pie a la investigación que descubrió que Avialsa había regalado un rifle a Castellano y que supone la punta del iceberg de la presunta trama de corrupción. Ayer, Huerta negó a preguntas de la juez haber hecho regalos a Castellano, descargó la responsabilidad de las cacerías a las que asistía el exdelegado sobre Alandí y admitió que su empresa las pagaba, así como algunos regalos de Navidad.

El juzgado tomó ayer declaración a otros dos imputados (el propietario de un coto de caza al que acudió Castellano y un trabajador de Aviación Civil) para los que acordó las mismas medidas que al resto: libertad provisional,

obligación de comparecer ante la autoridad judicial, retirada de pasaporte y prohibición de salir de España. Los imputados están acusados en distintos grados de los delitos de malversación de caudales públicos, cohecho, delito contra la hacienda pública, falsedad documental, prevaricación y blanqueo de capitales.

El PP valenciano cierra un ciclo aciago marcado por la corrupción

► Los casos judiciales han marcado la agenda política de la última legislatura

A. C.
VALENCIA

La sombra de la corrupción ha caído como una losa sobre el PP en la Comunidad Valenciana durante la última legislatura. Dos dirigentes históricos encarcelados, otro condenado a prisión y decenas de cargos imputados dibujan un panorama desolador extendido de norte a sur de su territorio que arrancó hace cuatro años con el juicio al expresidente de la Generalitat Francisco Camps.

A pesar de que el tribunal le declaró no culpable en la «causa de los trajes», aquel proceso marcó el arranque de una legislatura en la que los casos de corrupción han determinado hasta el último día la agenda política. Algunos venían de lejos. El más significativo es el de Carlos Fabra que, tras un interminable periplo judicial, acabó condenado en noviembre de 2013 a cuatro años de cárcel (que en la actualidad sigue cumpliendo) por delitos fiscales. También en prisión se encuentra Pedro Hernández Mateo. El que fuera alcalde de Torreveija entre

1988 y 2011 comenzó la legislatura como diputado autonómico. En 2014 fue condenado a tres años de cárcel por falsedad documental y prevaricación y está cumpliendo la pena en una cárcel de Murcia.

Otro histórico de la política valenciana como Rafael Blasco (ha ocupado cargos de relevancia con todos los presidentes autonómicos) también está a la espera de ingresar en prisión. En su caso fue condenado a ocho años de cárcel por delitos malversación, prevaricación y falsedad documental en una trama de desvío de fondos destinados a la cooperación internacional. El Tribunal Supremo tiene el día 5 de junio la última palabra.

La «línea roja» que trató de imponer el presidente de la Generalitat, Alberto Fabra, solo pudo atenuar el impacto de la sucesión de casos. Desde las piezas separadas de Gürtel, que sentarán en el banquillo de los acusados a Milagrosa Martínez (expresidenta de las Cortes Valencianas), a Angélica Such (consejera con Camps) o a Ricardo Costa (antiguo secretario general del PP en la región), a la imputación de la exalcaldesa de Alicante en el caso Brugal. El caso Imelsa, en el que está implicado aunque no imputado el todavía presidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, jalonó la legislatura. La detención de Serafín Castellano ha sido la puntilla.

El empresario de los regalos: «Todo es una venganza»

Huerta declara ante el juez tras la detención del delegado del Gobierno en Valencia

A. G. Valenzuela

VALENCIA- La titular del Juzgado de instrucción número 1 de Sagunto tomó ayer declaración a las últimas tres personas imputadas en el caso que fue detenido el delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Seraffín Castellano, por presuntas irregularidades en su etapa como conseller de Governación.

Una de ellas fue Vicente Huerta, propietario de Avialsa, así como un trabajador de aviación civil y un décimo imputado, el propietario de un coto de caza sito en Castilla-La Mancha, donde al parecer se realizaron las cacerías que pagaba el empresario y a las que asistía Castellano.

Huerta, al parecer, pasó la noche en dependencias policiales, ya que el viernes estuvo presente en el registro realizado a una de sus empresas, en el parque Tecnológico de Paterna, que finalizó en la madrugada de ayer.

A la salida del Juzgado, Vicente Huerta declaró a los periodistas allí congregados que todo es una venganza de un exgerente de Avialsa, Francisco Alandí Escrig, que durante 18 años fue gerente de esta empresa y que salió de ella en diciembre de 2012. Unos meses después, en junio de 2013, Avialsa se querelló contra él por un delito continuado de estafa, al descubrir que se había lucrado con dinero de la empresa, que utilizó para reformar su chalet o para gastos personales.

Esta querrela de Avialsa contra Alandí se tramita en el Juzgado de instrucción número 2 de Sagunto, que en un auto del pasado 5 de mayo requería a Alandí para que depositara 500.000 euros de fian-

za para hacer frente a responsabilidades derivadas de un presunto delito de estafa agravada y apropiación indebida.

Huerta, según fuentes judiciales, es por el momento el único de los detenidos que ha contestado a las preguntas de la juez y del fiscal anticorrupción de Valencia, ya que los siete detenidos ayer, entre ellos Seraffín Castellano, se negaron a prestar declaración.

Además de Castellano, en esta operación impulsada por la Fiscalía Anticorrupción y llevada a cabo por la Unidad de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, entre los detenidos figuran al menos dos empresarios, y se ha imputado a una décima persona que se encontraba en prisión con anterioridad.

Desde octubre de 2014 se lleva a cabo la investigación por parte de la Fiscalía Anticorrupción por la presunta contratación irregular por parte de Castellano, durante su etapa como conseller de Governación (2007-2014), a la empresa de servicios contraincendios Avialsa T-35, a la que adjudicó un contrato por 22 millones de euros en 2010.

VENGANZA DE ALANDÍ
Avialsa se querelló contra el ex gerente por estafa y apropiación indebida

Figuran al menos dos empresarios más y otros implicados que

ya estaban en prisión

Las diligencias dieron comienzo en Madrid pero la investigación posterior se ha llevado a cabo desde Valencia, provincia en la que presuntamente se cometieron los delitos.

Tras las declaraciones de ayer, ya pasaron por el Juzgado los diez, pues los siete restantes lo hicieron en el viernes que quedaron en libertad con cargos tras comparecer ante la autoridad judicial, entre ellos Castellano, a quien se retiró el pasaporte y con la obligación de comparecer ante la juez cuantas veces sea requerido.

Vicente Huerta denunció por estafa y apropiación indebida en 2013 a su ex gerente Fernando Alandí, el supuesto delator de una trama de corrupción que propició las detenciones del viernes.

Alandí fue gerente de Avialsa durante 18 años hasta que en diciembre de 2012 abandonó la empresa al decidir su propietario encargar una auditoría externa. Según un auto del pasado 5 de mayo del juez Héctor Ignacio Santamaría, titular de Instrucción 2 de Sagunto, Avialsa (Huerta) reclamó que se fijase para Alandí una fianza de 7,6 millones de euros, petición que luego se rebajó hasta los 2,5 millones, para hacer frente a las acusaciones de estafa y apropiación indebida.

La querrela señala que su ex gerente se apropió de fondos de la empresa para reformar una vivienda en Sagunto (87.394 euros), abonar viajes de ocio (92.014 euros), comprar una parcela en la urbanización Valle de los Monasterios (269.667 euros) y adquirir oficinas en polígono Ingruinsa.

Prisión para la alcaldesa de Rota por adjudicar contratos a un funcionario

L.R. N.

CÁDIZ-La Audiencia Provincial de Cádiz ha condenado a cuatro años y seis meses de prisión, y a otros cuatro años de inhabilitación especial para cargo público, así como al pago de una multa diaria de seis euros durante 15 meses, a la actual alcaldesa en funciones de Rota (Cádiz), Eva Corrales (PP), por un supuesto delito de falsedad en documento oficial en el marco del conocido como «caso Horas Extra. También se le impone ocho años y seis meses de inhabilitación especial para cargo público por un supuesto delito continuado de prevaricación. Este procedimiento prevé una presunta adjudicación irregular de contratos de suministro a un funcionario del Ayuntamiento de Rota y a su esposa, entre 2004 y 2010, para la elaboración de trabajos de bordado para las bandas de Sirenas, Ninfas de Carnaval y Damas de las Fiestas Patronales, así como otros elementos ornamentales, como peones, dalmáticas y los trajes de los maceros. Los jueces, en cambio, absuelven al ex

alcalde y actual primer teniente, Lorenzo Sánchez.

La sentencia, adelantada ayer por el Diario de Cádiz, considera probado que «ante la necesidad de adquirir por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Rota una serie de Bandas para Sirenas, Ninfas de Carnaval y Damas de las Fiestas Populares, la entonces delegada de Fiestas –Eva Corrales–, y «el responsable técnico de la Delegación de Fiestas», J.M.C.M., «encargaron su realización a M.G.R., a pesar de ser conscientes de las prohibiciones de contratar que le afectaba ser funcionario de dicho Ayuntamiento».

«Con el fin de ocultar la adjudicación», añade la sentencia, a M.G.R. «al ser funcionario del Ayuntamiento», Corrales y J.M.C.M. acordaron que «las facturas se emitirían a nombre de la mujer» del funcionario». Los trabajos fueron realizados por el funcionario «fuera de las horas de su jornada laboral en un taller de costura que tenía en su domicilio», señala al respecto el fallo.

Las urnas castigan a las candidaturas envueltas en casos judiciales y cambian el mapa electoral

La factura de la corrupción

BARCELONA Redacción

La corrupción se encaramó hace dos años a lo más alto del ranking de los problemas ciudadanos y las urnas han servido como particular terapia. El castigo generalizado a las candidaturas envueltas en casos judiciales ha cambiado el mapa electoral en Madrid, Valencia y Galicia, pero también hay ayuntamientos en los que los imputados se han aupado con mayorías absolutas, impermeables a sus problemas judiciales. La factura va por barrios.

CATALUNYA

Del caso Pujol, a Innova y Mercurio

CiU asume ahora que el caso Pujol ha tenido un coste evidente y generalizado para la federación en las urnas. Pero también los casos municipales han causado estragos. El caso Innova le costó tres concejales a CiU en Reus y ahora Carles Pellicer debe tejer pactos multilaterales en un ayuntamiento con siete grupos políticos. CiU llegó a las puertas de la campaña con la primera teniente de alcalde, Teresa Gomis, detenida por el escándalo de las prótesis caducadas. También hubo castigo para el PSC en la ciudad. Los socialistas acumulan la mayor parte de los imputados por el caso y perdieron la mitad de sus concejales. Por el contrario, la CUP, que denunció el caso, pasó de 1 a 6 concejales. Amposta también ha virado por el caso Innova. CiU perdió la alcaldía tras 28 años en favor de ERC. En cambio, la imputación del presidente de la Diputación de Tarragona y alcalde de Vila-seca, Josep Poblet, por el mismo caso no le ha pasado factura y logró su sexta mayoría absoluta con 11 concejales. En Lloret, CiU aguanta pese a la imputación de su exalcalde por sus relaciones con la mafia rusa. Por el contrario, en Torredembarra, después de diferentes escándalos urbanísticos, CiU ha caído de 6 a 2 concejales. En Sabadell, los socialistas su-

frieron su peor varapalo tras el caso Mercurio. Los electores dieron carpetazo a la era Manuel Bustos y a su sucesor y dejaron al PSC con 5 ediles de los 13 que tenía.

El BOE publica el cese de Serafín Castellano

■ El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó ayer el real decreto por el que se dispone el cese del delegado del Gobierno de Valencia, Serafín Castellano, detenido el viernes por corrupción en la concesión de contratos públicos durante su etapa como consejero de Gobernación de la Generalitat Valenciana. Castellano quedó en libertad provisional tras su detención y la juez le retiró el pasaporte y le prohibió salir del país.

Aunque es la fuerza más votada, ninguno de los otros siete grupos está dispuesto a apoyar a Josep Ayuso. También lo tiene difícil el PSC en Montcada i Reixach tras la condena de la alcaldesa por amañar un concurso público para enchufar a un alto cargo del tripartito.

MADRID

El PP, entre las tramas Gürtel y Púnica

La larga investigación del caso Gürtel tiene aún víctimas políticas. El PP sigue ganando con mayorías en Pozuelo y Boadilla y pierde en Majadahonda y Arganda de Rey. La trama Púnica, que supuso el encarcelamiento de Francisco Granados, ha tenido mayores efectos en las urnas. Valdemoro ha pasado del PP a Ciudadanos y Parla, feudo socialista, ha votado por el PP. La red Púnica se extendió hasta León, con la detención del presidente y el inter-

ventor de la Diputación. El PP leonés ha perdido la mayoría en la capital y depende de Ciudadanos para gobernar. Tampoco son ajenos a esos casos los malos resultados de los populares en la Comunidad de Madrid, donde han cedido medio millón de votos, y el Ayuntamiento de Madrid, donde el PP perderá previsiblemente la alcaldía en favor de Podemos.

Otra respuesta han tenido los votantes ante candidatos imputados en Las Rozas, donde el PP se ha quedado a dos de la mayoría absoluta pese a sus problemas judiciales con procesos urbanísticos durante su etapa como alcalde, en Guadarrama, o en Fuenlabrada, donde el PSOE ha vuelto a ganar rozando la mayoría absoluta pese a una imputación por prevaricación y un presunto delito contra la integridad moral.

VALENCIA

Los populares caen fulminados por Gürtel, Nóos, Rus....

A pesar del cúmulo de investigaciones por corrupción en la Comunidad Valenciana, nunca antes el PP había sufrido castigo similar. De hecho, Francisco Camps llegó a declararse "inocente por las urnas" en las últimas elecciones autonómicas tras su implicación en varias piezas de Gürtel, mientras su sucesor, Alberto Fabra, ha encajado el castigo -23 puntos menos de votos- anunciando su renuncia. Los valencianos votaron masivamente (71%) para castigar a los populares y aupar a partidos como Compromís, ariete de la lucha contra la corrupción en la comunidad. El PP perderá el gobierno autonómico y los ayuntamientos de Valencia -Rita Barberá perdió 10 concejales-, Alicante y Castellón. La tortura del PP fue mayor en Xàtiva. Alfonso Rus fue expulsado del partido tras hacerse públicas unas grabaciones contando billetes, pero rechazó dejar la presidencia de la Diputación de Valencia y mantuvo su candidatura municipal. Rus perdió la mitad de los votos y pasó de ser la primera a

tercera fuerza local.

GALICIA

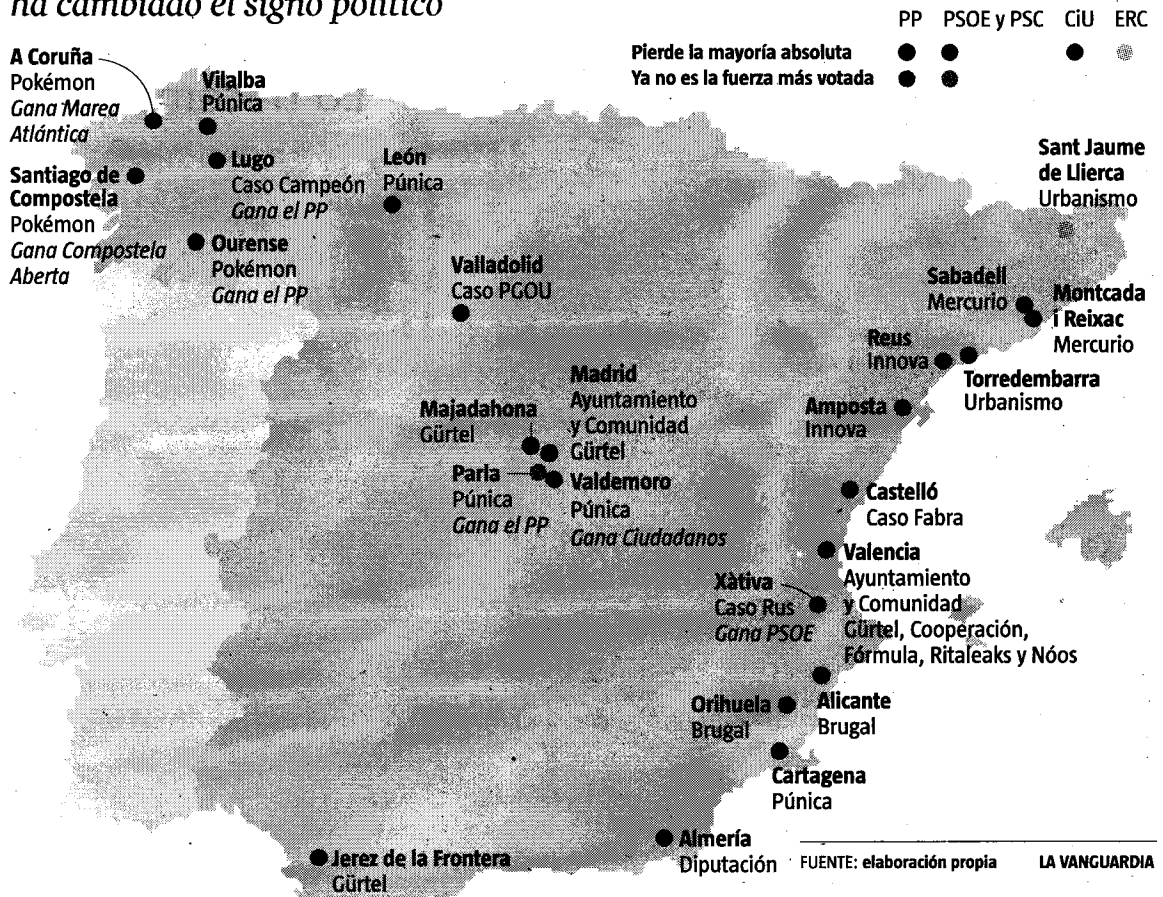
Reparto de daños por los casos Campeón y Pokémon

PP y PSOE han sufrido en las capitales de provincia los efectos de las investigaciones judiciales, comenzando por Lugo, donde se ins-

truyen los casos Pokémon y Campeón. El socialista José Antonio Orozco, imputado, perdió un tercio de los votos, pero podría seguir en el poder. En Ourense, el PP ha recuperado la alcaldía, después de que el anterior alcalde del PSOE fuera detenido por el caso Pokémon. En A Coruña y Santiago de Compostela, los movimientos ciu-

dadanos –mareas– han acabado con los gobiernos del PP y los socialistas se han derrumbado. Más ligero ha sido el castigo al PP en El Ferrol, donde podrá seguir gobernando. A pesar del hundimiento de los partidos tradicionales, una veintena de candidatos a alcaldías imputados han vencido sin problemas en sus municipios.●

Ayuntamientos y comunidades donde la corrupción ha cambiado el signo político



El sistema judicial y político sentencia a Alaya en cinco actos

► Las presiones políticas ponen en riesgo las causas de corrupción contra la Junta

ANTONIO R. VEGA
SEVILLA

Mercedes Alaya está muy cerca de dejar de ser la «superjuez» de Sevilla. La mujer que ha sentado a dos expresidentes de la Junta de Andalucía ante el Supremo acaba de recibir uno de los golpes más dolorosos de su carrera, un varapalo provocado, por paradójico que parezca, por su inminente ascenso en el escalafón judicial. El Consejo General del Poder Judicial, de mayoría conservadora, ha frenado su pretensión de quedarse con las macrocausas con una comisión de servicios finalista: ERE, Formación, Madeja y avales a empresas. Cinco hitos explican el inédito giro:

1 La falta de refuerzos enfría la relación con el TSJA

Todo comenzó con una neuralgia del trigémino, una patología caracterizada por fuertes cefaleas que fuerza a la hiperactiva juez a darse de baja durante seis meses. Para aliviar el atasco en el caso de los ERE, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Lorenzo del Río, activa un plan que pasa por dejar el sumario en manos de su sustituta, Ana Rosa Curra. Eso sucedía en febrero de 2013. El 8 de marzo regresa Alaya y manda parar. Ni reparto ni refuerzos. Es su respuesta a los planes del TSJA. Todas las instrucciones las quiere llevar ella personalmente. El Tribunal Andaluz se pliega a sus deseos por esta vez, pero no le perdona el desaire.

2 Crece la presión judicial y política sobre Alaya

En septiembre de 2013, Del Río aprovecha el acto de apertura del año judicial en Granada para redoblar la presión sobre Alaya: apremia a la juez a inhibirse en la causa y a trasladarla «cuanto

antes» al tribunal competente para fijar la responsabilidad de los aforados.

En la Junta no olvidan la pesadilla vivida la semana anterior. Justo cuando los consejeros de Susana Díaz prometían sus cargos en el Salón de los Espejos del Palacio de San Telmo, Alaya abrió un procedimiento contra los expresidentes andaluces Griñán y Chaves y cinco exconsejeros aforados. El auto cayó como un misil «Tomahawk» en la Presidencia. Era el segundo aviso que recibía la juez. El primero llegó en mayo de 2013. Tras otra reunión con

Del Río, el TSJA muestra su «preocupación» por el retraso de los interrogatorios de los imputados.

3 La plaza en la Audiencia, un regalo «envenenado»

12 de agosto de 2014. Tras sortear obstáculos múltiples en todos los frentes, Alaya se va de vacaciones enviando al Supremo los indicios contra los aforados. Ese mismo verano abre otra investigación por la estafa de las subvenciones destinadas a cursos de formación.

Al final del año, la juez pide una de las cuatro plazas de magistrado disponibles en la Audiencia de Sevilla. Da el paso tras consultar a las altas esferas judiciales y cerciorarse de que podrá culminar las macrocausas pendientes con la vaga promesa de una comisión de servicios. Así lo cree ella. El 23 de enero, los técnicos del CGPJ confirman que una de las plazas va a ser suya. Veinte días antes de lo previsto, el CGPJ publica la apertura del concurso para adjudicar la plaza de titular del juzgado que Alaya dejará vacante. Hay prisa por consumir el relevo. Demasiada.

4 Relevo con sorpresa: una juez amiga de De Llera

La codiciada plaza recae por antigüedad en la última juez en pedirla, María Angeles Núñez Bolaños, casada con el médico forense Julio Guija, amigo del consejero andaluz de Justicia, Emilio De Llera. Esta juez de Familia entra en la pugna de improviso. Su decisión más mediática había sido darle a Kiko Rivera la custodia compartida de su hijo.

La noticia asombra en los círculos judiciales, donde daban por hecho que su relevo natural sería Alvaro Martín, juez de lo Penal y refuerzo en el juzgado de Alaya. En el PSOE están de enhorabuena.

La magistrada no tira la toalla

El 26 de mayo, el TSJA preguntó a la juez si aún acepta una comisión de servicios con sus condiciones. Alaya, que ha demostrado no dar ninguna batalla por perdida, mantiene su órdago para asumir el caso ERE, los cursos y los avales. Todo o nada. Así se lo dice en un escrito. Fuentes judiciales ven improbable que el CGPJ, tras un acuerdo unánime, dé marcha atrás. El nuevo destino de Alaya será la Sección Séptima de la Audiencia, de corte progresista, que puso reparos a su incorporación.

5 Una comisión de servicios con trampa

El 28 de abril pasado, la Sala de Gobierno del TSJA propone al CGPJ nombrar a dos jueces en comisión de servicios (una sería Alaya) a las órdenes de la futura titular del juzgado, dándole así carta blanca para imponer el reparto de los casos, le guste o no a su antecesora. El deseo de hacerse con todas las macrocausas se evapora en una operación politizada. Díaz telefona al presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, para interesarse por la continuidad o no de la magistrada. El 21 de mayo, todos los miembros del CGPJ aceptan por unanimidad el plan del TSJA desoyendo un demoledor informe de la juez que dibuja un panorama apocalíptico en su juzgado. Mercedes Alaya se queda sola. ¿Ha sido rehén de sus propias decisiones o víctima de un complot? O, quizás, ambas cosas a la vez.

Un diputado de Bildu, pendiente de su condena

La Fiscalía de la Audiencia considera que Iker Casanova está inhabilitado hasta 2016

FERNANDO LÁZARO MADRID

La Fiscalía de la Audiencia Nacional entiende que el parlamentario vasco de EH-Bildu Iker Casanova, condenado por pertenencia a ETA, no ha cumplido aún la totalidad de su condena y, por lo tanto, no debería ocupar un cargo público. Aplicando el criterio fiscal, Iker Casanova debería abandonar el actual cargo de parlamentario vasco.

El representante del Ministerio Público, en un escrito elevado a la Fiscalía General del Estado, fija el cumplimiento de la pena de inhabilitación en diciembre de 2016. Hasta esa fecha, el representante *abertzale* no podría ocupar cargo público alguno. En su informe, el fiscal asume la denuncia presentada por la asociación de víctimas Dignidad y Justicia.

Esta asociación, presidida por Daniel Portero, presentó ante la Fiscalía de la Audiencia Nacional una denuncia por un supuesto delito de quebrantamiento de la condena de inhabilitación por parte de Casanova. El dirigente *abertzale* tomó posesión de su cargo de parlamentario vasco en septiembre de 2014 en sustitución de la hasta entonces portavoz de EH Bildu en la Cámara de Vitoria, Laura Mintegi.

Casanova fue condenado en 2007 por la Audiencia Nacional a 11 años de cárcel e inhabilitación para empleo o cargo público durante el tiempo de condena por un delito de pertenencia a banda armada dentro del sumario 18/98

–conocido también como caso *Ekin*– seguido contra varias organizaciones del entorno de ETA.

La sentencia de la Audiencia fue avalada en términos generales por el Tribunal Supremo que, no obstante, rebajó la cuantía de las condenas. Entre ellas la de Casanova, que quedó fijada en siete años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público durante igual tiempo. El hoy diputado autonómico salió de prisión en 2011.

La asociación Dignidad y Justicia argumentaba en su denuncia que, aunque Casanova ya había cumplido la condena de prisión, la duración de ambas penas, la de cárcel y la de inhabilitación, no estaba vinculada y su cómputo debía ser independiente. La denuncia de Dignidad y Justicia señalaba que Casanova no podía ocupar un escaño en la Cámara vasca, al no haberse extinguido aún la pena de inhabilitación, que estaría cumplida a su juicio el 22 de noviembre de 2016, es decir, siete años y medio después de la sentencia firme, que se dictó en marzo de 2009.

El fiscal encargado del caso en la Audiencia Nacional hizo unas cuentas similares y una argumentación similar a las conclusiones del departamento jurídico de Dignidad y Justicia. Y sus conclusiones fueron elevadas a finales del pasado mes de febrero a la Fiscalía General del Estado. El trámite está parado en esa institución, que debe decidir si atiende el criterio fijado por el fiscal de la Audiencia

Nacional o modifica su criterio. Lo habitual es que la Fiscalía no cambie criterios, salvo que detecte que los firmados por los fiscales tengan poca solvencia jurídica.

La sentencia contempla que Casanova estaba incapacitado para obtener u ostentar un empleo o cargo público, entre los que evidentemente se encuentran los que se obtienen por elección o cualquier otra circunstancia transitoria, como son los miembros de las corporaciones municipales, los diputados, senadores o los integrantes de los Parlamentos autonómicos, representantes de España en el Parlamento europeo, etcétera.

Dignidad y Justicia explicó en su denuncia que durante la tramitación del sumario, en ninguno de los autos por los que se decretó la prisión provisional de Casanova se «adoptó medida cautelar alguna restrictiva de derechos de diferente naturaleza a la libertad ambulatoria del mismo, que permitiera, a la hora de computar, para su ejecución, a la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público que le fue impuesta».

Dignidad y Justicia entiende que el cómputo de las penas, la de prisión y la de inhabilitación, debe de ser independiente, de tal forma que, «una vez extinguida la pena privativa de libertad impuesta, la de inhabilitación especial deberá seguir cumpliéndose hasta el límite máximo impuesto en la sentencia».

DISCREPANCIA CON LA FISCALÍA VASCA

La denuncia sobre la condena de Casanova pasó en una primera fase por la Fiscalía del País Vasco. Dignidad y Justicia presentó su escrito ante la Audiencia Nacional y ésta la remitió a la Fiscalía de Juan Calparsoro, quien decidió archivarla sin entrar en muchas consideraciones. Apuntó que Casanova ya había cumplido la sentencia, la de cárcel y la de

inhabilitación especial, que consideró accesoria. Pero las víctimas no tiraron la toalla. Recurrieron esta decisión de nuevo ante la Audiencia Nacional. La Sala apuntó que había que revisar de nuevo esta decisión de archivo y pidió informes a la Fiscalía de la propia Audiencia, que ahora deja abierta la puerta al nuevo cálculo de la condena.

Acoso mortal en el instituto

Los tres meses de angustia de Arancha

► El acoso escolar de un examigo y un posible desengaño, detrás del suicidio de la menor en el Ciudad de Jaén

M. J. ÁLVAREZ
MADRID

«**E**stoy cansada de vivir». Ese fue el mensaje que envió Aranzazu, de 16 años, a la que todos llamaban Arancha, a su grupo de amigas. Estudiaba 3º de la ESO en el Instituto de Educación Secundaria (IES) Ciudad de Jaén de Usera. Nadie sospechaba de sus intenciones. Nadie notó nada anormal en su conducta, ni siquiera sus propios padres. El viernes 22 de mayo parecía un día más en su rutina. Se levantó para ir a clase pero jamás llegó. Cerró la puerta, bajó las escaleras y se arrojó al vacío por la ventana de las escaleras del sexto piso. «¡Mi hija, mi hija, se ha caído!», repetía su madre, Vanesa, presa de la desesperación. La realidad era otra mucho más trágica y difícil de digerir para todos.

La vida de Arancha se apagó camino del Hospital 12 de Octubre. No podía más. Y, con ello, se destapó la pesadilla en la que llevaba sumida desde hacía tres meses y de la que, al principio, no había dicho nada en casa; solo a sus amigas del «insti». «¡Como no me des 50 euros voy a ir a por ti, te voy a pegar con mis primas!», estalló el presunto acosador, de 17 años, cuando supo que ya había corrido la voz por el centro. Su familia se enteró cuando la jefa de estudios tuvo conocimiento de los hechos por boca de la víctima y por la de la orientadora escolar. La primera citó a ambas partes.

Ella lo contó en el IES

Arancha acudió a la comisaría acompañada por su madre para denunciar los hechos, aconsejada por el centro el 29 de abril. Según relató la menor, todo empezó en febrero, a raíz de romper su amistad con el chico, detenido el mismo día que ella se suicidó y que -tras quedar en libertad, a la espera

de que se esclarezcan los hechos-, fue cambiado de instituto. Al parecer, no actuaba solo, sino con una exalumna.

Continuas amenazas
«¡Como no me des 50 euros voy a ir a por ti con mis primas!», le amenazó el acosador semanas antes

La víctima aludió a que había recibido mensajes de audio y texto por WhatsApp del sospechoso en los que era insultada y extorsionada, al igual que ocurría en el colegio. Por miedo pagó la cantidad exigida. Luego borró los mensajes que le había mostrado a la jefa de estudios. Se dio parte a la Fiscalía del Menor, que ordenó a la Policía el 11 de mayo que abriera diligencias para esclarecer el caso. Las vejaciones parecían haber cesado, según le confesó la propia víctima después de Semana Santa a la jefa de estudios. Así lo declaró la mujer cuando fue interrogada el 14 de mayo por los agentes. Sin embargo, se repitieron. Por ello, citó de nuevo a los padres del presunto acosador, quien admitió haber recibido el dinero, junto con su amiga, la segunda imputada.

A Arancha la amenazaban e insultaban vía WhatsApp y, aunque ella abandonaba el grupo, la volvían a incluir. El grupo lo integraban cinco personas (los dos acusados, dos chicas más y un tercer alumno). Eso le contó ella a los agentes cuando volvió a declarar en comisaría el 18 de mayo y ratificó su primera versión.

La víspera de su muerte le arrojaron agua encima y habló con el sospechoso, según explicaron en el Ciudad de Jaén. Fue la última vez que pisó el instituto. Las presuntas vejaciones, junto a un posible desengaño, desencadenaron la tragedia según las primeras pesquisas policiales. «¡Se me ha ido la vida!», decía su madre tras el mazazo inesperado. La noticia conmocionó a profesores, alumnos, vecinos...

«Una bomba de relojería»

«Sus padres no tienen consuelo, han abandonado su casa y se han marchado a la de la abuela materna», afirman en su entorno. «La niña sufría una pequeña discapacidad motora y psíquica. Su familia ha luchado mucho con ella. Era muy dulce, tímida y respon-

sable», dice una amiga de la madre.

La Fiscalía imputa a los menores los delitos de amenazas, extorsión y contra la integridad moral. Mientras, un juzgado investiga si hay algún adulto implicado en el asunto. La desgracia ha sacado a relucir los problemas del IES, denunciados por el AMPA y el profesorado. «Es el peor centro por el que he pasado. Hay indisciplina, conflictos y peleas entre los alumnos», explica un docente. A los pro-

Otros casos sonados

Alcobendas

El Colegio Suizo fue uno de los primeros centros condenados por obviar el acoso de un niño en 2009. Pagó 30.000 euros.

Una de las pruebas que aportaron los padres fue el vídeo grabado por los agresores en el recreo. Le propinaron hasta 21 golpes en la cabeza.

Alcorcón

El centro Amor de Dios fue condenado en 2011 a indemnizar con 40.000 euros a los padres por incumplir el deber de cuidado de un niño de 10 años, «acosado de forma continuada, colectiva y reiterada en el tiempo».

Villa del Prado

En 2006 una niña de 15 años fue citada a través del móvil por compañeros de su clase, en donde era acosada. Ella no sabía para qué. Le dieron una paliza. Se llegaron a reunir más de 30, algunos ajenos al centro. La agresión la colgaron en YouTube. A su familia le costó que eliminaran el vídeo.

blemas familiares que arrastra el alumnado (desempleo familiar, desarraigo y falta de expectativas de futuro), hay que añadir la masificación, que constituye una bomba de relojería, que pone en riesgo la seguridad y es el origen de los incidentes». Afirma que en seis años han pasado de 800 a casi 1.200 escolares, 60 de los cuales tienen necesidades educativas

especiales, y solo tienen a una orientadora. El cruce de acusaciones entre el AMPA y la Consejería de Educación no ha cesado. Esta sostiene que el centro, con 90 docentes, tiene un ratio de 12,1 alumnos por profesor, más de un punto por debajo de la media. Tras los hechos, suspendió al director por no aplicar el protocolo. Ahora, ha prometido reforzar los recursos humanos y hacer obras. Los padres defienden a los profesores. Piden que la muerte de Arancha no sea en vano.

«Hay que cortar de raíz esta violencia»

► Una Ley Integral de Prevención sería la solución, según afirma una experta

M. J. Á
MADRID

«Atajar el acoso escolar es posible. Debe cortarse de raíz. La violencia puede y debe medirse, si no se hace, no sirven para nada los programas que se realizan en los centros». Así lo afirma Araceli Oñate, directora del estudio «Cisneros X. Violencia y acoso escolar en España», el más amplio realizado en Europa -participaron 25.000 estudiantes de 14 comunidades, incluida Madrid-, que reveló que uno de cada cuatro alumnos lo padece. Aunque se realizó en 2007, está considerado el más fiable porque, además, relaciona el maltrato con el daño psicológico que causa.

«Los menores no pueden darse de baja como los adultos que sufren "mobbing" en el trabajo. Van cada día al centro educativo como quien va a un campo de concentración. Ahí son

objeto de burlas, chantajes y exclusión». A su juicio, los programas de acoso que se realizan en la escuela no son eficaces porque no se evalúa a la víctima, así es fácil la negación y la impunidad. Todo ello se traduce, según Oñate, en una victimización secundaria. «En lugar de sentirse protegido por los adultos y los docentes, el acosado se siente aislado, cree que es él quien no interpreta bien la realidad, que el error es él y, a veces, piensa que la mejor forma de resolver la situación es desapareciendo». Según su estudio, el 53% de los afectados desarrollan estrés postraumático.

Para Oñate, la responsabilidad es del sistema, que es perverso. «El acoso es un fracaso de la institución educativa y de toda la sociedad». Por ello, recalca que «necesitamos una Ley Integral de Prevención para combatir el acoso que sufre la población más vulnerable, una violencia que se caracteriza por su duración en el tiempo». Sobre los acosadores, dice que carecen de autoestima y de reconocimiento en sus hogares y lo buscan con esa conducta agresiva en personas -sus víctimas- que tienen lo que a ellos les falta.

«Hay que plantearse incluir el acoso escolar en el Código Penal»

Entrevista

Concepción Dancausa Delegada del Gobierno de Madrid

► Concede su primera entrevista a ABC, un mes y medio después de llegar al cargo y sustituir a la que podría ser futura presidenta de la Comunidad

C. HIDALGO / M. J. ÁLVAREZ
MADRID

Concepción Dancausa Treviño (Burgos, 1952) recibe a ABC en su primera entrevista como delegada del Gobierno en la Sala Ana Tutor del Palacio de Borghetto. Hace mes y medio que sustituyó a Cristina Cifuentes y, aunque apenas tiene de mandato hasta finales de año, se marca objetivos ambiciosos en su nuevo cargo. Experimentada jurista, ha pasado por los tres niveles de la Administración, siendo su último logro disminuir notablemente la deuda municipal.

—¿Ha dejado Cristina Cifuentes el listón muy alto?

—Sí. Ha hecho una magnífica labor, todos los resultados han sido muy positivos y ha puesto la Delegación en un nivel de conocimiento alto de la población. Lo ha hecho muy bien.

—¿Cuáles son sus prioridades al frente de la Delegación del Gobierno?

—En primer lugar, la seguridad ciudadana; seguir rebajando la tasa de criminalidad que lo ha hecho en casi un 5% y, en segundo, poner el acento en otras cuestiones como el seguimiento de las órdenes de protección en los casos de violencia de género; todo el tema de Extranjería y de las sanciones a inmigrantes; la política exterior de sanidad en fronteras, que ha sido fundamental en el caso del ébola.

—¿Qué ha fallado en el caso de la menor que se suicidó por sufrir presunto acoso escolar?

—Aun no lo sabemos. La Policía tiene un dispositivo en el colegio para evitar altercados y también en el domicilio del presunto acosador. En todo caso, sí debemos preocuparnos por el acoso escolar, ya que según un estudio de la Fiscalía de Menores de Mála-

ga, uno de cada cinco alumnos lo sufre. Ese dato debe hacer que nos preocupemos por mejorar los protocolos de actuación, ya que implica que hay muchos menores que pueden tener muchas posibilidades de sufrirlo. Incluso, aunque a mi juicio desde el punto de vista de la Ley del Menor este asunto está bien resuelto, no tanto así el Código Penal, y a lo mejor debíamos de plantearnos si es necesario incluirlo como una figura expresa dentro del Código Penal.

—¿Regularía o limitaría las manifestaciones en zonas céntricas como la Puerta del Sol?

—Ser o no partidaria no es lo importante. Lo importante es si se puede o no. El derecho de reunión es un derecho fundamental de la Constitución, tiene muy pocos límites por la doctrina del Tribunal Constitucional y, por tanto, hay que aplicarlo de acuerdo a como este nos dice. Hay que situar las cosas: en 2014 se celebraron 3.000 concentraciones. En lo que va de año, la cifra es similar a la del pasado año, 1.769, hay seis de diferencia. En el primer trimestre ha habido 52 prohibidas, 49 de ellas por falta de comunicación y el resto por alteración del orden público. Las no comunicadas y celebradas ascienden a 84. El derecho de manifestación es un derecho muy amplio y, prácticamente, no se puede recortar. Por tanto, voy a aplicar la ley y la doctrina del Constitucional.

—¿Cuántas sanciones se han impuesto desde la irrupción del 15-M?

—Se han abierto 520 expedientes desde 2011. El problema del derecho de manifestación es cuando no es pacífico, altera el orden público y va contra el derecho de otras personas.

—¿Cómo valora la puesta en libertad de los acusados de la muerte de

Jimmy, el hincha del Deportivo, no sin ciertas críticas del juez a la actuación de la Policía?

—Estamos hablando de la valoración de las pruebas. El juez ha dicho que el informe de la Policía era erróneo y que los hechos no habían sucedido como establecía el informe. Pero la Policía está emitiendo un nuevo informe ratificándose en el anterior. Existe una discrepancia entre el juez y la Policía sobre la valoración de las pruebas.

—¿Confía en la versión de la Policía?

—Si hacen un informe lo habrán hecho con todas las cautelas necesarias para poder formar una acusación. Cuando se ratifican es porque siguen con el mismo criterio. Hay que demostrar que las pruebas son veraces y ciertas.

—Las bandas latinas están trasladando sus enfrentamientos a espacios públicos (Metro...), lo que genera inseguridad en el resto de ciudadanos.

—La Policía lleva tiempo poniendo el acento en este fenómeno. De hecho, desde 2012 se han practicado mil detenciones. Hay 350 personas que pertenecen a las bandas latinas. Aunque generen alarma social, no es un número tan importante en población.

—¿Expulsaría a algunos de esos miembros de España?

—Ese es uno de los ejes del plan. Si delinquen y están de manera ilegal. Hay 30 personas pendientes de expulsión.

—¿Qué solución tiene la comisaría de Centro, en la calle de Leganitos?

—Necesita un cambio absoluto, porque además de dar servicio al distrito, es una imagen importante de la ciudad de Madrid hacia los turistas. Desde la Dirección General de la Policía se viene trabajando para mejorar ese lugar. Incluso se han planteado algunos cambios, pero no es fácil. Se necesita que sea un edificio en el centro, que tenga garaje... No resulta tan fácil encontrar un lugar así. Es urgente que se cambie la comisaría. Se han visto varios edificios. La anterior delegada del Gobierno estaba en disposición de, si llegaba al Gobierno de la Comunidad, tomar una decisión y solucionarlo.

—¿Qué hay que reforzar en Policía y Guardia Civil?

—La crisis ha tenido como consecuencia algunos recortes, y la Policía también los ha sufrido. No sólo en la co-

bertura de vacantes. Lo cierto es que no ha habido promoción de empleo público, aunque este año va a incrementarse en 1.200 policías y 800 guardias civiles más. Eso es importante, porque en Cuerpos así tiene que haber reposición para que la edad media de los agentes no suba demasiado. Necesitan gente joven y con una preparación especial para determinados trabajos. Hay que trabajar en incrementar el número de empleo público de la Policía y en mejorar las comisarías que se encuentran en mal estado.

—¿Es partidaria de regularizar de algún modo la prostitución?

—No, para nada. Detrás de la prostitución, salvo excepciones, siempre hay pobreza o tráfico de mujeres. Regularizarla sólo favorecería a las mafias, no a las propias mujeres.

—¿Pero estaría dispuesta a multar a los clientes?

—Siempre hemos sido partidarios de multar a los clientes. Estas mujeres son víctimas de las mafias. Pero la prostitución no es ilegal, es alegal. Tiene que haber medidas sociales, policiales pero también de concienciación. Hay que multar al cliente, porque sin

él no habría prostitución.

—¿Considera eficaz la actual Ley de Violencia de Género?

—Se ha dado un paso adelante extraordinario en ese asunto. Se ha reducido el número de mujeres muertas, aunque se han producido 54 muertes en el año 2014 y solo el 30% habían denunciado. Es terrible ver que no hay día en que no haya un mínimo de entre 5, 8 o 10 delitos de este tipo. Pero se han dado pasos de gigante desde el primer plan, de 1998. Todas las medidas han ido a mejorar la atención a las mujeres, a que denuncien. Si no denuncian, no hay forma de protegerlas. En este momento hay cien mil mujeres que están siendo protegidas por los Cuerpos de Seguridad.

—Los comerciantes reclaman que se castiguen más los robos con fuerza y, sobre todo, los multirreincidentes.

—La prisión preventiva hay que administrarla con prudencia. La Policía y la Guardia Civil han conseguido resultados buenos en los robos con fuerza en viviendas, se han rebajado en un 13%. Las familias debemos tomar nuestras preocupaciones y no poner facilidades a los ladrones.



Promesa electoral
«Si Cifuentes es presidenta de la Comunidad facilitará una nueva comisaría en Centro»

Contra las mafias
«Hay que multar al cliente de las prostitutas; sin ellos no habría prostitución»

Violencia de género
«En este momento hay 100.000 mujeres que están siendo protegidas por los Cuerpos de Seguridad del Estado»

«Si la izquierda radical llega al poder, habrá menos conflictividad en la calle»

—¿Opina como Botella y Aguirre que los resultados del PP en las elecciones han sido malos?

—El PP ha sido la fuerza más votada. De 13 comunidades en 11 hemos obtenido la mayoría relativa. Sí que es verdad que hemos perdido 2,5 millones de votos. Tendremos que reflexionar y trabajar para hacer ver que somos la mejor opción.

—¿Cómo se puede hacer eso?

—Analizando el resultado de las elecciones. Es indudable que los hemos perdido por dos cuestiones. Una de ellas es la crisis, que nos ha obligado a aplicar recortes que no han sido positivos para los ciudadanos, y otra de ellas es la corrupción, una de las cuestiones fundamentales para el

desapego de la política, especialmente de nuestro partido, que se ha visto afectado por algunos casos. De todos modos, tiene que haber alguna razón más que con un análisis más completo podremos saber si hemos fallado, además, en otras cosas: contar lo que hemos hecho y por qué lo hemos hecho en determinadas zonas.

—Al haber ganado la izquierda mayor peso, ¿puede eso suponer una mayor conflictividad en la calle?

—Espero que no, porque si la izquierda más radical está en poder, pienso que habrá menos. En cualquier caso la Delegación del Gobierno seguirá actuando como hasta ahora, es decir, aplicando la ley.

Un estudio vincula violencia de género y paro prolongado

Con alto desempleo masculino, más probabilidad de maltrato

CELESTE LÓPEZ
Madrid

Nuevos estudios ayudan a entender los factores sociales y culturales que rodean a la violencia de género. En esta ocasión, de la mano del Instituto de Salud Carlos III, en colaboración con la Universidad de Alicante y la de Toronto (Canadá). Del pormenorizado análisis de la macroencuesta de Violencia de Género 2011 se desprende que las posibilidades de que una mujer sea víctima de la violencia machista dependen de manera clara de si el maltratador es un parado de larga duración o vive en una zona donde las desigualdades salariales son pronunciadas.

Las probabilidades son realmente abrumadoras. Según este trabajo, dirigido por Belén Sanz, investigadora del Centro de Investigación Biomédica en Red de Epidemiología y Salud Pública (Ciberesp), dependiente del Instituto Carlos III, las mujeres que viven en áreas donde la tasa de paro masculino de larga duración es alta tienen una probabilidad un 81% mayor de sufrir violencia de pareja que las que viven en regiones con una baja tasa de paro masculino. Además, han observado que las féminas que viven en áreas donde existe una mayor des-

igualdad salarial entre sus habitantes tienen una probabilidad un 72% mayor de sufrir malos tratos que las que residen en regiones más igualitarias.

Los resultados, extraídos de una encuesta que incluía a 7.898 mujeres mayores de 18 años, son impactantes porque ponen de manifiesto que la falta de igualdad y los comportamientos machistas están detrás de la violencia de género. La in-

En las áreas con gran desigualdad salarial, las mujeres tienen mayor riesgo de padecer esos abusos

vestigadora Belén Sanz cree que aún hay que indagar en el porqué el desempleo masculino y la desigualdad salarial a nivel regional incrementan las posibilidades de sufrir maltrato. Pero recuerda que estudios anteriores han dejado claro, por ejemplo, que el hecho de que un hombre esté en paro aumenta su frustración, más aún si esta inactividad es prolongada. Estos trabajos evidencian que ese nivel de estrés y frustración en determi-

nados hombres se explica en buena parte por la pérdida de su capacidad de encontrar trabajo y, por tanto, de "cumplir su teórico rol social como cabeza de familia".

No hay que olvidar, tal y como señalan los expertos, que durante siglos el hombre tenía el papel de ser el encargado de sostener económicamente a su mujer y sus hijos, mientras la función de ella era permanecer en el hogar cuidando de los retoños. Un papel que está interiorizado en muchos hombres aún.

Estos datos ponen de manifiesto lo que desde las asociaciones de mujeres no cesan de repetir, que la crisis económica aumenta las posibilidades del maltrato, al incrementar los niveles de frustración. Pero, aclaran, no hay que pensar que las mujeres que tengan una situación económica favorable están exentas de sufrir malos tratos. Porque, indican, la violencia de género se explica por el comportamiento machista del maltratador, independientemente de la clase social a la que pertenezca. Otra cosa es que residir en una zona en las que perviven las desigualdades y en las que el hombre sufra especialmente el paro aumente las probabilidades de ese abuso. Es otro factor desencadenante para un hombre machista.●

Sentencia del Supremo sobre Baltasar Garzón

SENTENCIA / FALLAMOS.

1. Se estima parcialmente el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de D. Pedro J. Ramírez Codina, contra la sentencia de 7 de octubre de 2008 dictada por la Sección 21ª de la Audiencia Provincial de Madrid en rollo de apelación nº. 799/2007, cuyo fallo dice:

«Fallo.

«En virtud de lo expuesto, este Tribunal acuerda desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Pedro J. Ramírez Codina y Unidad Editorial S.A. contra la sentencia dictada por la Ilma. Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pozuelo de Alarcón de fecha 29 de mayo de 2007, que debe ser confirmada con imposición a los apelantes de las costas de esta alzada».

2. En su lugar, se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por D. Pedro J. Ramírez Codina y Unidad Editorial S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Pozuelo de Alarcón y se revoca la sentencia únicamente en cuanto a lo que se dispone sobre la publica-

ción de la sentencia de primera instancia, que se hará en los términos que se fijan en ella, pero limitándose en la edición impresa al encabezamiento y fallo de la sentencia de primera instancia junto con el fallo de esta sentencia de casación y manteniéndose íntegra en la edición digital la publicación de la sentencia de primera instancia, que se hará junto con el fallo de la sentencia de casación. Se confirma en todo lo demás la sentencia de primera instancia.

3. No ha lugar a imponer las costas del recurso de casación a la parte recurrente.

Sentencia del Juzgado de Instancia nº 3 de Pozuelo de Alarcón

SENTENCIA

En Pozuelo de Alarcón, a 29 de Mayo de 2007.

VISTOS por Doña Eva SAAVEDRA MONTERO, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Pozuelo de Alarcón y su Partido, los autos de juicio de Ordinario núm. 21/07, seguidos entre D. BALTSAR GARZÓN REAL como demandante representado por la Procuradora Dña. F. IZQUIERDO y asistido por el Letrado D. J.M. GÓMEZ,

contra D. PEDRO JOSE RAMIREZ CODINA, y la entidad UNIDAD EDITORIAL, S.A., como demandado representados por el Procurador D. J.M. SAMPERE y asistidos por el Letrado Sr. ORTEGA PEÑA.

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por D. BALTSAR GARZÓN REAL contra D. PEDRO JOSÉ RAMÍREZ CODINA, y la entidad UNIDAD EDITORIAL, S.A. y, en consecuencia, DECLARO que los demandados han LESIONADO el DERECHO AL HONOR DEL ACTOR.

CONDENO a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 1 euro en concepto de reparación.

CONDENO a los demandados a que publiquen en sus ediciones impresas y digital íntegramente la presente sentencia condenatoria en las mismas condiciones que se publicaron los artículos difamatorios, sin apostillas ni comentarios, el domingo inmediatamente siguiente al de la notificación de la misma.

Asimismo, CONDENO a la parte demandada a abonar las costas generadas en el presente procedimiento.

CÓNCLAVE CONVERGENTE TRAS EL 24-M

Mas se jacta ante su partido de tener una querrela del Estado

M. J. C. BARCELONA

Convergencia arrancó ayer su precampaña de cara a las elecciones autonómicas del 27 de septiembre. Pese a los resultados adversos obtenidos en las municipales –la candidata de Podemos les ha arrebatado la ciudad de Barcelona y ERC ha triplicado sus votos–, los cuadros nacionalistas se reunieron para escuchar a su líder, Artur Mas, en clave de reafirmación interna.

El presidente de CDC se refirió precisamente a esas fuerzas emergentes. «Habrà muchos que se presentarán como garantía soberanista, pero no olvidéis que, de todos los que presumirán y que levantarán la bandera un poco más alta si pueden, no habrá ni uno con querellas por la vía criminal por poner las urnas en este país», dijo en referencia a la consulta secesionista del pasado 9 de noviembre. El presidente de la Generalitat se puso

como objetivo ganar esos comicios «plebiscitarios» y, para ello, «se tiene que concentrar el voto en la formación política que asegure este proyecto. Esto habría sido diferente si hubiéramos ido los partidos soberanistas unidos –ótro dardo contra ERC–, pero ahora nosotros tenemos que salir reforzados de las elecciones para liderar el proceso».

Esa división soberanista comporta que se cuelen «otras fuerzas que salen primeras en otras elecciones y que no son tan claras en este sentido. La manera de evitarlo es que se concentre el voto en la formación que asegure el proceso», advirtió.

EL CONDENADO ESTAFADOR DE PASAPALABRA

Miguel se presentó como un Robin Hood que fue al concurso para poder devolver el dinero que había perdido, de clientes de un barrio obrero a los que ofrecía intereses fabulosos. La realidad es que acaba de ser condenado porque de su timo piramidal no se salvó ni su propia familia. Aunque ganó un premio de 240.000 euros, su agujero se estima en unos dos millones

**POR MARTÍN
MUCHA**

Miguel fue el hombre que para la opinión pública, primero, «arruinó a Telecinco» [La Voz de Galicia, dixit]. Él y Rita se enfrentaron el 16 noviembre de 2007 en *Pasapalabra*. El primero se presentaba como asesor financiero. Miguel ganó apoteósicamente, con ayuda de Terelu Campos y Pablo Martín. Completó la prueba. Explosión de júbilo. «Vida resuelta», creían los que eran testigos de cómo este coruñés, nacido en 1969, ganaba 240.000 euros, el mayor premio televisivo entregado hasta ese momento. Dio un segundo *pelotazo*, un año después ingresa 370.000 llegados desde el extranjero... Había espectadores que, al verlo en la tele, sintieron una luz de esperanza. Al ver a Miguel Lorenzo Rodríguez Suárez vencer, quienes le habían dado sus ahorros, dos años antes, pensaron que, al fin, iban a recuperar su dinero.

La historia no fue así. Miguel, 10 años después, ha sido condenado a prisión. Dos veces. Ha pasado por la cárcel de Teixeiro cumpliendo penas por estafa. Al menos dos millones de euros han sido defraudados a un centenar de personas. La segunda condena se ha conocido esta semana (dos años y cuatro meses de cárcel). Desvela a un estafador «continuado» que engañó a clientes de un barrio obrero. Incluso a su propia familia.

En su estafa piramidal, en la que ofrecía intereses imposibles del 10% anual, uno de los que cayó fue Ricardo. Le convenció con sus ordenadores donde, en cada pantalla, todas las acciones de bolsa en que supuestamente iba a invertir subían y subían. «Todo estaba en

verde. Nos dijo que era seguro. Que iba a la Bolsa alemana. Y ahora creo que eran sólo salvapantallas colocados para engañarnos», afirma Ricardo. Su caso se explica así. «Habiéndose enterado por primas de su mujer de la posibilidad de inversión que ofrecía Asfin Coruña [la tapadera de Miguel Rodríguez], él mismo acudió a la oficina del acusado en dos ocasiones en septiembre de 2005».

Ricardo, a quién se le deberían abonar 19.200 euros por mandato judicial, ha perdido la esperanza. «Al menos me consuela que va a seguir en prisión», dice. Y algo también le consuela la firmeza de lo que ha escrito el ilustrísimo y mediático juez José Vázquez Taín [fue responsable del caso del Código Calixtino, del de Asunta...] en la sentencia condenatoria. Detalles de una estafa así: «Tras la primera entrevista... Miguel L., le insistió en que el capital estaba totalmente asegurado con una póliza, exhibiéndosela, y que no había riesgo alguno, porque como podía comprobar por F. y M. éstas estaban al día en sus cobros, convenciénolo para que pidiese un préstamo porque la inversión estaba asegurada». El fallo, conocido ahora, lleva el sello del Juzgado de lo Penal número 2 de Coruña y fecha de abril. Y en ella se detalla cómo la víctima [Ricardo] amplió su hipoteca para entregarle el dinero con la tranquilidad de un supuesto contrato que le puso por delante Miguel con la aseguradora Santa Lucía. Esa póliza (de número 72.497) es clave para entender su desfalco.

SEGUROS FALSOS

A Ricardo y a la larga lista de conocidos, parientes y vecinos que picaron les hacía creer que el dinero que le dejaban estaba garantizado. La verborrea de Rodríguez les impidió

ver lo que ya se sabía por una sentencia previa, de 2011, sobre su *modus operandi*: «creyeron que... carecía de riesgo. En realidad, se trataba de un seguro de responsabilidad civil general profesional de asesoría fiscal y financiera, cuyas condiciones especiales no cubrían total ni parcialmente las inversiones». Los dos procedimientos judiciales que ha perdido han sido por la vía penal. Y con este hecho como prueba crucial. Estas querellas han sido llevadas por el letrado Rubén Veiga: «Lo extraño es que todo el dinero parece haberse esfumado». Sólo sus clientes han conseguido que la Justicia reconozca una indemnización (de 213.300 euros).

Durante la causa, Miguel Rodríguez llegó a contar que se inscribió en el concurso televisivo para, cual Robin Hood, devolverle lo que pudiera a sus clientes. Muchos lo dieron por bueno. «Y si Miguel Rodríguez acudió... a Pasapalabra fue para devolver parte del dinero que le reclamaban las decenas de personas que habían confiado en él para invertir en bolsa y que tras mucha palabrería se quedaron sin blanca. Pese a que el premio era cuantioso, no le alcanzó para satisfacer las deudas. Así que le fueron cayendo las denuncias», aseguraba *La Voz de Galicia* en mayo de 2015. Los demandantes dicen que no fue así. Y lo cierto es que no hay ninguna prueba de que devolviera dinero a ningún estafado, excepto la palabra del condenado. El abogado Veiga llegó a pedir «certificaciones de que eso hubiera sucedido. No mostró ninguna».

Lo cierto es que el propio Rodríguez habló en público del destino que iban a tener los fondos del concurso del rondo de palabras. Así lo recogía EL MUNDO: «Respecto al destino de los 240.000 euros del premio, ha indicado que servirán para “pagar cosillas que quedan por ahí y disfrutar de unas vacaciones fuera de lo normal. También hay un piso... niños pequeños y, lógicamente, habrá que invertirlo bien para que dure y produzca, precisamente el objetivo de mi trabajo”».

Esas «pequeñas cosillas» superaban con creces el dinero que había obtenido tras adivinar quienes eran los nativos de Belice. «Beliceños», respondió...

Las estimaciones del dinero total que obtuvo con su «estafa» alcanzan no menos de dos millones de euros. Porque su timo era de dimensiones mayúsculas. Dice el juez Taín: «También existía un segundo engaño, cual es que el acusado no tenía intención de invertir el dinero recibido en mercados internacionales... Se acredita que el dinero recibido por los denunciados, no fue destinado a dichos

Continuar...


mercados, pues de la propia documental aportada por el acusado se desprende que sus inversiones en el extranjero no se corresponden con los contratos firmados... Es decir, en las fechas en que recibió dinero de los denunciados, no existe inversión en el extranjero. Tal proceder deja claro que el acusado manejaba el dinero de los denunciados y otros inversores; como un fondo propio... si tenía deudas lo destinaba directamente a pagar las mismas, o a devolver otros intereses y aportaciones de otros inversores».

El timo era una estructura piramidal. «El acusado mentía pues no se trataba de destinar sus inversiones a mercados y obtener resultados, sino que algunos de los contratos firmados con los denunciados únicamente tenían por finalidad conseguir dinero con el que pagar intereses vencidos de otros contratos, deudas con otros clientes anteriores que ya le reclamaban el cumplimiento de sus compromisos...». ¿Cuánto ganó con el dinero de sus inversionistas? Mucho menos de lo que prometía, que era de más de un 100% anual. Ofrecía un interés mensual del 10%. «La documentación internacional recibida del Banco de España deja claro que en el año 2005 el acusado invirtió en el extranjero 457.000 euros aproximadamente, y recibió del extranjero 50.000 euros». ¿Cómo perdió tanto dinero? ¿Qué ha hecho con los fondos obtenidos? Taín recuerda lo que declaró cuando era juzgado... «El acusado afirma en juicio que recibió dinero de los denunciados y de otros inversores que invierte en mercados de derivados. Que les explica a los mismos los riesgos de las inversiones. Que el año 2006 fue un año malo y perdió el dinero, fruto de las propias vicisitudes del propio mercado. Que en el año 2007 ganó un concurso de tele-

visión y con el dinero del premio, unos 270.000 euros, pagó todas las deudas que pudo...». Es palabra de Miguel, que a día de hoy no tiene valor. Los afectados reiteran que no ha habido pago alguno. Y si lo hubiera hecho, según el propio Rodríguez sugirió que fue a los deudores que le amenazaron con golpizas e incluso con dañar a los suyos. «Eso insinuó», afirma el letrado de los querellantes.

¿SU RIQUEZA ESTÁ EN EL EXTRANJERO?

Se apunta a que tiene un gran patrimonio en bancos del extranjero. Se teme que al cumplir su pena pueda disfrutar de los millones expoliados. «Luego, ¿de dónde salen los 370.000 euros que ingresa del extranjero en plena crisis? En el año 2008 cuando según él mismo está arruinado. Pues simplemente, de sus inversiones en el extranjero, ocultas a los inversores y a la propia Justicia». Casado, padre de dos hijos, Miguel vive en el barrio de Los Millos, zona obrera de 30.000 habitantes, donde captaba a su clientela. Tiene un Citroën viejo y como gran lujo, una berlina que está a nombre de su mujer. Sólo ha podido serle embargado un 50% de su propiedad. Lo suyo ha sido una manera de arruinarse, aparentemente, muy calculada. Como cuando ingresó a Pasapalabra. No fue como un novato. Lo reconoció en un reportaje paradójicamente titulado *El gallego que «arruinó» a Telecinco*.

Buscaba cambiar su suerte con estos concursos para engordar sus cuentas. «He hecho pruebas de muchísimos: *Allá tú, Money, money, Alta tensión...* Todos los que son así, de preguntas... el ambiente suele ser buenísimo y si ganas algo... pues mejor». El conductor del programa Christian Gálvez apenas le recuerda. Los que sí lo hacen son sus deudores. Su único consuelo es la condena de dos años y cuatro meses de cárcel. Que esperan cumpla íntegra. «Porque no creo que devuelva nada», le duele a Ricardo, que cada día siente vergüenza por haber sido estafado. Lo dice un comercial que apenas gana 14.000 euros al año. Pero no es el que peor lo ha pasado. Otros engañados por Miguel han perdido su casa y han tenido que volver a vivir a casa de familiares. Buena parte del dinero invertido venía de ampliaciones de hipoteca o créditos para coches que se destinaban a los negociados de Rodríguez. @MartInMucha 

Fumus iuris y fumata blanca

**José María
Brunet**

**POR LA
ESCUADRA**



La temporada alcanza para el Barça su punto culminante y ya ha terminado para el Real Madrid. Es lo que tienen los títulos. Luchar por ellos implica cierta prórroga del esfuerzo. Pero nadie renunciaría a ello. Que se lo digan a Carlo Ancelotti, el entrenador madridista, a quien no le ha salvado ni el orgullo de haber conquistado el año pasado la décima Copa de Europa con y para los blancos. Roma no pagaba a traidores y el Madrid no recompensa los éxitos en cuanto se dan por amortizados. La maquinaria de los grandes es inmisericorde. Pero, como en tantos otros aspectos, entre las respectivas situaciones y estrategias del Barça y el Madrid frente a situaciones más o menos críticas existen no sólo matices, sino claras diferencias.

No hay más que ver el desarrollo que han tenido las trayectorias deportivas de dos grandes profesionales del fútbol, Xavi y Casillas. Xavi Hernández, un jugador tan difícilmente repetible como Messi –cada uno en su respectiva posición–, deja el Barça con un balance impresionante de títulos y rendimiento, entre el afecto de la afición y el reconocimiento unánime más allá de las extensas fronteras del barcelonismo. Casillas, en cambio, juega con la mirada perdida en el horizonte del Bernabeu, entre pitadas cíclicas y aplausos forzados para acallar a los dinamiteros. Es injusto, muy injusto el trato que Casillas recibe de una parte de la afición blanca. Lo dijo el propio Xavi, tras uno de esos rutilantes clásicos que periódicamente enfrentan a ambos equipos en el partido del siglo: “Es que no saben perder”.

Ese virus del espíritu de competencia mal entendida se lo inculcó al madridismo un personaje cuya pisada indeleble no permite crecer la hierba de los campos por donde pasa. Fue, en efecto, durante la etapa de Mourinho cuando la estrella de Casillas empezó a declinar, en parte por su iniciativa de buscar el entendimiento

**Casillas, crucificado por su amistad
con Xavi, mientras el tímido Morata
derribaba las murallas del Bernabeu**

con Xavi para quitar tensión a los choques entre Madrid y Barça. Y desde entonces a Casillas se le colocó el sambenito de blando y entreguista, un baldón del que no ha podido recuperarse.

La afición blanca, en cambio, adora el individualismo y los desplantes de Cristiano Ronaldo y su permanente destemplanza. Más que cambiar de entrenador, al Madrid le convendría cambiar de doctrina psicológica. La casta y la raza no lo son todo. Se vio en el partido contra la Juve. El tímido Morata abatió las murallas blancas sin tanto aspaviento. Basta estar y saber estar. Y afrontar las dificultades con convicción y la seguridad en las propias capacidades y recursos.

Es lo que ha sabido hacer el Barça este año, dentro y fuera del campo. Mejor si ganan, claro, pero pase lo que pase en la final de la Copa del Rey y en Berlín, habrá sido una buena temporada para la ferviente afición culé, y no sólo por haberse alzado con la Liga. Hay otros éxitos. La compenetración entre Messi, Neymar y Suárez, por ejemplo. Y también la salida del caso del jugador brasileño de la Audiencia Nacional. Nunca hubo una justificación sólida para la permanencia de este asunto en dicha instancia. La Sala Penal de la Audiencia ha tenido el buen tino de corregir esa insólita situación. Algún día el caso se estudiará en las facultades de Derecho como caso práctico de “fumus mali iuris”. Pero que nadie lo confunda con la fumata blanca, que es otra cosa. ¿O no?

Unidos y centrados

El PSOE debe renunciar al radicalismo en sus pactos de gobierno

El secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, dejó ayer muy claro ante su ejecutiva —y lo corroboró en una entrevista que publica hoy este periódico— que su partido no tiene intención de girar el rumbo para cerrar acuerdos que le permitan gobernar en media docena de Gobiernos autónomos y varias decenas de Ayuntamientos. “Si Podemos es exigente, nosotros lo seremos más”, afirma Sánchez en la entrevista, en la que sitúa el futuro de su partido en la socialdemocracia y en impulsar un cambio “seguro y coherente”.

La declaración de intenciones de Sánchez, ratificada por la práctica totalidad de los dirigentes socialistas, es una buena noticia para la estabilidad política en España. Los resultados de las elecciones municipales y autonómicas del domingo pasado supusieron un cambio importante en el mapa político nacional, con un claro giro hacia la izquierda y una necesidad de llegar a acuerdos para gobernar en las principales autonomías y Ayuntamientos del país. Las elecciones han mantenido, sin embargo, al PP y al PSOE como las dos principales fuerzas, con cerca del 55% de los votos.

En ese contexto, el Partido Socialista tiene la oportunidad de recuperar Gobiernos territoriales y locales, siempre que consiga el apoyo de Podemos o, en algunos casos, de Ciudadanos, IU o Compromís. A cambio, tienen que votar a favor de algunas candidaturas ciudadanas municipales situadas en la órbita de Podemos y de otros partidos de la izquierda radical. En ambos casos, los pactos se plantean como un mero acuerdo para asegurar la formación de Gobiernos, sin que ello suponga coaliciones.

Pedro Sánchez sabe que los electores han situado a su partido en el centro del cambio político y que los socialistas tienen la enorme responsabilidad de no ce-

der al radicalismo para conseguir su legítimo objetivo de gobernar en todos los lugares en los que pueda, recuperando el poder ante su adversario natural, el PP.

En poco menos de un año Pedro Sánchez ha conseguido frenar la sangría que estaba acabando con las aspiraciones de Gobierno del PSOE. Su proyecto de renovación está empezando a dar sus frutos, pero no debería mostrarse tan satisfecho de unos de los peores resultados de la historia de su partido, aunque paradójicamente les vayan a permitir recuperar buena parte del poder perdido.

El secretario general del PSOE y todos los dirigentes y barones del partido tienen la oportunidad de iniciar el despegue definitivo que les permita recuperar el Gobierno de la nación a finales de este año. Para conseguirlo, no solo es necesario mantener la centralidad ideológica y no dejarse llevar por los vientos de radicalidad con que le quiere arrastrar Podemos (con la clara intención de ocupar su espacio político). Además de confirmar y desarrollar su propuesta socialdemócrata, los socialistas tienen que superar sus disputas internas y avanzar unidos estos seis meses que restan para las generales.

Las elecciones primarias abiertas para elegir al candidato a la presidencia del Gobierno, anunciadas ayer por Sánchez, son siempre bienvenidas porque representan la esencia de la democracia interna de un partido. Sin embargo, los candidatos que se presenten a competir con el actual secretario general deberían plantear alternativas constructivas que no frenen esa inercia positiva en la que se encuentra el PSOE. La paz aparentemente firmada entre Pedro Sánchez y Susana Díaz debería mantenerse para que la fuerza de ambos líderes sume y no reste en la recuperación electoral de un partido crucial para mantener la estabilidad democrática en España.

Acelerar el diálogo para la paz

Las conversaciones de paz entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en La Habana deben avanzar hacia una resolución final deseada por ambas partes y por la comunidad internacional. Los recientes choques armados entre el Ejército y los guerrilleros, con el resultado de 40 muertos y la ruptura del alto el fuego unilateral decretado por las FARC, demuestran el peligro de dilatar en el tiempo la negociación.

El hecho de que exista un diálogo franco en La Habana, aun siendo algo positivo, no equivale a que el conflicto esté resuelto. La guerra civil más larga de América, con medio siglo a sus espaldas, puede reactivarse en cualquier momento si no

se cierra de forma definitiva. Las conversaciones cumplirán dos años en septiembre. Siendo innegable la complejidad de los puntos que se tratan y la trascendencia histórica del futuro acuerdo, no lo es menos que cuanto más se dilate, más probabilidades hay de que entre en un punto muerto; el preludio de un fracaso.

Hay que celebrar que el presidente colombiano, Juan Manuel Santos, haya enviado a la negociación a su ministra de Exteriores, María Ángela Holguín, y a un destacado empresario, Gonzalo Restrepo, como prueba de la prioridad que concede al asunto. Pero los gestos políticos quedarán solamente en eso si no se avanza rápidamente hacia la culminación con éxito del diálogo. Es decir, hacia la firma de la paz.

MIEDO A LA LLEGADA DEL POPULISMO

España se juega la salida de la crisis, tal y como evidencia el desastroso ejemplo griego. El resultado de la receta populista siempre es el mismo, con independencia de donde se aplique

EL resultado de las pasadas elecciones autonómicas y locales se ha traducido en una honda preocupación entre los grandes empresarios e inversores por la incertidumbre que generan el nuevo mapa de inestabilidad política y el peligroso auge del populismo, ya que la aplicación de su programa podría frenar e incluso revertir la recuperación económica iniciada hace casi dos años. Ahora que el PIB crece a un ritmo próximo al 3% y que la ansiada creación de empleo se acelera, la llegada al poder de formaciones antisistema amenaza con desencadenar la paralización de importantes proyectos de inversión y una grave fuga de capitales, cuyos negativos efectos acabarían minando el crecimiento potencial de España. La mera posibilidad de que Podemos y sus filiales municipales lograran un buen resultado en las elecciones se tradujo en una súbita salida de capitales de 19.400 millones el pasado marzo, frente a los 900 millones inyectados justo un año antes, y lo más preocupante es que este proceso podría intensificarse en los próximos meses en caso de que la inestabilidad política continúe. El actual contexto de incertidumbre es una pé-

sima noticia para la economía nacional, ya que las empresas necesitan vislumbrar un horizonte institucional sólido para desarrollar sus proyectos a medio y largo plazo. De ahí que el miedo a que se impongan gobiernos populistas en ciudades tan importantes como Madrid o Barcelona se haya traducido en la paralización de importantes inversiones. Tan solo la anulación de las grandes operaciones urbanísticas que propone Carmena costaría a Madrid más de 7.000 millones y decenas de miles de puestos de trabajo en los próximos años. Igualmente, la congelación de licencias hoteleras y la suspensión de grandes eventos deportivos y empresariales anunciadas por Colau dañarían al sector turístico de Barcelona, principal motor de la ciudad.

Si a ello se suma la derogación de la reforma laboral que pretenden llevar a cabo los partidos de izquierda en caso de llegar al Gobierno, cuya aprobación ha sido y sigue siendo clave para la recuperación de España, y el ataque frontal a la propiedad privada que defiende Podemos, no es de extrañar el temor que impera entre los empresarios españoles y los inversores extranjeros. España se juega la salida o no de la crisis, tal y como evidencia el desastroso ejemplo griego. Por el momento, la victoria electoral de Syriza ya se ha materializado en una nueva recesión, una masiva fuga de capitales y depósitos y un creciente riesgo de quiebra que amenaza, incluso, la permanencia de Grecia en el euro. El resultado de la receta populista siempre es el mismo, con independencia de dónde se aplique.

GRACIAS A DON JUAN CARLOS

Apunto de cumplirse el primer aniversario de la abdicación del trono por el Rey Juan Carlos I, es evidente que la Corona se ha confirmado como institución sólida y esencial del edificio constitucional. La decisión de Don Juan Carlos dio lugar no sólo a un rápido proceso de sucesión dinástica, sino también a la puesta en marcha de un mecanismo constitucional sobre el que se había especulado hasta la saciedad, rodeándolo de augurios pesimistas. Los resultados hablan por sí solos y la comparación con el estado actual de la vida política acrecienta el valor histórico tanto de la decisión de Don Juan Carlos, como del régimen constitucional encarnado por la Corona. Si la inestabilidad es ahora un rasgo identificativo de la situación política en España, más aún tras las recientes elecciones, la abdicación de Don Juan Carlos y el acceso de Don Felipe a la Jefatura del Estado han generado seguridad y confianza en la máxima magistratura. Quienes reducían la utilidad de la Corona

a ser mera bisagra entre el régimen de Franco y la democracia, se han topado con la demostración de que la Monarquía protege la Jefatura del Estado frente a los sectarismos partidistas y concede a la Nación la garantía que prevé la Constitución: la Corona encarna la unidad y permanencia del Estado. Bastaría un somero ejercicio de política ficción para sentirse disuadido ante la expectativa de que la elección del Jefe del Estado fuera una capítulo más de la discordia partidista.

La abdicación de Don Juan Carlos, seguida de una ejemplar lealtad hacia su hijo, el Rey Felipe VI, desmontó la tópica crítica de la falta de legitimidad democrática de la Monarquía, pues todo sucedió conforme a las prescripciones de la Constitución, que es la principal fuente de legitimidad en un Estado de Derecho. En un tiempo de crisis de confianza hacia la política, Don Juan Carlos asumió el deber de impulsar la renovación de la primera institución del Estado y lo ha logrado con creces.

Los Mossos no son una policía estatal

EL INFORME de la Policía que publicamos hoy sobre las pretensiones de los Mossos d'Esquadra de ampliar sus competencias autonómicas para erigirse como un cuerpo de seguridad del Estado es una prueba más, si es que aún se necesitaban otras, de que el proyecto independentista para Cataluña alentado por el presidente de la Generalitat no es sólo retórica, sino un auténtico desafío a la legalidad constituida. A pesar de su obligación de guardar fidelidad a la Constitución española, Artur Mas lleva años creando instituciones y construyendo estructuras paralelas para formar el embrión de un hipotético Estado independiente.

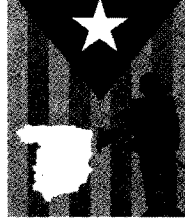
A la proliferación de delegaciones territoriales catalanas instaladas en varios países -con las que el Govern intenta asumir funciones diplomáticas que corresponden exclusivamente al Gobierno de la nación- y a su histórica pretensión de crear una Hacienda propia, se une ahora la aspiración de contar con un cuerpo policial que sustituya en la práctica a la Policía Nacional y a la Guardia Civil. Los

pasos dados en esa dirección son inequívocos y han puesto en alerta al Cuerpo Nacional de Policía en Cataluña, que ve amenazada su capacidad operativa con los riesgos que eso supone para la seguridad colectiva. Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno catalán, ya se ha creado un Servicio de Inteligencia propio para recabar y canalizar toda la información referida al orden y la seguridad, servicio que se encuentra activo y que incluso ha reclutado agentes a los que se ha dotado de doble identidad con un DNI falso para que puedan operar clandestinamente.

Además, se están destinando recursos para entablar relación directa con Europol e Interpol con la finalidad de que los Mossos sean reconocidos internacionalmente como una policía de Estado. Para éste propósito, el Gobierno de Artur Mas no tiene reparos en usar los puestos fronterizos, en los que se presenta ante los efectivos europeos como la «única policía integral» de Cataluña. También, la Academia de Policía de Cataluña destinada a la formación se ha convertido en una plataforma para conseguir intercambios con policías de otros países. Y peor aún, por el peligro que ello conlleva, la Generalitat

utiliza el terrorismo yihadista, la principal amenaza para la seguridad española y europea, como «coartada» para entablar contacto inmediato con el resto de las policías vecinas y retener en Cataluña la información recabada. En más de una ocasión, la Guardia Civil y la Policía Nacional han lamentado la escasa colaboración que reciben de la policía autonómica, que siempre que puede se desmarca de ellos para escenificar una relación entre iguales.

La de la Generalitat es una ofensiva total que, utilizando los recursos económicos de todos los españoles, pretende actuar al margen de los cuerpos que garantizan nuestra seguridad. Sería necesario señalar, recordando lo que publicó nuestro periódico, que, aunque la gestión corresponde al Ejecutivo autonómico, los sueldos de los agentes proceden directamente del presupuesto del Ministerio del Interior y que, por tanto, supone una desfachatez a la que habría que poner coto. Porque los ciudadanos no entenderían que el Gobierno esté sufragando un cuerpo policial cuyas declaradas intenciones son las de trabajar por la independencia de Cataluña, aun a costa de los intereses y la seguridad de todos los españoles.



Sánchez y su reto de centrar al PSOE

EL TÍMIDO aplauso con el que Susana Díaz aprobó ayer el anuncio de Pedro Sánchez ante el Comité Federal de su candidatura a las primarias socialistas, si bien no cierra la brecha que hay entre ellos, sí simboliza una necesaria tregua en la batalla orgánica que habían librado hasta ahora. La presidenta de Andalucía confirmó que no «va a entrar en ese proceso», un paso atrás en su pretendida carrera hacia Madrid después de que esta semana varios dirigentes del partido le hayan afeado su afán de protagonismo institucional. Este repliegue táctico de Díaz conforma una de las pocas victorias de Sánchez desde que es

secretario general, pues podría no tener rival para erigirse como el candidato socialista a la Presidencia, abriendo una situación de equilibrio en el PSOE que redundaría también en beneficio de la estabilidad institucional.

Sánchez comenzó ayer su discurso interpretando los resultados del 24-M: «La mayoría ciudadana desea un cambio a la izquierda» y se presentó dispuesto a liderarlo, aunque Eduardo Madina le advirtió que «los protagonistas del cambio han sido otros». Lejos de la prudencia que lo caracterizó meses atrás, definió al PP como «un partido dividido, fracturado, con un proyecto agotado y rechazado por la mayoría social» -cuando ha sido la formación más votada el 24-M- y se vanaglorió de que el PSOE gobernará «miles de municipios y un buen número de diputaciones». Puede que no le falte razón en este punto al líder socialista, pero deberá

ser prudente en la elección de sus socios de gobierno. Aunque casi todos los barones regionales brindaron su apoyo al secretario general, le previnieron de que debe andar con pies de plomo en lo referente a los pactos autonómicos y municipales, en clara alusión a la necesidad de marcar líneas rojas, sobre todo si estos acuerdos se alcanzan con Podemos. Sánchez no mencionó expresamente en su triunfalista alocución a la formación de Iglesias ni a sus marcas blancas, pero son los únicos compañeros de viaje que le quedan si se empeña en formar un bloque ideológico más a la izquierda.

«No nos disfrazemos de lo que no somos», reclamó ayer Díaz, y pidió que el PSOE sea «fiel a sus valores», la «centralidad». Algo que, seguro, no encontrará Sánchez si pacta con Podemos. Sería un error descartar de antemano los acuerdos con el PP.

La reunión del Cercle d'Economia

EL Cercle d'Economia, este fin de semana, ha actuado como crisol de las expectativas e incertidumbres del momento político y económico que vive el país, en un claro clima de cambio de escenario y de fin de legislatura. Lo positivo es que se parte de una certeza repleta de optimismo: la economía puede ir como un cohete en los próximos años. Lo refrendan los datos macroeconómicos más recientes, las grandes potencialidades del país y la actitud de los empresarios presentes en estas jornadas de reflexión celebradas en Sitges, en las que se ha visto ambición por crecer, emprender e innovar.

Las incertidumbres para la economía ante el futuro, a diferencia de otras ocasiones, derivan del ámbito político y social interno. La primera constatación es que la consolidación de la recuperación económica debería ir en paralelo a la puesta en marcha de una estrategia encaminada a reducir la desigualdad económica que se ha generado en el país, con acciones que permitan que la mejoría económica llegue a todos los sectores de la sociedad, sobre todo a aquellos que más ingresos y oportunidades han perdido durante la crisis. El riesgo de no avanzar por este camino sería entrar en un escenario de inestabilidad política y social. Nadie de Podemos, ni de lo que representa esta fuerza política emergente, ha estado presencialmente en las jornadas de Sitges, pero ello no quiere decir que no haya estado virtualmente presente más allá de las palabras.

Por primera vez el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, que clausuró ayer tarde la reunión del Cercle d'Economia, reconoció abiertamente el significativo retroceso que sufrió su partido en las recientes elecciones locales y autonómicas y la necesidad de trabajar pa-

ra asegurar su victoria en las próximas elecciones generales, algo que está convencido de lograr. Insistió en que hay que perseverar en la política económica actual, que es la que ha sacado al país de la crisis. A su juicio, lo peor que podría suceder es que las reformas efectuadas se frenasen o se pudieran revertir. Está convencido de que el millón de puestos de trabajo que se habrán creado en España entre el año pasado y el actual, así como las perspectivas de crear otros dos millones más de empleos a medio plazo, cambiará la percepción de la sociedad sobre la recuperación. Pero eso, como él mismo reconoció, no será suficiente. Habrá que implementar nuevas acciones, como se le ha advertido en Sitges, para atajar el riesgo de crisis social.

En la reunión del Cercle d'Economia, asimismo se ha dado el pistoletazo de salida para promover en España un debate público, democrático y plural sobre las prioridades de la próxima legislatura. Algunos de los asuntos puestos sobre la mesa son la necesidad de una nueva cultura de transacción y pacto para garantizar la gobernabilidad, así como la regeneración democrática y la reforma de la Administración para sentar unas bases firmes contra la corrupción que permitan la recuperación de la confianza ciudadana en la política.

El encaje de Catalunya en España es un evidente factor de incertidumbre, presente también en las citadas jornadas, que preocupa al empresariado y que también queda para la próxima legislatura. Al diálogo de sordos entre Mariano Rajoy y Artur Mas, confirmado una vez más, se suma la decisión del primero de dejar para entonces la discusión del sistema de financiación autonómica. El llamamiento a la concordia hecho por el Cercle d'Economia es tan necesario como urgente.

Los Republicanos de Sarkozy

EL expresidente Nicolas Sarkozy ha logrado resituarse en el centro del debate político en Francia al proponer un nuevo nombre, Los Republicanos, para el centro-derecha que pretende capitanear para volver a presentarse como candidato presidencial en el 2017. Como iniciativa, ha sorprendido a sus rivales por la sorpresa y ha abierto un debate político, judicial y mediático en el que tiene todas las de ganar.

En un momento en que los resultados de Hollande y Valls se ven políticamente afectados por la crisis económica sin que la vieja Unión por el Movimiento Popular (UMP) del centro-derecha pueda beneficiarse, y los votos toman el camino de la extrema derecha, y en especial, hacia la extrema derecha de Marine Le Pen, Sarkozy trata de ganar la atención de la población, aunque sólo sea por el nombre de Los Republicanos. Frente a las críticas de algunos medios de algunos medios, *Le Monde*, por ejemplo, por querer privatizar un concepto del que han disfrutado los franceses se siente herido, o de una rivalidad en la OMP (Fillon, Juppé, Le Maire) que le ha permitido una maniobra de diversión y una privatización que le sería necesaria al servicio de una ambición personal, el expresidente justifica el cambio en la necesidad de convocar a

“todos aquellos que están hartos de ver el declive diario de la República y desean impedirlo de una vez por todas”. Más del 80% de los militantes del partido y el 70% de los franceses están de acuerdo con el cambio de nombre. No hay más que hablar.

Sin embargo, la cuestión de fondo es para Sarkozy reubicar el centro-derecha para recuperar el voto que se ha ido al lepenismo. Por esa razón, da un golpe de timón hacia posiciones más conservadoras con el objetivo de conseguir el regreso de los votantes que se fueron por la falta de respuesta de la UMP. Si en las elecciones regionales del próximo diciembre se confirma el ascenso de las posiciones del expresidente, a tenor de lo que dicen las encuestas, la figura política de Sarkozy saldrá muy fortalecida con respecto a sus posibles rivales en las primarias. Otra cuestión es si el abandono del centro puede perjudicarle de cara a las generales. Es un riesgo, y más en Francia, donde el centro siempre ha representado un papel decisivo. La victoria de Hollande sobre Sarkozy en el 2012 se fraguó en esas amplias capas medias. Pero la crisis económica ha causado estragos en estos sectores, que han abandonado sus apoyos al presidente y al Gobierno de Valls. El giro a la derecha de Sarkozy es, por tanto, doblemente táctico.

Un gran servidor de España

El próximo martes se cumplirá un año del anuncio de la abdicación del Rey Juan Carlos, aunque luego tardaría unos días en consumarse debido al vacío legal que existía para regular dicha eventualidad. Entonces, lo explicó como una decisión estrictamente personal bajo el convencimiento de que debía «pasar a la primera línea una generación más joven, con nuevas energías, decidida a emprender con determinación las transformaciones y reformas que la coyuntura actual está demandando, y a afrontar con renovada intensidad y dedicación los desafíos del mañana». Don Juan Carlos resumió su propósito en su deseo de querer siempre «lo mejor para España» y en la seguridad de que era el mejor momento para que pudiera producirse con toda normalidad el cambio en la Jefatura del Estado y la transmisión de la Corona al entonces Príncipe de Asturias. Doce meses después de aquella noticia, que conmocionó de una manera u otra al país, debemos concluir que el Rey Juan Carlos acertó una vez más en el fondo y en la forma. Si el tiempo da y quita razones, nos parece casi imposible no concluir que la abdicación resultó un último servicio a España como Jefe del Estado de enorme valor, proyección y consecuencias positivas. Su diagnóstico, su análisis de las circunstancias que rodearon el momento histórico de entregar la Corona

Un año después de su abdicación, se constata que el Rey Juan Carlos acertó con su decisión

al heredero fue el adecuado y puso en valor de nuevo la capacidad del Rey Juan Carlos, tantas veces comprobada a lo largo de un extenso reinado de casi 39 años, para interpretar los acontecimientos, medir los tiempos y responder de la forma más conveniente. Su confianza en la capacidad, la preparación y la madurez del actual Felipe VI fue otro de sus aciertos. Hoy, la institución monárquica aparece ante los ojos de los españoles revitalizada con un

apoyo creciente entre los ciudadanos, como demuestran las encuestas. En esta nueva etapa, superados los diques generacionales por la voluntad del propio Rey Juan Carlos y favorecido por el liderazgo y la pujanza de un tiempo nuevo, se han propiciado avances notables en aspectos medulares en una institución clave en

nuestra democracia constitucional. Es una puesta al día profunda, con la transparencia, la cercanía, la ejemplaridad y el compromiso público como rasgos fundamentales que se debe ponderar como merecen. La Corona ha emprendido un claro movimiento al alza entre los españoles independientemente de sus simpatías políticas, por lo que se encuentra en mejores condiciones para ejercer sus funciones. Ése era el propósito y la razón última que motivó el paso al frente, que no atrás, del Rey Juan Carlos, que, una vez más, supo poner el interés general por encima de cualquier otro, como ya hiciera a lo largo de su reinado.